



**UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA**  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**LICENCIATURA EN**  
**MINORIDAD Y FAMILIA**



## **Tesis de Licenciatura**

### **Título**

*“Institucionalización de la pobreza:  
adolescentes internados en hogares de tránsito  
por carencias socioeconómicas”*

**Director de Tesina: Dr. Alejandro Paredes**

**Alumna: Noelia Paola Céspedes**

**Nº de legajo: 25516**

**Fecha:**



*“Están dormidos los niños, en ese triste lugar  
soñando siempre lo mismo,  
con la ilusión de un hogar...  
imaginando que viven con el papá y la mamá...  
no se de qué son culpables algunos me preguntaran,  
quién se ha robado la llave para salir a jugar...”*

Canción “Instituto de menores”, Cachumba (2008)

## **AGRADECIMIENTOS**

A mi familia, por su paciencia y apoyo

A mi director de tesina, Dr. Alejandro Paredes, por confiar en mi trabajo de investigación y acompañarme pacientemente en su desarrollo

A la lic. Hilda Fadin, por la preocupación que manifiesta por todos sus alumnos, incentivando a la elaboración del trabajo. Por su perseverancia.

A la lic. Martínez, técnica del Hogar de tránsito, por brindarme su tiempo y experiencia profesional

A mis compañeros de trabajo, Marinés y Gastón, por facilitarme material teórico y ayudarme en la corrección.

A mis amigos y compañeros de facultad, por motivarme para terminar esta tesina.



## HOJA DE EVALUACIÓN:

### **TRIBUNAL:**

Presidente:

Vocal:

Vocal:

Profesor invitado:

### **NOTA:**

## RESUMEN

Esta tesina tiene como tema general la institucionalización de la pobreza, es decir aborda a aquellos adolescentes de 15 a 18 años que se encuentran internados en hogares de tránsito del departamento de Tunuyán. Existen relevamientos actuales nacionales y provinciales sobre los adolescentes privados de la libertad, sin embargo en la delegación de la DI.N.A.F (Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia) del Valle de Uco, encargada del abordaje de esta institución, no existe registro de haberse realizado algún trabajo de investigación sobre esta problemática. La propuesta es investigar si en el departamento de Tunuyán existen casos de internación por causas de carencias socioeconómicas entre los 22 adolescentes alojados actualmente en los hogares de tránsito. De este modo se analizaron las causas de internación y la opinión de los profesionales que intervinieron en la problemática familiar, plasmada en los informes que se encuentran en los expedientes judiciales de cada adolescente.

La hipótesis que orienta la tesina es que un alto porcentaje de adolescentes se encuentran institucionalizados por causas socioeconómicas. Este trabajo está distribuido en dos partes: la primera hace referencia al marco teórico que describe cada uno los conceptos centrales: *institucionalización, hogares de tránsito, adolescencia y pobreza*. Por otro lado, la segunda parte hace referencia a la metodología utilizada y a los resultados obtenidos. Por último se encuentra la conclusión del trabajo.

## ABSTRACT

The overall topic of this dissertation is institutionalization of poverty, so, it is about adolescents aged 15 to 18 years who are placed in transit homes at Tunuyán. There are current national and provincial surveys on adolescents who are deprived of freedom, but in Uco Valley DI.NAF (Department of Children, Youth and Family) delegation, which is in charge of dealing with this institution, there is no record of some research about this problem. The proposal is to investigate

whether there are Tunuyán cases of hospitalization for socio-economic gap reasons between the 22 adolescents currently living in transit homes.

Thus, we analyzed the causes of hospitalization and the opinion of professionals involved in family issues, reflected in reports found in court records about every teenager.

The hypothesis which guides this dissertation is there are a high percentage of adolescents institutionalized by socio-economic causes. This work is divided into two parts: the first refers to theoretical framework, it describes every basic concept: institutionalization, transit homes, Adolescence and poverty. On the other hand, the second refers to methodology used and results obtained. At last, it is included the work conclusion.

# INDICE

- Resumen- Abstract
- Introducción

## **Primera Parte:** Marco teórico

- Capitulo 1: Hogares de transito e institucionalización
- Capitulo 2: Adolescencia
- Capitulo 3: La pobreza: causas socioeconómicas
- Capitulo 4: Marco legal: Las leyes

## **Segunda Parte:** Marco metodológico

- Capitulo 5: Metodología de la Investigación Realizada
- Capítulo 6: Análisis de los resultados obtenidos
- Conclusión
- Bibliografía
- Anexo



## INTRODUCCION

El tema abordado será la institucionalización de la pobreza, teniendo en cuenta los adolescentes alojados en hogares de tránsito por causas de carencias socioeconómicas.

Cuando se habla de **hogares de tránsito**, se hace referencia al lugar físico en el que viven los niños y adolescentes que por diferentes causas, que se verán más adelante, son separados de su grupo familiar y retirados de su vivienda. Es más, es un lugar de tránsito, porque el niño o adolescente debe ser reintegrado, en el menor tiempo posible a su familia, o de no ser viable esta posibilidad se debe buscar alternativas en su familia extensa (tíos, abuelos), familia cuidadora o familia adoptiva. Para la UNICEF *“Los niños o adolescentes institucionalizados son aquellos que por alguna razón viven en instituciones”*<sup>1</sup>.

Por esto vamos a entender **institucionalización** como al permanecer en una institución y agregamos que *“la institucionalización o las formas de encierro, instauran modos de actuar y vincularse diferente a los practicados fuera de la institución. El proceso de institucionalización produce efectos en la subjetividad de los individuos que transitan por este tipo de organizaciones”*<sup>2</sup>.

Por otro lado, al hablar de las causas por **carencias socioeconómicas** se hace referencia a la pobreza, definida por la ONU como *“la condición caracterizada por una privación severa de necesidades humanas básicas, incluyendo alimentos, agua potable, instalaciones sanitarias, salud, vivienda, educación e información. La pobreza depende no sólo de ingresos monetarios sino también del acceso a servicios”*<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> UNICEF, *“Análisis de situaciones de menores en circunstancias especialmente difíciles”* Editorial “Nueva Gente, Bogotá Colombia. Año 1989 página 9.

<sup>2</sup> FOUCAULT, Michel *“Saber y verdad”*, Ediciones de la piqueta, Madrid. Año 1985. Citado en GARBI, Silvana. GRASSO, Cecilia. MOURE, Andrea *“Infancia institucionalizada: Representaciones y Prácticas profesionales”*. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires UBACyT. Año 2004 [http://www.iigg.fsoc.uba.ar/Jovenes\\_investigadores/3JornadasJovenes/Templates/EjeConocimientosysaberes/GARBIGRASSOMOURE\\_CONOCIMIENTO.pdf](http://www.iigg.fsoc.uba.ar/Jovenes_investigadores/3JornadasJovenes/Templates/EjeConocimientosysaberes/GARBIGRASSOMOURE_CONOCIMIENTO.pdf) Año 2008

<sup>3</sup> Organización de las Naciones Unidas *“The Copenhagen Declaration and Programme of Action”*. Nueva York. Año 1995. citado en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/clacso/crop/glosario/06spicker.pdf>. Año 2009

Se entiende al término **adolescencia** como: “*el período que va después de la infancia y que se extiende hasta los 18 años*”.<sup>4</sup> Existe una diferencia entre una *adolescencia temprana* entre los 11-14 años; una *adolescencia media* entre los 15-18 años y una *adolescencia tardía o juventud* a partir de los 18 años<sup>5</sup>. En cuanto a nuestra investigación se han analizado a adolescentes, cuyas edades abarca entre los 15 a 18 años.

Además en este trabajo, se tendrá en cuenta la legislación actual sobre Niñez en nuestro país, es decir, la Convención Internacional de los Derechos del Niño (1989) y la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los derechos de Niños, niñas y adolescentes (2005). De igual forma, se analizará a legislación de nuestra provincia, a través de la ley 6354 (1995). También se fundamentará, entre otros, con el primer relevamiento sobre niños y adolescentes privados de la libertad, elaborado por la secretaría nacional de Derechos Humanos y la UNICEF (2005) además de informes y estudios de la UNICEF y organismos del Estado. Finalmente, se contará con las diversas investigaciones realizadas por especialistas sobre causas de la institucionalización, pobreza y adolescencia entre ellas la UNICEF, la lic. Ana María Dubaniewicz, la dra. Viloría Nordys, Lic. Aparicio, entre otros.

---

<sup>4</sup> DIAZ AGUADO, María José, “*Prevención de la violencia y lucha contra la exclusión desde la adolescencia*” <http://www.injuve.migualdad.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=1976825897> Año 2009

<sup>5</sup> MORENO Amparo y DEL BARRIO Cristina “*La experiencia adolescente. A la búsqueda de un lugar en el mundo*”. Editorial AIQUE, Buenos Aires. Año 2000

**PRIMERA PARTE:**

**MARCO TEÓRICO**

## **Capítulo 1**

# **HOGARES DE TRÁNSITO: LA INSTITUCIONALIZACIÓN**

En este capítulo se analizará a los hogares de tránsito, y su fundamentación en las leyes internacionales, nacionales y provinciales como solución alternativa a la problemática familiar de niños y adolescentes. También se aludirá al concepto de institucionalización, es decir, permanecer en una institución, teniendo en cuenta los efectos que producen en las personas, las características y sus objetivos. De acuerdo a la investigación, se hará reseña a las diferentes causas de la institucionalización. Además se estudiará las conclusiones del informe realizado por la UNICEF, sobre la situación de los niños y adolescentes institucionalizados en la Argentina. Por último, se tendrá en cuenta la opinión de una psicóloga que estuvo internada en un orfanato durante su niñez y adolescencia, la cual en la actualidad trabaja para evitar que la internación sea el camino definitivo de muchos niños y adolescentes.

### **1.1. Hogares de Tránsito.**

En nuestro país existen problemas sociales, políticos y económicos que se ven reflejados en la convivencia social y familiar. El deterioro de los espacios de contención lleva al desamparo, que afecta a los más desfavorecidos, los niños y adolescentes que se encuentran en situación de marginación, violencia, abuso y negligencia, entre otros. Ante estas condiciones, existen instancias específicas gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de la protección del niño y del adolescente. Entre estas instancias, encontramos los **hogares de tránsito**, que se encargan principalmente de alojar a los niños y adolescentes de 0 a 21 años de edad. Por lo tanto la institucionalización aparece como alternativa a la problemática que está atravesando el niño y adolescente en su grupo familiar.

Cuando hablamos de **hogares de tránsito**, hacemos referencia al lugar físico en el que viven los niños y adolescentes que por diferentes causas, que veremos más adelante, son separados de su grupo familiar y retirados de su vivienda. Es considerado un lugar de tránsito, porque el niño o adolescente debe ser reintegrado en el menor tiempo posible a su familia, o de no ser viable esta posibilidad, se debe buscar alternativas en su familia extensa (tíos, abuelos), familia cuidadora o familia adoptiva.

Para la UNICEF “*los niños o adolescentes institucionalizados son aquellos que por alguna razón viven en instituciones*”<sup>6</sup>.

A continuación vamos a ser una breve mención sobre las leyes de niñez y adolescencia que hablan sobre la internación, luego este tema, se ampliará en el capítulo 4. Por un lado, en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño se prevé la utilización apropiada de cuidados especiales y protección del Estado, para los casos de niños que temporal o permanentemente, están privados de su medio familiar o cuando la separación sea necesaria por su interés superior. Para estas situaciones, se contempla la colocación en hogares de guarda o instituciones adecuadas para la protección de menores, prestando especial atención en la continuidad educativa, y su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico. Esta medida es sólo como de último recurso.<sup>7</sup>

Por otro lado, la ley provincial N° 6354 dice “*se entiende como internación, a la colocación del ‘menor’ en lugares que no pueda abandonar por su propia voluntad*”<sup>8</sup>. *La internación constituye una medida privativa de la libertad y está sujeta a los principios de brevedad, excepcionalidad y respeto a la condición peculiar del menor*”.<sup>9</sup>

Finalmente, en la Ley Nacional N° 26.061, hace mención a la responsabilidad familiar, pero ante la amenaza o violación de los derechos o garantías de niños o adolescentes, el organismo administrativo competente puede tomar como medida excepcional, que el adolescente no permanezca en ese medio familiar, temporal o permanentemente, cuando su interés superior lo exija, con el objetivo de protección y recuperación de sus derechos vulnerados. Sólo en forma excepcional, subsidiaria y por el más breve lapso posible puede recurrirse a una forma convivencial alternativa a la de su grupo familiar, propiciando mecanismos ágiles para su reintegro. La falta de recursos materiales no autoriza la separación de su familia nuclear ni su institucionalización<sup>10</sup>.

---

<sup>6</sup> UNICEF, “*Análisis de situaciones de menores en circunstancias especialmente difíciles*” Editorial “Nueva Gente, Bogotá Colombia. Año 1989, página 9.

<sup>7</sup> Convención Internacional de los Derechos del Niño, artículo 20. Asamblea General de las Naciones Unidas, New York. Año 1989

<sup>8</sup> Ley Provincial N° 6354 “Protección integral del niño y el Adolescente” artículo 190. Mendoza. Año 1995

<sup>9</sup> Ley Provincial N° 6354 “Protección integral del niño y el Adolescente” artículo 191. Mendoza. Año 1995

<sup>10</sup> Ley Nacional N° 26.061 “Protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes” artículos 7, 33, 39 y 41. Buenos Aires. Año 2005

## 1.2. Institucionalización

Por lo que se refiere a la **institucionalización**, encontramos diferentes autores que la definen. Entre ellos, existe una conceptualización que realizan Berger y Luckman quienes dicen que *“la institucionalización aparece cada vez que se da una tipificación recíproca de acciones habitualizadas por diferentes tipos de actores”*<sup>11</sup>. Para Goffman, *“las niñas y niños institucionalizados permanecen en hogares convivenciales, lugares de residencia (...), donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente”*<sup>12</sup>. Por otro lado, según Foucault, *“la institucionalización o las formas de encierro, instauran modos de actuar y vincularse diferente a los practicados fuera de la institución. El proceso de institucionalización produce efectos en la subjetividad de los individuos que transitan por este tipo de organizaciones”*<sup>13</sup>.

Por cierto, desde la perspectiva de Espert, las instituciones reciben diferentes denominaciones en las que se encuentran los orfanatos, correccionales, reformatorios, prisiones juveniles, e instituciones similares; todas estas implican confinamiento, segregación, alejamiento social y sujeción a normas de socialización capaz de retornar a la sociedad un niño o adolescente que es un miembro útil y preparado<sup>14</sup>.

---

<sup>11</sup> BERGER, Peter L. LUCKMAN, Thomas. “La construcción social de la realidad”. Amorrortu editores, Buenos Aires. Año 1995. Citado en GARBI, Silvana. GRASSO, Cecilia. MOURE, Andrea *“Infancia institucionalizada: Representaciones y Prácticas profesionales”*. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires UBACyT. Año 2004 [http://www.iigg.fsoc.uba.ar/Jovenes\\_investigadores/3JornadasJovenes/Templates/EjeConocimientosysaberes/GARBIGRASSOMOURE\\_CONOCIMIENTO.pdf](http://www.iigg.fsoc.uba.ar/Jovenes_investigadores/3JornadasJovenes/Templates/EjeConocimientosysaberes/GARBIGRASSOMOURE_CONOCIMIENTO.pdf) . Año 2008

<sup>12</sup> GOFFMAN Erving: *“Instituciones”*. Título Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. Editor Amorrortu, Buenos Aires. Año 1992 [http://www.iigg.fsoc.uba.ar/Jovenes\\_investigadores/3JornadasJovenes/Templates/EjeConocimientosysaberes/GARBIGRASSOMOURE\\_CONOCIMIENTO.pdf](http://www.iigg.fsoc.uba.ar/Jovenes_investigadores/3JornadasJovenes/Templates/EjeConocimientosysaberes/GARBIGRASSOMOURE_CONOCIMIENTO.pdf). Año 2008

<sup>13</sup> FOUCAULT Michael, “Saber y verdad”, Ediciones de la piqueta, Madrid 1985. Citado en GARBI, Silvana. GRASSO, Cecilia. MOURE, Andrea *“Infancia institucionalizada: Representaciones y Prácticas profesionales”*. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires UBACyT. Año 2004 [http://www.iigg.fsoc.uba.ar/Jovenes\\_investigadores/3JornadasJovenes/Templates/EjeConocimientosysaberes/GARBIGRASSOMOURE\\_CONOCIMIENTO.pdf](http://www.iigg.fsoc.uba.ar/Jovenes_investigadores/3JornadasJovenes/Templates/EjeConocimientosysaberes/GARBIGRASSOMOURE_CONOCIMIENTO.pdf) Año 2008

<sup>14</sup> ESPERT, Francisco, *“An Institutional opening and humanization”* Unicef, Bogotá Año 1989. Citado en RONCANCIO David, GAITAN Leonor: *“La pedagogía del amor y la ternura en menores en circunstancias especialmente difíciles”* Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá. <http://www.ikhthus.org/Docs/Tesis.pdf> . Año 2010

En cuanto a la función de las instituciones, constituyen en sus niveles normativos y de organización, los espacios intermediarios entre el individuo y la sociedad. La institución en su afán de suplir en lo posible, la carencia de hogar clásico de padres y hermanos, trata de cubrir la función educativa, socializadora, afectiva y económica. Si bien las pretensiones son positivas, los medios son limitados, por ejemplo, en la función socializadora, al permanecer en un medio ambiente muy cerrado, los adolescentes adquieren una percepción falsa del mundo circundante y tendencia a la segregación social <sup>15</sup>.

### **1.3. Efectos**

Al hablar de institucionalización, es decir permanecer en una institución, en este caso, un hogar de tránsito, no podemos dejar de mencionar los **efectos** que esta situación provoca en las personas que se encuentran alojadas en una institución. Por consiguiente, la licenciada Nordys, señala que *“la institucionalización es un estímulo altamente desencadenante de estrés y enfermedades que terminan por somatizarse, ya que el niño o adolescente no entiende por qué fue separado de sus padres o sólo interpreta el hecho como abandono y no acepta su ingreso a un ambiente extraño”*. <sup>16</sup> Con respecto al mismo tema, un equipo interdisciplinario, encargado asistencia a la víctima, hacen mención que la internación es vivida como un castigo, un ‘estar preso’ por ser culpable, las explicaciones que los adolescentes dan a su institucionalización, lo explican como castigo por su mal comportamiento <sup>17</sup>.

También un grupo de cuarteto que refleja en sus letras algunas realidades sociales, hablan sobre la institucionalización, a través de una canción denominada Instituto de menores, en la que expresan: *“Están dormidos los niños, en ese triste lugar soñando siempre lo mismo, con la ilusión de un hogar (...) imaginando que*

---

<sup>15</sup> URIOSTE, R, citado en PEREZ ARENAS, Ximena: *“Habilidades sociales en adolescentes institucionalizadas para el afrontamiento a su entorno inmediato”* Doctorado en psicología social. Universidad de Granada <http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/2093/1/17705381.pdf> Año 2009

<sup>16</sup> NORDYS, Vitoria: *“Foro de derecho en la infancia y la adolescencia: Efectos en niños institucionalizados”*, [www.tsj.gov.ve/informacion/notasdeprensa/notasdeprensa.asp?codigo=40](http://www.tsj.gov.ve/informacion/notasdeprensa/notasdeprensa.asp?codigo=40) 00 Año 2008

<sup>17</sup> CAVAGNARO María Victoria y otros *“Tratamiento Alternativo en prepúberes víctimas de abuso sexual”*. Centros de Asistencia a la Víctima. Córdoba. Año 1994



*viven con el papá y la mamá (...) no se de qué son culpables algunos me preguntaran, quién se ha robado la llave para salir a jugar (...)*<sup>18</sup>.

Con respecto a la historia de las instituciones, los primeros patronatos fueron fundados por personas dependientes de la iglesia Católica. Luego van surgiendo del Estado varias instituciones que albergan niños huérfanos y/o en estado de abandono. De esta manera, la variable institucional se constituyo históricamente en el eje de la oferta gubernamental y no gubernamental de “protección” a la infancia en la pobreza. Así, la proliferación de macros hogares y su expresión más moderna de instituciones pequeñas, ha resultado el aislamiento del niño y adolescente de sus condiciones familiares, sociales y comunitarias, aspecto que desfavoreció el desarrollo normal de crecimiento y aprendizaje<sup>19</sup>. De manera que la estrategia de internación no soluciona el problema familiar. Cuando por alguna razón, un adolescente está imposibilitado para vivir con su familia, las soluciones que se buscan olvidan lo que debería ser su indubitable norte, o sea brindarle definitiva o transitoriamente otro contexto capaz de acompañarlo en su proceso de desarrollo<sup>20</sup>.

Por otra parte, estas instituciones se caracterizan por albergar niños y adolescentes precautelando por sobre todo la salud física y mental de su población. Por tal efecto, se pone a disposición: vivienda, alimentación, vestimenta y en algunos casos se ofrecen servicios psicológicos y médicos. Todo esto con el afán de servir a su población de manera integral y participar en la formación de individuos sanos de mente y de cuerpo. Así nos encontramos que los objetivos que tienen estos lugares, es lograr la reinserción del niño o adolescente con su familia, por eso es un hogar de tránsito, lo que significa resolver en el menor tiempo posible la situación del chico, pero la experiencia real de las instituciones muestra que, difícilmente se llega a una reinserción familiar, más aún tratándose de una población de adolescentes. Entonces la institucionalización se convierte en un sistema que no es lo más óptimo, ya que no existe una estructuración familiar. Por lo tanto, saberse adolescente

---

<sup>18</sup> Grupo musical: Cachumba (2008) Álbum: Con alma de cuarteto (1996) [www.letras.com/c/cachumba/con\\_alma\\_de\\_cuarteto/instituto-de-menores.html](http://www.letras.com/c/cachumba/con_alma_de_cuarteto/instituto-de-menores.html)

<sup>19</sup> Cfr. APARICIO, Julio y otros “Pequeños hogares, una alternativa válida de asistencia para los menores”. Editorial Hvmanitas. Buenos Aires. Año 1986.

<sup>20</sup> Cfr. APARICIO, Julio y otros “Pequeños hogares, una alternativa válida de asistencia para los menores”. Editorial Hvmanitas. Buenos Aires. Año 1986

institucionalizado, genera sentimientos de culpa y de baja autoestima, siendo discriminados por la sociedad<sup>21</sup>.

Si bien estas instituciones, tienen como objetivo la reeducación y resocialización de las personas, ocasionan también consecuencias negativas, al someterlas a rutinas que no logran satisfacer sus necesidades psicológicas y que truncan sus potencialidades para el desarrollo, marcándolas además con un estigma que luego dificulta su reinserción a la sociedad<sup>22</sup>. Sin embargo pese a los esfuerzos realizados por las instituciones se nota que, si bien cuentan con la satisfacción de sus necesidades básicas, por razones de atención afectiva, los adolescentes institucionalizados no tienen facilidad para desarrollar habilidades sociales que les permitan fomentar el afrontamiento con su entorno, experimentando una inseguridad en sí mismos, falta de conocimientos respecto a sus capacidades, y otros. La consecuencia de vivir institucionalizado origina en la mayoría de los individuos una dificultad en las relaciones interpersonales generando conflicto entre ellos y creando sentimientos negativos que se manifiestan desvalorizando a sus pares. Además, esta colectivización les suele afectar igualmente en la toma de decisiones, son adolescentes muy inseguros y temerosos de asumir mayores responsabilidades, evaden responsabilidad para no afrontar frustraciones, viven angustiados y constantemente cuestionados sobre la posibilidad de no poder hacer frente a los problemas que vayan a surgir en su vida futura, una vez se encuentren lejos de la institución<sup>23</sup>. Incluso, la privación de la libertad, provoca una resistencia impulsiva, ya que las personas necesitan espacio para desenvolver las potencialidades humanas y para decidir qué quiere ser, es imposible adaptar a la libertad desde el encierro<sup>24</sup>.

---

<sup>21</sup> Ayllón, S (2000): "*Identidades tatuadas*". Programa Oqhaikuna, La Paz, Bolivia, citado en PEREZ ARENAS, Ximena: "*Habilidades sociales en adolescentes institucionalizadas para el afrontamiento a su entorno inmediato*" Doctorado en psicología social. Universidad de Granada <http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/2093/1/17705381.pdf> Año 2009

<sup>22</sup> Bellido, María. "*Expectativas de vida en las adolescentes de la calle albergadas en la Casa Estancia Domi y en la Casa Hogar Santa María Magdalena*" Tesis de Licenciada en Psicología, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. 2005 <http://tesis.pucp.edu.pe/files/PUCP000000001010/Autopercepci%F3n%20en%20un%20grupo%20de%20adolescentes%20institucionalizadas%20que%20se%20autolesionan.pdf> Año 2009

<sup>23</sup> PEREZ ARENAS, Ximena: "*Habilidades sociales en adolescentes institucionalizadas para el afrontamiento a su entorno inmediato*" Doctorado en psicología social. Universidad de Granada <http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/2093/1/17705381.pdf> Año 2009

<sup>24</sup> Cfr. KRAUSE, Eduardo F. "*Hacia una política de Protección integral del menor*", en *Problemática respecto al menor en situación de riesgo*. Presidencia de la Comisión de Familia y Minoridad del Honorable Senado de la Nación conjuntamente con UNICEF, Buenos Aires, 1987

#### 1.4. Causas de Institucionalización

Para comenzar con este tema, advertimos que la UNICEF hace mención de las causas que llevan a la institucionalización de niños y adolescentes en los que se puede especificar las siguientes<sup>25</sup>:

- **Han sido abandonados:** ya sea porque no tienen familias que se encarguen de ellos o con familias incapaces de sostenerlos. En esta categoría también encontramos la negligencia de los progenitores, que se refiere cuando las necesidades básicas del adolescente (alimentación, seguridad, higiene, atención médica, educación, identidad, etc.) no son atendidas adecuadamente por ningún adulto del grupo que convive con él. Dicho en otras palabras, el abandono también es la falta de asistencia a un adolescente<sup>26</sup>. Entre Las causas principales del abandono encontramos la irresponsabilidad e inmadurez de los padres, problemas económicos, **orfandad** (muerte de la madre y del padre o de uno de ellos) ilegalidad de los hijos, de padres desconocidos, niños de madres solteras que se desentienden de ellos<sup>27</sup>. Por otra parte, existe el abandono moral y abandono material. El moral se refiere a la falta de acción educadora e incluye la formación intelectual y de la personalidad, así como la vigilancia y corrección de su conducta. Por esto también, se entiende como abandono y peligro moral los niños descuidados, explotados y maltratados, así como los que no tienen domicilio fijo, hogar conocido etc. Por otro lado, el abandono material afecta a la asistencia alimentaria que incluye la vivienda, el vestido y otros, que pueden producirse por muerte, desaparición o abandono de los padres<sup>28</sup>.

Por consiguiente, en el niño y en el adolescente privado de vida familiar pueden apreciarse dos grandes grupos.

- a. Aquellos cuyos vínculos familiares se encuentran temporalmente rotos, resquebrajados y amenazados.

---

<sup>25</sup>Cfr. UNICEF, “Análisis de situaciones de menores en circunstancias especialmente difíciles” Editorial “Nueva Gente, Bogotá Colombia Año 1989

<sup>26</sup>Cfr. ACEVEDO, Patricia y RODRIGUEZ Andrea “El maltrato por negligencia de los cuidadores” Tesis de grado. Universidad Santo Tomás. Bogotá. Año 2008

<sup>27</sup> Cfr. BRONDI, Milagros, “El menor en situación de abandono”. Alternativas. TIPACOM. Lima. Perú, 1987 citado en PEREZ ARENAS, Ximena: “Habilidades sociales en adolescentes institucionalizadas para el afrontamiento a su entorno inmediato” Doctorado en psicología social. Universidad de Granada <http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/2093/1/17705381.pdf> Año 2009

<sup>28</sup> PEREIRA DE GÓMEZ, María Nieves: “El niño abandonado: familia, afecto y equilibrio personal” Editorial Trillas, México. Año 1981

b. Aquellos cuyos nexos familiar no existe o se encuentran total o definitivamente rotos.

- **Han sido alejados de sus familias para protegerlos de la violencia.** Se entiende por violencia al maltrato físico, psicológico o sexual. Cuando hablamos de maltrato físico se hace referencia al uso intencional (no accidental) de la fuerza física, o los actos de omisión (abandono) también intencionales por parte de la madre, el padre o tutor con el objeto de castigar y lastimar al niño, niña o adolescente. Así mismo, el maltrato psicológico o emocional, son aquellas conductas tales como insultos, rechazos, amenazas, humillaciones, desprecios, burlas, críticas, aislamiento, atemorización que causen o puedan causar deterioro en el desarrollo emocional, social o intelectual del adolescente. Y por último el abuso sexual que es cualquier clase de placer sexual por parte de un adulto desde una posición de poder, autoridad o sometimiento, existiendo o no contacto físico.<sup>29</sup> Puesto que, cuando se utiliza la fuerza física en lugar del soporte y la comprensión como métodos de crianza y educación, lo que ocasiona son relaciones familiares patológicas y un clima de carencia afectiva como experiencia cotidiana. Por tal motivo, muchos **adolescentes se vean obligados a huir** de sus hogares hacia la calle como una salida desesperada ante su situación de vida. En la calle, los niños y adolescentes se exponen a peligros físicos y morales, tales como el pandillaje, la delincuencia, el consumo de drogas y la explotación sexual<sup>30</sup>

- **Tienen graves problemas de salud**, como incapacidades físicas o mentales.

- **Han sido encarcelados como resultado de su conducta criminal o “antisocial”.** (causa penal)

Otra situación que puede ser causa de institucionalización, es cuando una pareja se separa y los progenitores se vuelven a unir con otra pareja, de esta manera, coexisten hijos e hijastros en una misma familia, y los hijos no son siempre aceptados, situación que se convierte en uno de los motivos principales de abandono, donde otros parientes se hacen cargo de los niños o adolescentes o en muchos casos terminan internados en alguna institución

---

<sup>29</sup> Cfr. ACEVEDO, Patricia y RODRIGUEZ Andrea “*El maltrato por negligencia de los cuidadores*”. Tesis de grado. Universidad Santo Tomás. Bogotá. Año 2008

<sup>30</sup> Cfr. ORDOÑEZ, Dwight. “*Niños de la calle y sus familias en Lima: una realidad en 852 variables*”. Editorial Tetis, Lima. Año 1995.

Sin embargo, **la UNICEF no hace mención como causa de internación a la situación de pobreza.** Pero se conoce que además de los diferentes problemas sociales y afectivos, se encuentra la difícil situación económica que afecta a las familias, creando generalmente condiciones adversas a la estabilidad económica y a las relaciones intrafamiliares, lo que favorece la falta de responsabilidad y compromiso de los padres hacia sus hijos, e impulsa el abandono y a recurrir a la institucionalización. Las deplorables condiciones de vida, combinadas con la falta de un sentido de responsabilidad de los padres, llevan a nuevos problemas como son el alcoholismo y la violencia, de los cuales los niños y adolescentes son los principales víctimas. Estas circunstancias impulsan a algunos niños a abandonar voluntariamente su hogar y buscar mejor suerte en la calle, donde pueden llegar a vincularse con la drogadicción y prostitución o tener problemas legales<sup>31</sup>.

En resumen, en cuanto a las causas de la institucionalización, se puede especificar que existen dos grandes grupos que dan origen a esta medida:

- Las causas de protección, subdivididas en las originadas por abandono, negligencia, abuso, violencia, enfermedades mentales, orfandad.
- Las causas de punición/represión, cuando un adolescente comete un delito penal, según la legislación vigente

### **1.5. La situación de los Adolescentes Institucionalizados en la Argentina**

Según un informe de la UNICEF y de la secretaría de Derechos Humanos de la Nación, hay en Argentina 20.000 niños institucionalizados.<sup>32</sup> Se revela que los índices de “abandono” se sitúan en el 5 al 10%. En cambio la causa del 87% de las privaciones de la libertad de los niños y adolescentes, es por razones asistenciales, consecuencia de situaciones de carencias socio-económicas, es decir que sólo el 13% está detenido por hechos delictivos. En el mismo informe

---

<sup>31</sup> Defensa de los Niños Internacional: “*Vida y experiencia de Egresados de Hogares de menores*”. Cochabamba citado en citado en PEREZ ARENAS, Ximena: “*Habilidades sociales en adolescentes institucionalizadas para el afrontamiento a su entorno inmediato*” Doctorado en psicología social. Universidad de Granada <http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/2093/1/17705381.pdf> Año 2009

<sup>32</sup> Secretaría de Derechos Humanos y UNICEF Primer relevamiento nacional: “*Privados de libertad. Situación de niños, niñas y adolescentes en Argentina*”. Buenos Aires. [http://www.cels.org.ar/common/documentos/situacion\\_ninos\\_ninas\\_adolescentes\\_cels\\_unicef.pdf](http://www.cels.org.ar/common/documentos/situacion_ninos_ninas_adolescentes_cels_unicef.pdf) Año 2008

señala: *“La separación de los niños y niñas de sus familias y su consecuente institucionalización, lejos de evitar problemas, constituyeron el camino hacia la carrera delictiva. Los institutos y ‘reformatorios’, además de violar los derechos de los niños y niñas internos, han sido verdaderas escuelas del delito”*<sup>33</sup>.

La “institucionalización” ha sido la respuesta generalizada que ha dado el Estado desde las políticas públicas a los chicos abandonados, abusados o víctimas de otros delitos. Además la investigación revela que la mayoría de los establecimientos donde se encuentran alojados los chicos y adolescentes son manejados por organizaciones de la sociedad civil que reciben subsidios estatales y la mitad de los casos se trata de entidades pequeñas, con una capacidad de hasta 30 niños. El estudio encontró que el mayor número de menores permanece alojado en instituciones de tipo semiabierto, es decir, con un régimen de internación un poco más flexible. También demostró que, en algunos casos, chicos con “causas asistenciales” comparten el mismo establecimiento con menores con “causas penales”. Es decir, la internación es percibida como un recurso válido dirigido a proteger al niño, y no como una acción violatoria de sus derechos fundamentales. La lógica que subsiste en algunas situaciones en la Argentina es una “lógica de encierro” y “cierta tutela con sentido de coerción”, es decir, no aparece como medida excepcional. Cuando se trata de niños institucionalizados por causas no penales se comprueba “que subsisten categorías como “situación de peligro”, “riesgo social” o “abandono”, que enmascaran el hecho de que la intervención judicial y el consecuente encierro tiene por causa básicamente la situación de pobreza como la falta de políticas públicas para dar respuesta a estas situaciones. El mismo informe denuncia la carencia de programas, medidas alternativas a la institucionalización, servicios que posibiliten la revinculación del niño con su familia o la falta de política de subsidios. Uno de los dramas de la niñez argentina institucionalizada por los funcionarios del Estado, es el “abandono secundario” y el maltrato institucional psíquico y en muchas ocasiones físico<sup>34</sup>.

---

<sup>33</sup> Secretaría de Derechos Humanos y UNICEF Primer relevamiento nacional: *“Privados de libertad. Situación de niños, niñas y adolescentes en Argentina”*. Buenos Aires. Año 2005 [http://www.cels.org.ar/common/documentos/situacion\\_ninos\\_ninas\\_adolescentes\\_cels\\_unicef.pdf](http://www.cels.org.ar/common/documentos/situacion_ninos_ninas_adolescentes_cels_unicef.pdf) página 33

<sup>34</sup> Secretaría de Derechos Humanos y UNICEF Primer relevamiento nacional: *“Privados de libertad. Situación de niños, niñas y adolescentes en Argentina”*. Buenos Aires. Año 2005

La licenciada Victoria Martínez, analiza los resultados del informe *“El dato más preocupante es que el 87 por ciento de estos chicos y adolescentes privados de libertad debería haber recibido una respuesta de la política pública distinta al encierro, como el fortalecimiento de su familia”* y continúa diciendo: *“Hemos encontrado que en un mismo instituto, incluso, hay chicos con causas penales y víctimas de abuso o de otros delitos. El encierro tiene consecuencias severas en el desarrollo psíquico y físico de un niño. Son chicos que tienen problemas de integración y crecen estigmatizados”*<sup>35</sup>.

La investigación en sus conclusiones señala: *“Esta situación resulta inadmisibles ya que, en otras palabras, se está privando de la libertad a niños, niñas y adolescentes debido al contexto de pobreza en el que desarrollan su cotidianidad”*<sup>36</sup>. Cabe recordar también que este hecho es violatorio de la Ley Nacional 26.061 de Protección Integral de Niños y Adolescentes (2005), que prohíbe el encierro de menores de 18 años por *falta de recursos materiales de su familia*.

La antigua normativa, conocida como Ley de Patronato de Menores, vigente desde el año 1919, disponía que, ante el hecho de que una persona menor de 18 años se encontrara en “peligro material o moral”, se daría intervención al juez de la jurisdicción criminal y correccional. En los últimos 90 años, la respuesta habitual de los jueces de menores fue la separación de los niños y niñas de sus familias y su institucionalización.

Gladis Acosta Vargas, representante de UNICEF Argentina, recalca: *“La judicialización de la pobreza está naturalizada en la Argentina. No se trata de casos aislados sino de una tendencia institucional que se corresponde con **una concepción autoritaria** que hay que desterrar”*<sup>37</sup>.

---

[http://www.cels.org.ar/common/documentos/situacion\\_ninos\\_ninas\\_adolescentes\\_cels\\_unicef.pdf](http://www.cels.org.ar/common/documentos/situacion_ninos_ninas_adolescentes_cels_unicef.pdf)  
página 62

<sup>35</sup> Carvajal Mariana (2006): “Presos de la pobreza: presentación del primer informe nacional sobre chicos privados de la libertad” <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-69885-2006-07-14.html>

<sup>36</sup> Secretaría de Derechos Humanos y UNICEF Primer relevamiento nacional: *“Privados de libertad. Situación de niños, niñas y adolescentes en Argentina”*. Buenos Aires. Año 2005 [http://www.cels.org.ar/common/documentos/situacion\\_ninos\\_ninas\\_adolescentes\\_cels\\_unicef.pdf](http://www.cels.org.ar/common/documentos/situacion_ninos_ninas_adolescentes_cels_unicef.pdf)  
página 73

<sup>37</sup> ELUSTONDO, Georgina, “Hay al menos 17 mil chicos internados en institutos, sin haber cometido un delito”. Entrevista a Gladys Vargas. <http://www.clarin.com/diario/2006/07/14/sociedad/s-03401.htm> Año 2006

Con la nueva ley Nacional se intenta cambiar el paradigma que predominó, impuesto por la Ley de Patronato de Menores, que consideraba el encierro como una medida apropiada para los chicos<sup>38</sup>. En el plan nacional se contemplan medidas sustitutivas a la privación de libertad, pero llevará mucho tiempo cambiar esta situación.

Las principales conclusiones del informe son:

- Hay 19.579 niños y jóvenes de hasta 21 años de edad privados de su libertad. Pero se estima que existe un subregistro de entre el 25 y el 40 por ciento.
- En su gran mayoría, el 87,1% del total está encerrado debido a una causa “no penal”, esto es, por una causa de las denominadas “asistenciales” o “de protección”, la que en general tiene como origen una situación de carencia socioeconómica.
- Hay 2.377 chicos y jóvenes privados de libertad por causas penales
- Es significativo que las provincias no hayan aportado datos sobre el sexo de 12.962 menores internados. Pero sobre la base de la información disponible se observa una posible tendencia a la preeminencia de la institucionalización de varones.
- Hay 757 establecimientos en el país destinados a la institucionalización de niños, niñas y adolescentes. El 84,8 por ciento de estas instituciones está destinada a albergar chicos con causas de tipo no penal.
- El 54,6 por ciento pertenece a una organización de la sociedad civil.
- Resulta significativo que el 32,6 por ciento de los establecimientos está destinado a albergar a menores de 0 a 21 años, es decir, no existen respuestas institucionales diferenciadas en razón de la edad de los chicos.
- Predominan las instituciones pequeñas: los establecimientos con una capacidad de hasta 30 niños alcanzan el 50 por ciento. Pero subsisten “macroinstituciones” que tienen plazas para entre 90 y 140 menores<sup>39</sup>.

---

<sup>38</sup> Ley Nacional N° 26.061 “Protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes”. Buenos Aires. Año 2005.

<sup>39</sup> Secretaría de Derechos Humanos y UNICEF Primer relevamiento nacional: “Privados de libertad. Situación de niños, niñas y adolescentes en Argentina”. Buenos Aires. Año 2005



## **1.6. La opinión de una Especialista.**

La psicóloga Licenciada Ana María Dubaniewicz, quien estuvo en su niñez y adolescencia internada en un hogar, investiga sobre la problemática de la internación de los niños y adolescentes y es autora de algunos libros, entre ellos, “La Virgen de Piedra”<sup>40</sup> y “La internación de menores como privación de libertad”<sup>41</sup>. Por cierto, ella en una entrevista decía: *“Este es un sistema que trabaja sobre la espalda de los chicos, que se nutre de ellos, que se va despersonalizando. El que entra al sistema o se tiene que ir o se termina adaptando porque sino no puede permanecer (...) Los niños van sintiendo que son abandonados porque son malos, que no los quieren porque algo hicieron, que nunca van a ser queridos o aceptados. Entonces, llega un momento donde ellos mismos no se quieren, no aceptan nada de sí mismos”*<sup>42</sup>. Por otra parte, agrega también: *“falta cumplimiento del trabajo del funcionario público porque jamás van a los institutos a donde mandan a los chicos, los jueces prefieren mantenerse al margen de las discusiones, los envían a institutos y esperan hasta que el destino sea irreversible. Cuatro o cinco años más tarde recién empiezan a buscarles una familia”*<sup>43</sup>.

Para la psicóloga Ana María Dubaniewicz, el “desencuentro” entre familias que quieren adoptar y niños que necesitan un hogar existe porque *“el sistema de minoridad hace que se invisibilicen los chicos y se entorpezca la adopción”*<sup>44</sup>, haciendo referencia a los menores de edad internados en institutos. Así mismo refiere que *“son ellos, los jueces de menores, los que disponen que el niño esté encerrado y no con una familia”*. Y agrega: *“Es el Poder Ejecutivo el que ‘debe reformular’ sus programas de atención y control, para asistir a madres antes de*

---

<sup>40</sup> DUBANIEWICZ, Ana María: “La virgen de piedra” *Novela autobiográfica*. Editorial San-Seb Año 2000

<sup>41</sup> DUBANIEWICZ, Ana María “La internación de menores como privación de libertad. *Circuito Asistencial y Penal*”, editorial Dunken, Buenos Aires. Año 2006

<sup>42</sup> MONDELLI Marisa “La circulación de menores en argentina, un tema en el centro del debate actual sobre minoridad” [http://www.foruminternacional.ciimu.org/pdf\\_cast\\_abstract/mondelli.pdf](http://www.foruminternacional.ciimu.org/pdf_cast_abstract/mondelli.pdf). Año 2005

<sup>43</sup> DUBANIEWICZ, Ana María. “Los derechos del niño siguen desprotegidos en la adopción” [www.periodismosocial.net/area\\_infancia\\_informes.cfm?ah=147](http://www.periodismosocial.net/area_infancia_informes.cfm?ah=147). Año 2005

<sup>44</sup> DUBANIEWICZ, Ana María. “Los derechos del niño siguen desprotegidos en la adopción” [www.periodismosocial.net/area\\_infancia\\_informes.cfm?ah=147](http://www.periodismosocial.net/area_infancia_informes.cfm?ah=147). Año 2005

*abandonar a sus hijos, y el que 'debe centralizar' los planes provinciales a fin de evitar que los niños se 'invisibilicen' en vaivenes legales"*<sup>45</sup>.

En su libro "La internación de menores como privación de la libertad"<sup>46</sup>, la psicóloga compila y analiza lo recabado en un relevamiento de instituciones, denunciando no sólo el modo de vida que "padecen" los chicos recluidos en estos establecimientos carcelarios, incluyendo hospitales y asilos religiosos, sino también la privación de amor, de familia y de derechos. De esta manera, al asistirlos, los representantes judiciales, los desvinculan de sus madres o familia extensa y disponen su encierro, su secuestro, restringiéndoles sus derechos y haciéndolos invisibles para la sociedad. Sin reintegrarlos a sus familias de origen, extensa o derivarlos para adopción, se estimulan así, las adopciones ilegales y el tráfico de infancias. De cualquier manera, son tristes experiencias vividas por la licenciada Dubaniewicz dentro del "sistema de vacantes" de la minoridad, sumadas a su profundización en la temática social e institucional, le otorgan singular autoridad para concluir en la necesidad de erradicar definitivamente la internación estatal asistencial que hace peligrar la vida de los adolescentes, ya que según esta especialista deja graves secuelas en la personalidad infantil y adulta debidas a la carencia afectivo-familiar, y estimula "escuelas de delincuentes" para el futuro<sup>47</sup>.

Por otro lado, uno de los dramas de la niñez argentina institucionalizada por los funcionarios del Estado, es el "abandono secundario" y el "maltrato institucional psíquico y en muchas ocasiones físico". Además de quitarle la posibilidad de una escolaridad común estable, del desempeño deportivo, de la recreación y del contacto fluido con la comunidad que le otorgaría la oportunidad a los mayorcitos de conectarse positivamente con adultos<sup>48</sup>.

La psicóloga Ana María Dubaniewicz, sostiene que los niños que ingresan en hogares por motivos asistenciales y "sin causa penal, son discriminados,

---

<sup>45</sup> DUBANIEWICZ, Ana María. "Los derechos del niño siguen desprotegidos en la adopción" [www.periodismosocial.net/area\\_infancia\\_informes.cfm?ah=147](http://www.periodismosocial.net/area_infancia_informes.cfm?ah=147). Año 2008

<sup>46</sup> DUBANIEWICZ, Ana María "La internación de menores como privación de libertad. Circuito Asistencial y Penal", editorial Dunken, Buenos Aires. Año 2008

<sup>47</sup> DUBANIEWICZ Ana María: "Exhortación a candidatos presidenciales en argentina ¿grito en vacío?" CEEIAM Centro de Estudio para la Erradicación de la Internación Asistencial de Menores. <http://cablemodem.fibertel.com.ar/internacionilegaldemenores> . Año 2008

<sup>48</sup> YLARRI Pedro Andrés: "Instan a los tres poderes a reformar planes sobre adopciones para evitar venta de bebés" entrevista a Ana María Dubaniewicz [www.profesionalespcm.org/\\_php/MuestraArticulo2.php?id=8896](http://www.profesionalespcm.org/_php/MuestraArticulo2.php?id=8896). Año 2008

segregados, sujetos a tratos inhumanos, supresión de identidad y a secuestro”. En realidad, el objetivo de conocer la historia de los niños encerrados es suprimir la “Cultura Tutelar”, instaurada por la Ley de Patronato de 1919, por la cual, según Dubaniewicz, *“el Estado ha producido un abandono secundario de los niños tutelados, autorizando y fomentando sistemas de exclusión. La ‘cultura del patronato’ o ‘sistema tutelar’ autorizó al Estado y en especial a la justicia a disponer de los niños ante casos delictivos y de vulnerabilidad social, proponiendo como primera medida el encierro, cuando debería ser la última opción”*<sup>49</sup>.

Para ir terminando con la opinión de esta especialista, refiere que lo que pasa finalmente con los niños, si no tienen una familia extensa que los vaya a visitar, contenerlos afectivamente, estos chicos van a ir solitos por dentro del circuito asistencial, de las instituciones. Si tiene un poco de instinto de vida se va a fugar en la prepubertad, va a deambular, hasta que necesite comer, juntarse con otros chicos para sentirse protegido, y va a empezar a consumir, luego los pequeños hurtos y robos. Cuesta mucho la incorporación en la sociedad<sup>50</sup>

## **1.7. RECAPITULANDO**

En este capítulo vimos que los niños y adolescentes cuando no encuentran protección en su familia, o se encuentran en situación de marginación, violencia o negligencia, entre otros, son protegidos por el Estado a través de diferentes instancias, entre ellas se encuentran los hogares de tránsito, que es una institución que aloja transitoriamente a niños y adolescentes, que son separados de su familia por el resguardo de su interés superior. Las diferentes leyes internacionales, nacionales y provinciales de Niñez y Adolescencia, prevén la protección de los niños y adolescentes que por diferentes motivos, deben ser retirados de su grupo familiar. Y aclaran que la internación debe ser una medida excepcional y por un lapso breve de tiempo, además la falta de recursos materiales no autoriza a la separación del niño de su familia.

---

<sup>49</sup> YLLARRI Pedro Andrés *“Buscan conocer la historia de niños alojados en hogares para evitar que continuen encerrados”* entrevista a Ana María Dubaniewicz Bs. As. [www.profesionalespcm.org/\\_php/MuestraArticulo2.php?id=8896](http://www.profesionalespcm.org/_php/MuestraArticulo2.php?id=8896). Año 2008

<sup>50</sup> YLLARRI Pedro Andrés *“Buscan conocer la historia de niños alojados en hogares para evitar que continuen encerrados”* entrevista a Ana María Dubaniewicz Bs. As. [www.profesionalespcm.org/\\_php/MuestraArticulo2.php?id=8896](http://www.profesionalespcm.org/_php/MuestraArticulo2.php?id=8896). Año 2008

Por otro lado, la institucionalización, en este caso, en un hogar de tránsito, donde los niños y adolescentes comparten una rutina diaria e instauran modos de actuar y vincularse diferentes a los practicados fuera de la institución, produce efectos en la subjetividad de los individuos. Es una situación de estrés, que el niño y el adolescente lo interpreta en algunas situaciones como un abandono familiar o como un castigo por algo que hizo. Además, genera, en algunos chicos, dificultades en las relaciones interpersonales, sentimientos negativos, angustia, baja autoestima. Por consiguiente, las instituciones intentan cubrir la carencia del hogar, cumpliendo con una función social, educativa, afectiva y económica, preocupándose especialmente por la salud física, vivienda, alimentación y vestimenta. Sin embargo, esta estrategia de internación no soluciona el problema familiar que da origen a la intervención, sino se trabaja conscientemente para que el niño o el adolescente sean reintegrados a su familia o se busque otra alternativa (tíos, abuelos, adopción, familia cuidadora).

En cuanto a las causas de la institucionalización, se puede especificar que existen dos grandes grupos que dan origen a esta medida:

- Las causas de protección, subdivididas en las originadas por abandono, negligencia, abuso, violencia, enfermedades mentales, orfandad.
- Las causas de punición/represión, cuando un adolescente comete un delito penal.

En Argentina existen 20.000 niños y adolescentes institucionalizados, de los cuales el 87% es por causas asistenciales, es decir, por carencias socioeconómicas. Este alto porcentaje de institucionalización, es inadmisibles porque se priva de la libertad a niños y adolescentes por el contexto de pobreza en el que desarrollan su cotidianidad. De esta manera, la institucionalización ha sido la respuesta generalizada que ha dado el Estado desde las políticas públicas, ha sido un recurso válido para proteger al niño y al adolescente y no como una acción violatoria de sus derechos fundamentales. Esta "lógica de encierro" no aparece como una medida excepcional y breve como lo establecen las leyes de Niñez y Adolescencia, sino que sale para dar respuesta a la falta de políticas que fortalezcan a la familia. Existe además, según la licenciada Dubaniewicz, un abandono secundario, en muchos casos, un maltrato institucional en los niños y adolescentes, porque son discriminados y estigmatizados por la el personal de la

institución y por la sociedad. Si los chicos no tienen familia que los visiten, van solos por el sistema de las instituciones, invisibilizándose para la sociedad.

En el próximo capítulo veremos el concepto de adolescencia, sus cambios físicos y psicológicos, como así también su contexto social.

## **Capítulo 2**

# **ADOLESCENCIA**

En este capítulo veremos el concepto de adolescencia, tanto como una etapa y periodo de la vida, como una construcción cultural. Se hará mención a los numerosos cambios físicos y psicológicos que se producen en los adolescentes y que afectan todos los aspectos de la persona. También se tendrá en cuenta la importancia del contexto social en el que viven los adolescentes, es decir, su familia, amigos, escuela, club, etc.

## **2.1. ¿Qué es la adolescencia?**

Se entiende al término adolescencia como: “*el período que va después de la infancia y que se extiende hasta los 18 años*”<sup>51</sup>. Cuando hablamos de adolescencia estamos aludiendo a un momento vital en el que suceden multitud de cambios que afectan a todos los aspectos fundamentales de una persona. Se transforma el cuerpo, la mente, las relaciones familiares y sociales. Las chicas y chicos realmente sufren esas transformaciones en la misma medida en que las disfrutan, ya que es un espacio abierto a la inquietud y la tensión al mismo tiempo que a la esperanza y al placer.

Los estudiosos hablan de la adolescencia como *el periodo entre la niñez y la edad adulta* el intervalo temporal que cubre suele fijarse entre los 11-12 años y los 18-20 años. Este amplio rango de edades y el hecho de que, la adolescencia se prolongue cada vez más, al ganar terreno a la infancia y a la madurez, hace necesario establecer subetapas, que significan momentos con diversas problemáticas en la vida de los adolescentes. Así es frecuente diferenciar entre una *adolescencia temprana* entre los 11-14 años; una *adolescencia media* entre los 15-18 años y una *adolescencia tardía o juventud* a partir de los 18 años<sup>52</sup>.

En realidad el principio y el final de esta etapa resulta difícil de determinar. Su comienzo se asocia con la aparición de la pubertad, es decir la maduración física y sexual. Sin embargo, el criterio biológico es uno entre los varios posibles.

---

<sup>51</sup> DIAZ AGUADO, María José, “*Prevención de la violencia y lucha contra la exclusión desde la adolescencia*” <http://www.injuve.migualdad.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=1976825897> Año 2009

<sup>52</sup> Cfr. MORENO Amparo y DEL BARRIO Cristina “*La experiencia adolescente. A la búsqueda de un lugar en el mundo*” Editorial AIQUE, Buenos Aires. Año 2000

Pubertad y adolescencia no son sinónimos ya que esta última se define además por significativas transformaciones psicológicas, sociales y culturales.

Así mismo, la adolescencia es un proceso, más que una etapa de la vida, en este proceso la persona alcanza madurez en relación con cada una de las esferas vitales en momentos diferentes. Además, es un periodo dotado de una entidad singular, por dos razones: los cambios que se producen cuantitativamente se dan en mayor proporción y cualitativamente se asiste al desarrollo de una nueva organización psicológica y social.

Tanto los adolescentes como sus familias pueden percibir los años que comprende la adolescencia como una época tormentosa y emocionalmente agresiva plagada de frecuentes enfrentamientos entre unos y otros. Sin embargo, estudios recientes han puesto de manifiesto que esto no es así. Lo cierto es que en la adolescencia se produce un rápido desarrollo físico así como profundos cambios emocionales que, aunque pueden ser excitantes, no obstante también pueden resultar confusos e incómodos tanto para el adolescente como para sus padres.

## **2.2. La adolescencia como construcción cultural**

Cuando nos referimos a cualquier periodo de la vida estamos hablando no tanto de categorías naturales – dictadas por la biología, definidas por rasgos universales- sino más bien de categorías sociales dotadas de significado por una cultura y sociedad particular. En relación a la adolescencia y la juventud podríamos decir que constituyen un producto generado socialmente que en ningún periodo histórico puede definirse en base a criterios puramente biológicos, psicológicos o jurídicos.

Por otro lado, la adolescencia que hoy conocemos se entiende como “una invención” o un producto de las condiciones sociales de determinado periodo histórico. Este fenómeno se encuentra restringido a un espacio geográfico y social que comprende las sociedades occidentales económicamente avanzadas. Así mismo, los antropólogos revelan que la adolescencia se vive de forma diferente dependiendo de la cultura a la que se pertenece. Dicho de otra forma, no puede estudiarse la adolescencia sin tener en cuenta el contexto socio cultural.



Esta etapa de vida ha sido objeto de estudio de diferentes disciplinas. Así médicos ofrecen datos sobre el desarrollo biológico, los historiadores narran las formas de vida de los adolescentes en otras épocas y culturas, los sociólogos elaboran informes de los procesos de socialización y de las diferentes instituciones, los antropólogos analizan las diversas culturas juveniles y la forma que la sociedad percibe esta etapa. En la psicología hay diferentes enfoques, la teoría psicoanalítica, la visión psicosocial que refiere que los adolescentes tienen la necesidad de adoptar nuevos papeles sociales, nuevos comportamientos, actitudes, valores así como nuevas definiciones de sí mismo; y en la visión cognitiva que se estudia los cambios en la capacidad de reflexionar y de razonar.

De esta manera, los adolescentes interactúan con el ambiente en el cual se desarrollan y son producto de la historia que les ha tocado vivir. No resulta comparar la adolescencia de hoy con la de hace dos o tres décadas, es necesario comprender a los adolescentes en relación con la situación histórica y social que les toca vivir<sup>53</sup>.

### **2.3. Los cambios de esta etapa de la vida**

La pubertad es el largo proceso de cambios biológicos diversos que desembocan en la maduración completa de los órganos sexuales y por tanto en la capacidad de reproducción, y cuyo comienzo entre los 9 y 16 años marca el inicio de la adolescencia. En la pubertad se producen cambios en diferentes estructuras y fisiología general del individuo: tamaño del cuerpo, forma, funciones vitales. Por esto, la pubertad es un acontecimiento correspondiente a la vida física con implicaciones en la vida psíquica: “ser la misma persona en un cuerpo diferente”. La importancia del conjunto de los cambios físicos puberales no solo residen en los propios cambios que se experimentan, que los hace diferentes al niño y niña que eran, sino en la manera que los adolescentes viven esos cambios, cómo los interpretan e integran. No es sorprendente que, debido a la velocidad de estos cambios, algunos adolescentes lleguen a estar tan preocupados por su apariencia que precisen ser tranquilizados, especialmente si ellos no crecen o maduran tan

---

<sup>53</sup> TONON, Graciela “Calidad de vida de los jóvenes en el sur del conurbano bonaerense: participación pública y accesos a la salud”. [http://www.uam.mx/cdi/childwatch2006/pdf/tonon\\_arg.pdf](http://www.uam.mx/cdi/childwatch2006/pdf/tonon_arg.pdf). Año 2006

rápidamente como lo hacen sus amigos. Puede ser útil el recordar que cada adolescente se desarrolla a una velocidad diferente.

Además de cambios físicos existen modificaciones en el comportamiento, en la forma de enfrentarse intelectualmente a la realidad. Hay transformaciones en la estructura del pensamiento, según Piaget entre los 11 y los 15 años es el periodo de operaciones formales<sup>54</sup>, se producen cambios en la capacidad para procesar la información, desarrollar teorías sobre el mundo y sobre si mismos, se adquiere una visión diferente de otras personas, de las relaciones interpersonales, de las instituciones sociales, de las reglas morales y de si mismos. Además, los adolescentes tienen capacidad para elaborar teorías sobre aspectos externos y sobre la propia persona. Se toma como objeto de conocimiento y le surgen preguntas sobre su pensamiento, opinión, deseos y sentimientos. Esto lo lleva a repasar su pasado y proyectar su futuro.

También, durante este periodo, el adolescente desarrolla su autoconcepto, es decir la percepción y la evaluación que hace de si mismo, que tiene diferentes matices afectivos, teniendo también una valoración positiva o negativa (autoestima). Este autoconcepto es en relación consigo mismo, con los otros, con respecto al estudio, al trabajo. En cuanto a la identidad, en esta etapa sufre un importante cambio, hay que reorganizarla, dotarla de coherencia, teniendo en cuenta las aspiraciones y las percepciones. Hay adhesiones a valores, creencias, metas educativas, orientación sexual, tomando como base las vivencias infantiles y compaginándolas con los cambios biológicos, cognitivos y las nuevas relaciones. A veces, los problemas emocionales afectan el rendimiento escolar. Es difícil concentrarse adecuadamente cuando uno está preocupado sobre sí mismo o sobre lo que ocurre en casa. Con esos cambios de carácter inexplicables, esas sensaciones corporales que se escapan de la comprensión y las ganas de consumirse el mundo y todo aquello que esta prohibido.

Existen algunos aspectos básicos en el proceso de desarrollo psicosocial del adolescente, como es la búsqueda de identidad y la búsqueda de independencia. La primera es donde surgen diferentes interrogantes como por ejemplo, quién soy ahora y quién voy hacer en el futuro. Búsqueda de 'ser yo', surge de una permanente comparación entre su pensamiento y lo que ve afuera.

---

<sup>54</sup> Cfr. MORENO Amparo y DEL BARRIO Cristina "La experiencia adolescente. A la búsqueda de un lugar en el mundo". Editorial AIQUE, Buenos Aires. Año 2000

La búsqueda de independencia es un proceso que lleva a la persona a la separación del grupo familiar<sup>55</sup>.

Nos encontramos con otras características que se presentan frecuentemente en esta etapa, como es la creatividad, la posibilidad de pensar en un proyecto de vida, donde el adolescente organiza su vida en función de su sueño y comienza a ejecutar su estrategia para lograrlo. Otro aspecto de gran importancia es la sexualidad, aparece más marcadamente la necesidad de relación afectiva y las manifestaciones genitales, como consecuencia de la maduración sexual,

Por último, se puede afirmar que los problemas más frecuentes con los que se encuentran los adolescentes son: problemas emocionales, problemas sexuales, conductuales, escolares, con la ley, de alimentación, de drogas y Alcohol

#### **2.4. El contexto de los adolescentes**

A continuación, vemos que los diferentes procesos de desarrollo se pueden comprender teniendo en cuenta los contextos sociales de los adolescentes, es decir su familia, sus pares, novio/a, escuela, deportes, club, iglesia, la cultura adolescente: formas de vestirse, música, ocio. La adolescencia es el momento de la vida en que realmente se comienza a aprender sobre el mundo que nos rodea y a encontrar nuestro lugar en él. Por esto, el adolescente se lanza de forma impetuosa a buscar experiencias porque cree ya ser mayor y suficientemente inteligente para salvar todos los obstáculos que se le atraviesen en su camino hacia la consecución de sus objetivos.

Los adolescentes necesitan al igual que los niños de una vida familiar segura, de un entorno adecuado donde poder encontrar la estabilidad que les conducirá hacia la madurez. Además, desorientados por sus contradicciones internas, buscan con afán un afecto y dirección donde poder comprender qué les

---

<sup>55</sup>SOLUM Donas Burak "Adolescencia y juventud en América Latina" compilador. Libro Universitario Regional. Costa Rica. Versión digital <http://www.binasss.sa.cr/adolescencia/Adolescenciayjuventud.pdf> Año 2001

está pasando. Es más, el mundo se le aparece bruscamente y así es como él lo explora, sin orden ni concierto, sin inicio lógico<sup>56</sup>.

## **1.5. RECAPITULANDO**

En este capítulo vimos que la adolescencia es el periodo entre la niñez y la edad adulta, suele fijarse desde los 11 o 12 años hasta los 18 o 20 años. Se diferencian tres etapas, adolescencia temprana (11 a 14 años), adolescencia media (15 a 18 años) y juventud a partir de los 18 años. La adolescencia es un proceso, en el que la persona va alcanzando madurez en diferentes esferas de la vida. Este periodo, en más una categorización social que natural, es decir, es producto de una cultura y sociedad particular. Así mismo, la adolescencia que hoy conocemos es una “invención” de este periodo histórico y de las sociedades occidentales, por esto, no se puede comparar los adolescentes de hoy con los de hace tres décadas.

Por un lado, en los cambios físicos encontramos crecimiento corporal, cambio en la forma del cuerpo, maduración de órganos sexuales, capacidad de reproducción. Por el otro, en los cambios psicológicos hay modificaciones en el comportamiento, en la estructura del pensamiento, en la capacidad de procesar la información, de desarrollar teorías sobre uno mismo, los demás, sobre las instituciones sociales y las reglas morales. Además, en esta etapa el adolescente desarrolla su autoconcepto (percepción y evaluación sobre si), modifica su identidad de acuerdo a sus aspiraciones, creencias, valores, metas. También busca una independencia de su grupo familiar, el cual debe ser un ambiente seguro para encontrar la estabilidad que lo lleve a una vida adulta madura. El adolescente se desarrolla en un contexto social, adquiere una cultura, una forma de vestirse, un estilo de música, comienza a buscar diferentes experiencias del mundo que lo rodea. Por último, los problemas que generalmente se encuentran en los adolescentes, son problemas emocionales, sexuales, conductuales, escolares, con la ley, la alimentación, la droga y el alcohol.

En el próximo capítulo veremos las causas socioeconómicas, para esto se conocerá la definición de pobreza, sus causas, consecuencias,

---

<sup>56</sup> MARSELLACH Gloria “*Ser adolescente*” <http://usuarios.multimania.es/puntodevista/Pr/tema40/tema40.html>. Año 2009

## **Capítulo 3**

# **LAS CAUSAS SOCIOECONOMICAS: LA POBREZA**

El capítulo tercero, se va a referir a la pobreza, aportando diversas definiciones, ya que la misma abarca múltiples dimensiones. Para entender mejor este concepto, se va a mencionar otras palabras que se relacionan con la pobreza, tales como exclusión, marginalidad y vulnerabilidad. Por otro lado se verán las causas de la pobreza, sus efectos, las características principales, los tipos de pobreza. Además se hará una reflexión sobre la pobreza en niños y adolescentes. Por último se analizará la pobreza a través de dos enfoques, uno de ellos el de la línea de la pobreza y el otro, que va a ser utilizado en esta investigación, el enfoque de las necesidades básicas insatisfechas (NBI).

### **3.1. ¿Qué es la pobreza?**

Una definición de pobreza podemos decir que un individuo que la sufre es aquel que no puede satisfacer las necesidades básicas que todo ser humano se merece. Es decir, pobreza será aquella que hace referencia a la falta de bienes materiales para el desarrollo de la vida humana; sin embargo, esta sería la interpretación más materialista de la misma y que tiene una traducción directa con una visión económica: "pobre es quien no tiene dinero".

La ONU ha definido a la pobreza como *"la condición caracterizada por una privación severa de necesidades humanas básicas, incluyendo alimentos, agua potable, instalaciones sanitarias, salud, vivienda, educación e información. La pobreza depende no sólo de ingresos monetarios sino también del acceso a servicios"*<sup>57</sup>.

Otra definición nos dice que la pobreza es la circunstancia económica en la que una persona carece de los ingresos suficientes para acceder a los niveles mínimos de atención médica, alimento, vivienda, vestido y educación. Sin embargo, en el cálculo de la pobreza según los ingresos, hay que tener en cuenta otros elementos esenciales que contribuyen a una vida sana. Así, por ejemplo, los

---

<sup>57</sup> Organización de las Naciones Unidas *"The Copenhagen Declaration and Programme of Action"*. Nueva York.. citado en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/clacso/crop/glosario/06spicker.pdf> . Año 1995

individuos que no pueden acceder a la educación o a los servicios médicos deben ser considerados en situación de pobreza<sup>58</sup>.

De esta manera, el paradigma del Desarrollo Humano propone una concepción de la pobreza abarcadora de las múltiples dimensiones de la misma. En esta perspectiva, la pobreza significa la privación de una vida larga, sana y creativa; del disfrute de un nivel decente de vida; de la libertad, la dignidad y respeto por sí mismo y por los demás. La atención se traslada desde los medios – en particular el ingreso– hacia los fines que los individuos persiguen y, por lo tanto, hacia las libertades sustantivas necesarias para satisfacerlos. Por lo tanto, el Desarrollo Humano concibe a la pobreza como privación de capacidades y libertades para que las personas puedan desarrollarse de acuerdo a sus valores. Aunque la pobreza por carencia de ingresos y por falta de capacidades está estrechamente relacionada, la expansión de las capacidades y de las opciones que las personas tienen para lograr una vida valiosa y valorada, aumenta la probabilidad de vencer la miseria. En síntesis, en esta concepción de la pobreza humana cuentan las capacidades, habilidades y recursos, tangibles e intangibles, que los hogares pobres pueden movilizar para liberarse de la pobreza.

De igual forma, la pobreza es un problema muy complejo y es importante discriminar aquellos aspectos que son estructurales y que hacen a las capacidades de las personas, de la pobreza de ingreso aunque, en muchos casos coinciden. Aquellas familias o personas que son pobres por tener menores capacidades, menores activos, en general precisamente por esa razón tienen más alta probabilidad de ser pobres por ingresos. Pero no todos los pobres por ingresos tienen déficit de capacidades.

Existen otras palabras que se relacionan con la pobreza y que a veces son utilizadas como sinónimos, ellas son<sup>59</sup>:

**Inclusión social:** abarca la posibilidad real de acceder a los derechos sociales.

**Exclusión social:** se refiere a la imposibilidad de acceder a los derechos sociales sin ayuda, con deterioro de la autoestima, con incapacidad para cumplir con las

---

<sup>58</sup> ABAL MEDINA, Paula. **Niveles de pobreza e indigencia**. En publicación: *Documentos del CEIL-PIETTE. Informes de Investigación Nro. 15* <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/argentina/ceil/15montescato.pdf>. Año 2009

<sup>59</sup> ROLDÁN Candido: “*Desarrollo de adolescentes y jóvenes en zonas de pobreza y marginación*”. Compilador: SOLUM Donas Burak “*Adolescencia y juventud en América Latina*” Libro Universitario Regional. Costa Rica. Versión digital <http://www.binasss.sa.cr/adolescencia/Adolescenciayjuventud.pdf> Año 2001

obligaciones mínimas, con riesgo de estar relegado por largo tiempo y sobrevivir del asistencialismo, cuando éste está presente.

**Vulnerabilidad:** es la posibilidad potencial de que se establezca un daño en la esfera física, psíquica o social.

De esta manera, estos tres conceptos inclusión, exclusión y vulnerabilidad se asocian con el término más utilizado en América Latina: **marginalidad**, que comprende todo aquello que queda afuera, relacionado con el acceso a los derechos sociales, a los progresos urbanísticos, a bienes y servicios como educación, salud, vivienda digna, agua potable y cloacas, trabajo digno. Por esto, ser marginal significa estar afuera de los derechos políticos, de los beneficios económicos y sociales.

En cuanto al concepto de **pobreza** se ha centrado en la precariedad de los ingresos, gastos y consumos. En cambio el concepto de **exclusión social** va más allá de los aspectos

### **3.2. Causas**

Las personas que, por cualquier razón, tienen una capacidad muy por debajo de la media para ganar un salario, es probable que se encuentren en situación de pobreza. Históricamente, este grupo vienen formados por personas mayores, discapacitadas, madres solteras y miembros de algunas minorías. Por ejemplo, un sector considerable de población en situación de pobreza es el constituido por madres solteras con hijos, esto no se debe únicamente a que las mujeres que trabajan fuera de casa suelen ganar menos que los hombres, sino fundamentalmente a que una madre soltera tiene dificultades para poder cuidar a sus hijas, ocuparse de su vivienda y obtener unos ingresos adecuados al mismo tiempo. Otro grupo son los discapacitados con personas a cargo, familias numerosas y otras en las que el cabeza de familia está en situación de desempleo o tiene un salario mínimo.

Por consiguiente, la falta de oportunidades educativas es otra fuente de pobreza, ya que una formación insuficiente conlleva menos oportunidades de empleo. El desempleo generalizado puede crear pobreza.



### **3.3. Efectos de la Pobreza**

Entre los efectos, se evidencia que muchas personas en situación de pobreza fallecen cada año a causa del hambre y la mal nutrición en todo el mundo. También, parece inevitable que la pobreza esté, según los criminólogos, vinculada al delito, aún cuando la mayor parte de las personas con muy bajos ingresos no sean delincuentes y estos últimos no suelen sufrir graves carencias. Otros problemas sociales, como las enfermedades mentales y el alcoholismo, son más habituales, debido a que son causas y efectos de la escasez de recursos económicos y de una atención médica inadecuada.

### **3.4. Características de la Pobreza**

Podrían presentarse como características principales:

- Falta de vivienda propia o vivienda en mal estado, hacinamiento.
- Falta de atención en salud, mortalidad infantil
- Falta de empleo, falta de ingresos, inserción laboral precaria
- Falta de nutrición, alimentación.
- Falta de tecnología.
- Falta de educación, bajo nivel educativo.
- Falta de acceso a servicios sociales.

### **3.5. Tipos de Pobreza**

Existen diferentes tipos de pobreza:

- **INDIGENCIA:** se refiere a los hogares que no cuentan con ingresos suficientes como para cubrir una canasta de alimentos capaz de satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas<sup>60</sup>. Es cuando el ingreso es insuficiente, aun respecto a alimentos únicamente, para cubrir una canasta básica de alimentos de un individuo o un hogar<sup>61</sup>.

---

<sup>60</sup> Definición de Indigencia del Ministerio desarrollo social Argentino <http://www.desarrollosocial.gov.ar/notas/nota3.asp>. Año 2010

<sup>61</sup> Definición de Indigencia de Wikipedia. <http://es.wikipedia.org/wiki/Indigencia>. Año 2010

▪ **POBREZA ABSOLUTA**: se estipula que se debe diferenciar a los pobres de los no pobres, estableciendo una canasta mínima de consumo, representativa de las necesidades de la sociedad que se quiere analizar. Esta metodología permite detectar la pobreza crítica, y dentro de ella la pobreza extrema. La *línea de pobreza crítica* se determina en base al costo total de la canasta de consumo, que incluye los gastos de alimentación, vivienda, salud, vestido y otros. La *línea de pobreza extrema o Indigencia* considera sólo los gastos de alimentación.

▪ **POBREZA RELATIVA**: la pobreza relativa trata que la misma es relativa de las ciudades, campos, países, situaciones geográficas, etc. Por ejemplo la pobreza de Buenos Aires no es la misma que en el norte argentino, o en África. En ese sentido cada sociedad, cada país, tiene un nivel de pobreza, viéndolo desde el punto de vista de la relatividad de las cosas.

▪ **POBREZA CRÓNICA**: por insuficiencia de ingresos con insatisfacción verificada de necesidades básicas vinculadas a la vivienda (bajos ingresos, ninguna riqueza)

▪ **POBREZA COYUNTURAL**: ingresos insuficientes en un momento dado pero no muestran insatisfacción permanente de necesidades básicas. Dentro de esta pobreza se puede subdividir la misma en varios factores significativos:

Pobreza educativa: La pobreza educativa es la carencia de oportunidad de educación tanto laboral como pedagógica. Se dice que los pobres educativos son las personas a partir de 15 años sin instrucción. La misma se puede subdividir en dos grupos:

- Pobres extremos educativos: son los adultos con alguna instrucción pero sin primaria completa.

- Pobres moderados educativos: (sin pobreza extrema) son los que tienen la primaria, pero no tienen la secundaria completa.

Pobreza de espacio habitacional: esta pobreza es una variante modificada del hacinamiento.

Pobreza de servicios: la indigencia de servicios es la situación que pueden sufrir los habitantes de viviendas que cuentan con los tres servicios básicos: agua, drenaje y electricidad.

Pobreza de seguridad social: es una de los tipos de pobreza más relativos, debido a que la sufren los que no tienen seguridad social requerida, es decir jubilación, obra social

Pobreza de salud: arroja un número porcentual, y sale de la estimación de la proporción de la población y las instituciones de salud del sector público no alcanzan a cubrir adecuadamente. Se utilizan varios indicadores: personal médico, camas, equipos y recursos disponibles per capita.

Pobreza por ingresos: también esta pobreza se mide porcentualmente y es muy subjetiva, ya que es la población que vive en hogares en los cuales el ingreso per capita, es menor que la línea de pobreza per capita.

### **3.6. El Análisis de la Pobreza.**

Al estudiar el tema de la pobreza se pueden utilizar dos enfoques alternativos para clasificar a los hogares pobres. Ambos métodos intentan medir el mismo fenómeno, pero la información que requieren y los resultados obtenidos pueden diferir considerablemente.

Por un lado, el **enfoque de la línea de la pobreza** pretende determinar si un hogar es pobre o no de acuerdo al nivel de ingreso per capita familiar. Mediante este procedimiento se determina el nivel de ingreso mínimo per cápita que una familia tipo necesita para acceder a un nivel de vida decoroso. Este enfoque toma en cuenta las necesidades del hogar del tipo alimentarias, en base a éstas, construye una canasta alimentaria y una canasta total (la cual incluye además otras necesidades). De esta forma, si el ingreso corriente per capita de la familia no alcanza para adquirir esta mencionada canasta alimentaria básica, el hogar queda por debajo de la línea de indigencia. En cambio, si a pesar de cubrir esta canasta básica alimentaria, sus ingresos no son suficientes para la canasta total, se dice que el hogar se encuentra por debajo de la línea de pobreza.

Por otro lado, el **enfoque de las necesidades básicas insatisfechas** apunta hacia aquellos hogares que sufren situaciones críticas en cuanto a la privación de bienes, recursos u oportunidades que posibilitan la subsistencia y el desarrollo en condiciones mínimas de acuerdo a la dignidad humana. El indicador de las NBI muestra el porcentaje de hogares que poseen al menos una de las siguientes características:

- Inadecuación del espacio de la vivienda al tamaño familiar: hacinamiento. Es decir hogares que tienen más de 3 integrantes por cuarto (hacinamiento crítico).

- Baja calidad de la vivienda por inadecuación de sus materiales. Pieza, inquilinato, vivienda precaria u otro tipo. Habitan en viviendas inadecuadas

- Inexistencia o inadecuación de infraestructura que garantice estándares sanitarios mínimos en la vivienda. Hogares que no tuvieron ningún tipo de retrete, no poseen agua potable o comparten un surtidor comunitario, aguas servidas, el gas es envasado, etc. Carecen de baño con arrastre de agua (condiciones sanitarias)

- Acceso deficiente a los servicios educativos por parte de los miembros en edad escolar. Algún niño entre 4 y 12 años no asiste a la escuela (asistencia escolar),

- Que en el hogar haya 4 o más personas por miembro ocupado y cuyo jefe tenga bajo nivel de educación (capacidad de subsistencia).

Este enfoque no depende de las variaciones del nivel de ingreso corriente como la línea de pobreza, sino que apunta a la dimensión estructural de la misma y permite analizar la problemática a largo plazo.

Se debe considerar que el valor de la canasta que conforma la línea de pobreza es de tipo normativo y no representa adecuadamente a varias situaciones de la realidad. También, puede resultar confuso que una persona sea calificada como no pobre por el sólo hecho de ganar un peso más que el límite indicado por la línea de la pobreza. Lo que se pretende medir es la calidad de vida y un peso puede marcar una gran diferencia, cuando realmente no debería ser un cambio significativo para medir el nivel de pobreza poblacional.

En estos aspectos entran en juego una gran cantidad de variables tales como el nivel educativo, el acceso a servicios de salud y saneamiento, las oportunidades laborales, etc.

Por cierto, el círculo vicioso de la pobreza es un proceso intergeneracional, en el cual los bajos ingresos y las altas tasas de natalidad son obstáculos a las posibilidades de progreso educativo de los niños pobres. Los menores logros educativos juegan un rol decisivo en la posterior inserción laboral y las

posibilidades de ascenso en este mercado, además de determinar el nivel de ingresos. Por esto, los trabajadores pobres realizan en general tareas no calificadas y pocos remunerados, con menores oportunidades de insertarse fuera del mercado informal o de empleos precarios. Así, la pobreza tiende además a perpetuarse en sí misma, generando lo que se ha venido a denominarse, la cultura de la pobreza, que tiende a transmitirse de generación en generación haciendo cada vez más difícil la salida de la misma.

Es importante señalar los derechos básicos de cualquier ser humano, tales como: Acceso a agua *limpia y potable*, vivienda digna, alimentación suficiente para una *nutrición* adecuada, un entorno y medio ambiente seguro, protección contra la violencia, igualdad de oportunidades, tener derecho a opinar sobre su propio *futuro*, acceso a medias para el sustento cotidiano, salud, educación. Pues si, estos diez puntos no se dan en su integridad, o alguno de ellos está ausente, podríamos hablar de pobreza.

También podríamos hablar de la pobreza como algo multidimensional, definiendo 3 ejes:

- a) La pobreza material, aquella que hace referencia a la ausencia de bienes y servicios básicos.
- b) La pobreza intelectual, aquella que condiciona el desarrollo cultural, ideológico, de pensamiento y político de las personas.
- c) La pobreza social, aquella que afecta a la integración dentro de un colectivo referencial con plenos derechos, la participación en la sociedad, la identidad diferenciada y respetada dentro del colectivo de Inserción.

Por lo tanto cuando hablamos de la multidimensionalidad de la pobreza hay que tener en cuenta su diversidad y complejidad. Encima la pobreza es todo un entorno, es todo un medio ambiente, es un conjunto de condicionantes que impiden el desarrollo de personas concretas, que acostumbramos a llamar "pobres". La pobreza no es el cúmulo de los sujetos que la padecen, es decir, "los pobres", sino que es el entorno donde un conjunto de personas se desenvuelven y viven. Podríamos decir que la pobreza no es "tener poco", la pobreza es esencialmente el conjunto de barreras que hacen indigna la vida humana y en esencia es consecuencia de una relación injusta entre grupos humanos.

### **3.7. Pobreza Infantil y Adolescente**

Un costado doloroso y alarmante de la situación social que vive nuestro país es el aumento de la pobreza en niños y jóvenes, puesto que en ellos está cifrada, en definitiva, toda esperanza de un futuro mejor. Muchos relevamientos de nuestro país indican que los índices de pobreza entre los menores de 18 años y las condiciones de vida se hacen más duras. En la Argentina, hay muchos hogares sin ingresos suficientes para cubrir las necesidades básicas. Por eso, todos estos niños y jóvenes deben comenzar a moverse precocemente en la vida adulta y se ven empujados a abandonar los estudios, o deben afrontarlos con desventajas que retrasan o frustran el proceso de aprendizaje y su inserción educativa. Al mismo tiempo, en su mayoría hijos de desocupados o subocupados, ellos salen a buscar algún empleo probablemente de baja calificación y mal remunerado, con lo que inician así de manera temprana una cadena de crecientes dificultades que terminará afectando de manera irreversible sus capacidades y potencialidades.

Este círculo vicioso de la pobreza se continúa con otros problemas que suceden sin previsión: paternidad o maternidad temprana, mayores conflictos familiares, desatención sanitaria, anulación progresiva de las perspectivas de cambio. Luego, naturalmente, se está en las puertas de sus consecuencias sociales, un incremento de las estrategias de supervivencia en los sectores más vulnerables y un ahondamiento de las fracturas internas entre sectores más y menos protegidos.

No es sencillo medir cuánto le cuesta y le costará al país semejante hipoteca sobre su futuro. Porque resulta claro que, aun logrando mejorar el rumbo de nuestra economía y alentando perspectivas de reactivación, ella tendrá bases muy endebladas sin un rescate de esta franja de nuestra población joven sometida, desde el vamos, a desigualdades tan manifiestas.<sup>62</sup>

Nuestra experiencia como país confirma que no basta crear riqueza; es preciso preguntarse sobre la calidad del crecimiento para lograr que la expansión productiva se traduzca en el mediano plazo en mayor equidad. Desde la perspectiva del Desarrollo Humano, **el crecimiento económico no es un fin**

---

<sup>62</sup> NUM, José; *Nuevos y viejos rostros de la marginalidad. La supervivencia de los desplazados*; Coordinador : Fortunato Mallimaci ; Editorial Biblos; Año 2005.

**sino un medio para acrecentar las capacidades humanas en salud, educación, calidad de vida.** A lo largo de una década el PNUD<sup>63</sup> ha trabajado sobre el enfoque del Desarrollo Humano con el convencimiento de que éste es mucho más que la expansión de la riqueza y que su objetivo debe ser una concepción alternativa del bienestar de las personas.

El desarrollo humano y el derecho a una vida libre de pobreza son derechos humanos básicos. Con la reforma constitucional de 1994, se incorpora un inciso que regula una serie de derechos relacionados con la dimensión social de los individuos. Así, se establece que el Congreso deberá: *"Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento"*<sup>64</sup>.

### **3.8. Grupos vulnerables: los niños y jóvenes**

Se define como grupos vulnerables a los niños, jóvenes y ancianos que dependen de hogares con los más bajos ingresos. Claro que las crecientes dificultades sociales afectaron de manera especial a ciertos grupos de la población y dentro del conjunto de hogares regidos por jefes de baja educación, aquellos con niños soportaron las mayores dificultades. Por ejemplo, entre niños y jóvenes de hogares con jefes de baja educación resulta inferior la tasa de asistencia a la educación secundaria y terciaria. Otra expresión de este fenómeno es la elevada proporción de jóvenes de entre 15 y 24 años que no estudian ni trabajan. Cuando los jóvenes viven en contextos en que existe poco o ningún contacto con el mundo "oficial", el mercado de trabajo, la escuela, la comunidad política y las organizaciones de la sociedad civil, son presuntos ciudadanos que en realidad no pueden transformar el status ciudadano en capacidades y oportunidades de vida

Por último, vemos que el acentuado crecimiento de la pobreza argentina entre 2001 y 2002 impone muy altos requisitos de crecimiento en los próximos

---

<sup>63</sup> PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

<sup>64</sup> Constitución de la Nación Argentina, artículo 75 inciso 19

diez años, es muy poco probable que la pobreza extrema disminuya al mismo ritmo al que aumentó. Además, la reducción de la desigualdad también tiene un impacto importante en la reducción de la pobreza. Si en Argentina se produjera una mejora en la distribución (que se tradujera, por ejemplo, en un rápido incremento del ingreso del 30% de los estratos más pobres) permitiría alcanzar la meta en plazos más breves<sup>65</sup>.

### **3.9. Recapitulando**

En este capítulo vimos que se puede pensar en la pobreza como aquella situación en la que no se logra obtener ciertos bienes materiales, y se es excluido de ciertos servicios, como agua, educación, salud y derechos que hacen que una persona viva dignamente. Por otro lado, en el paradigma del Desarrollo Humano, propone una pobreza que abarca múltiples dimensiones, desde la recreación, el respeto, la libertad, la capacidad y demás recursos que movilizan a los seres humanos. Por todo esto, la pobreza es muy compleja y tiene aspectos estructurales y abarca las capacidades de la persona.

También existen palabras que en algunas ocasiones son utilizadas en relación a la pobreza, entre ellas está la inclusión, que es la posibilidad de acceder a derechos básicos y sociales, por el contrario la exclusión, es la incapacidad del acceso a estos derechos. Por otro lado la vulnerabilidad es la posibilidad potencial de padecer exclusión. Por último, la marginalidad, es el que queda totalmente afuera de todo derecho y servicio.

Se considera como causa principal de la pobreza, la inestabilidad y/o precariedad laboral, también tenemos a grupos formados por personas mayores, madres solteras, familias numerosas, educación incompleta que conlleva generalmente a menos oportunidades de empleo. Está, además, el círculo vicioso de la pobreza intergeneracional en el que la falta de ingresos, oportunidades y servicios se va perpetuando en las familias.

Existen diferentes tipos de pobreza, entre ellas, la indigencia, la pobreza absoluta, la relativa, la crónica y por último la pobreza coyuntural.

---

<sup>65</sup> CEPAL. (2005). "Objetivos de Desarrollo del Milenio: Una Mirada desde América Latina y el Caribe." [www.eclac.cl/mdg/docs/ObjetivosCEPALMilenio.pdf](http://www.eclac.cl/mdg/docs/ObjetivosCEPALMilenio.pdf) Año 2009.



Y para finalizar, vemos que la pobreza se analiza desde 2 enfoques, el de la línea de la pobreza, que mide de acuerdo al nivel mínimo de ingreso per cápita de acuerdo a la canasta básica de alimentos y por otro lado el enfoque de las necesidades Básicas Insatisfechas (N.B.I.), que apunta a que los hogares deben tener ciertas características para considerarse pobre, entre ellas se evalúa, la cantidad de ambientes, la calidad de la vivienda, los servicios de luz, agua, cloacas, gas natural, el acceso a la educación obligatoria y la ocupación laboral. Este enfoque es el que se va a tener en cuenta para evaluar los hogares de los adolescentes institucionalizados.

En el próximo capítulo, se va hacer mención de las leyes de Niñez y Adolescencia y su consideración sobre la internación y la pobreza

## **Capítulo 4**

# **LEY DE MINORIDAD VS LEY DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

En este último capítulo del marco teórico, se va a realizar un análisis de las 3 leyes de Niñez y Adolescencia, que se vienen mencionando en capítulos anteriores. Para esto se las va a nombrar por orden de aparición, en 1989, la Convención Internacional de los Derechos del Niño, luego nuestro país en su reforma constitucional de 1994, la ubica con rango constitucional. Por otro lado, nuestra provincia elabora en 1995, la ley N° 6354, de protección a la Niñez en consonancia con la convención. Y finalmente nuestro país actualiza su ley de protección integral de los Derechos de los niños y adolescentes con la ley N° 26.061.

#### **4.1. Los primeros pasos hacia la protección a la Niñez y Adolescencia.**

Durante más de 10 años, coexisten en Argentina una ley de principios de siglo (1919), la Ley 10.903 de Patronato de “Menores” y la Convención Internacional por los Derechos del Niño de 1989, con rango constitucional desde 1994. Esta Convención no consigue modificar las prácticas judiciales, porque se continúa en la suposición de que el Estado tendría, bajo la figura jurídica de “protección de persona”, la función de “paternaje” sobre aspectos culturales, sociales, familiares y psicológicos del niño. En el año 2005 la ley 10.903 se modificó para ponerse plenamente a la altura que demanda la Convención Internacional, a través de la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos del Niño y la Niña<sup>66</sup>.

En la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño se reconoce a la familia como el medio natural para el desarrollo y bienestar de los niños, los padres tienen la responsabilidad primordial en la crianza y el niño tiene, en la medida de lo posible, el derecho a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos. Al mismo tiempo, esta Convención prevé la utilización apropiada de cuidados especiales y protección del Estado, para los casos de niños que temporal o permanentemente, están privados de su medio familiar o cuando la separación sea necesaria por su interés superior. Para estas situaciones, se contempla la colocación en hogares de guarda o instituciones adecuadas para la protección de

---

<sup>66</sup> MONDELLI María Adela: “Circulación de bebés y niños pequeños en Argentina: Un tema en el centro del debate actual sobre minoridad” [www.ag-quienessomos.com.ar/images/legales/ponenciabarcelona.doc](http://www.ag-quienessomos.com.ar/images/legales/ponenciabarcelona.doc). Año 2008

menores, prestando especial atención en la continuidad educativa, y su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico. Esta medida es solo como de último recurso<sup>67</sup>.

La ley provincial N° 6354 indica “*se entiende como internación, a la colocación del ‘menor’ en lugares que no pueda abandonar por su propia voluntad*”<sup>68</sup>. *La internación constituye medida privativa de la libertad y está sujeta a los principios de brevedad, excepcionalidad y respeto a la condición peculiar del menor*”.<sup>69</sup>

#### **4.2. Se propone un nuevo paradigma: la ley Nacional N° 26.061**

Entre los aspectos más importantes de esta nueva Ley nacional nos encontramos con que corta la histórica judicialización de la problemática de la niñez, contempla el concepto de “centro de vida” del niño, prioriza a la familia de origen, instala la “capacidad progresiva” del niño para participar de los actos que lo tienen como protagonista, y lo considera actor en el procedimiento que lo involucre con aptitud para designar abogado, y recurrir por sí mismo las acciones que lo afecten. Intenta así superar el dilema capacidad-incapacidad. Por último, obliga al Estado a cubrir las necesidades del niño, la niña y el adolescente considerando esos fondos intangibles. Si bien es improbable que su texto pueda ser derecho efectivo en el mediano plazo, destacamos que su carácter marca una intencionalidad de romper con una tradición que ha traído gravísimas consecuencias para la niñez en este país.<sup>70</sup> Pero la situación adquiere hoy día un nuevo agravante: Revinculan niños con familias de origen que no están en condiciones de recibirlos.

En 2005, la Ley de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes erradicó el sistema tutelar y dictaminó que la falta de recursos "no autoriza la separación (del niño y adolescente) de su familia nuclear, ampliada o

---

<sup>67</sup> Convención Internacional de los Derechos del Niño, artículo 20. Asamblea General de las Naciones Unidas, New York. Año 1989

<sup>68</sup> Ley Provincial N° 6354 “*Protección integral del niño y el Adolescente*” artículo 190. Mendoza. Año 1995

<sup>69</sup> Ley Provincial N° 6354 “*Protección integral del niño y el Adolescente*” artículo 191. Mendoza. Año 1995

<sup>70</sup> MONDELLI María Adela: “*Circulación de bebés y niños pequeños en Argentina: Un tema en el centro del debate actual sobre minoridad*” [www.ag-quienessomos.com.ar/images/legales/ponenciabarcelona.doc](http://www.ag-quienessomos.com.ar/images/legales/ponenciabarcelona.doc) Año 2008

con quienes mantenga lazos afectivos, ni su institucionalización". La privación de la libertad es contraria además al espíritu de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de 1990, en particular en su artículo 9, que limita la sustitución de la familia a circunstancias en las que es "necesaria" para el "interés superior del niño".

En la Ley se habla que la familia es responsable en forma prioritaria de asegurar a las niñas, niños y adolescentes el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías. En caso de ser necesario, se toman medidas de protección integral de derechos, que son aquéllas emanadas del órgano administrativo competente local ante la amenaza o violación de los derechos o garantías de uno o varias niñas, niños o adolescentes individualmente considerados, con el objeto de preservarlos, restituirlos o reparar sus consecuencias. La amenaza o violación a que se refiere este artículo puede provenir de la acción u omisión del Estado, la sociedad, los particulares, los padres, la familia, representantes legales, o responsables, o de la propia conducta de la niña, niño o adolescente. **La falta de recursos materiales de la familia, sea circunstancial, transitoria o permanente, no autoriza la separación de su familia nuclear,** ni su institucionalización. Estas medidas excepcionales, que se adoptan cuando las niñas, niños y adolescentes estuvieran temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tienen como objetivo la conservación o recuperación por parte del sujeto del ejercicio y goce de sus derechos vulnerados y la reparación de sus consecuencias. Estas medidas son limitadas en el tiempo y sólo se pueden prolongar mientras persistan las causas que les dieron origen. Sólo en forma excepcional, subsidiaria y por el más breve lapso posible puede recurrirse a una forma convivencial alternativa a la de su grupo familiar, debiéndose propiciar, a través de mecanismos rápidos y ágiles, el regreso de las niñas, niños y adolescentes a su grupo o medio familiar y comunitario. **No podrá ser fundamento para la aplicación de una medida excepcional, la falta de recursos económicos,** físicos, de políticas o programas del organismo administrativo.<sup>71</sup>

---

<sup>71</sup> Cfr. Ley Nacional N° 26.061 "Protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes" Art. 7, 33, 39, 41. Año 2005

El adolescente y su familia continúan en algunos casos sin acceso efectivo a la defensa y la apelación de las decisiones judiciales. La figura de la “protección de persona” insiste en los usos y costumbres de la administración de justicia. Esta práctica de 90 años, envuelta en la subjetividad de jueces y auxiliares por varias generaciones, ha “naturalizado” en vastos sectores de la comunidad que **un niño en situación de pobreza, es en sí mismo un niño en riesgo dentro de su medio familiar.**<sup>72</sup>

La Declaración de los Derechos del Niño en su principio sexto señala: “El niño siempre que sea posible debe crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres, y en todo caso en un ambiente de afecto y seguridad moral y ambiental...”. Nos encontramos con dos principios, el primero: Todo niño tiene derecho a ser criado por sus padres **siempre que sea posible**, y el segundo: **en todos los casos**, es decir, no sólo cuando es criado por sus padres, sino en todos los casos, la sociedad les debe procurar un ambiente de afecto y seguridad<sup>73</sup>.

Hay niños que son separados de su familia de origen por implementación de una medida de protección ordenada por juez competente o con la implementación de la Ley 26061, a través de la oficina administrativa, atento a encontrarse en estado de victimización o riesgo ocasionado por su familia de origen. Se trata de niños que cuentan con una familia, pero ha quedado demostrada su disfuncionalidad en los roles parentales, que ha llevado a tomar una medida de protección en resguardo de sus derechos constitucionales violados, como por ejemplo el derecho a la integridad, a la salud, a la vida, entre otros. Y dicha medida tutelar ha consistido en separarlo de su familia de origen.

Lo cierto es que ante un desvinculo o un vínculo dañino para el niño, el juez interviniente o la oficina administrativa local debe decidir la separación de su familia. En primer lugar, digamos que esta decisión de separar a un niño de su familia de origen, debe ser una resolución a la que se arribe luego de haber realizado el abordaje de la familia extensa, e incluso de haber intentado conformar la participación de la red social –vecinos, padrinos, maestros, padres de amigos, o

---

<sup>72</sup> MONDELLI María Adela: “Circulación de bebés y niños pequeños en Argentina: Un tema en el centro del debate actual sobre minoridad” [www.ag-quienessomos.com.ar/images/legales/ponenciabarcelona.doc](http://www.ag-quienessomos.com.ar/images/legales/ponenciabarcelona.doc) Año 2008

<sup>73</sup> GALERA, Elsa L: “El derecho a la identidad de niños institucionalizados y la adopción” [www.jus.mendoza.gov.ar/informacion/novedades/ELSA\\_GALERA.htm](http://www.jus.mendoza.gov.ar/informacion/novedades/ELSA_GALERA.htm) Año 2008

cualquier referente válido y de confianza para el niño-. Recién agotadas estas posibilidades, el niño deberá ser albergado o bien en algún programa, como en hogares de tránsito o familia cuidadora.

A partir de esta institucionalización comienza una función tutelar diferente que implica todo un desafío: reconstruir el vínculo familiar, fundamentalmente con los padres a fin de que recuperen su capacidad de contener y conducir a su descendencia o reviertan aquella situación por la que se debió intervenir y separar al niño de su seno. Es aquí donde el juez o el equipo técnico interviniente debe extremar el cumplimiento de los postulados internacionales a los que nuestro país se ha adherido. De lo que se trata es de dar las alternativas a la familia de origen a fin de procurar cambios en su conducta, acompañándolos y colaborando en la búsqueda de redes familiares y/o sociales, tratamientos terapéuticos y toda medida que conlleve a lograr un crecimiento sostenido y sustentable, que implique una instancia superadora de los hechos que originaron la decisión de separarlos de sus hijos. Se trata pues de priorizar el vínculo biológico, con medidas de seguimiento que impliquen una ayuda hacia la familia de origen, con el fin de que puedan superar el conjunto de dificultades que no los han hecho aptos para la crianza de sus hijos y así poder restablecer satisfactoriamente el vínculo filial. Siguiendo las palabras de Cecilia Grosman *“Es responsabilidad del Estado crear los mecanismos necesarios que tengan como objetivo procurar que el niño se mantenga junto a su familia biológica antes de decidir otras formas de colocación familiar, entre ellas la adopción”*<sup>74</sup>. De eso se trata esta etapa: cuidar, fortalecer, ayudar a buscar mecanismos que permitan restablecer el vínculo y con el niño.

Durante el proceso de medidas tutelares respecto de niños víctimas o en riesgo de serlo, por parte de su propia familia, todas las garantías y esfuerzos del Estado, deben estar dirigidos hacia la familia de origen a fin de que recupere la función parental a la que está signada por naturaleza.

---

<sup>74</sup> GALERA, Elsa L: *“El derecho a la identidad de niños institucionalizados y la adopción”* [www.jus.mendoza.gov.ar/informacion/novedades/ELSA\\_GALERA.htm](http://www.jus.mendoza.gov.ar/informacion/novedades/ELSA_GALERA.htm) Año 2008

**SEGUNDA PARTE:**  
**MARCO METODOLÓGICO**



## **Capítulo 5**

# **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA**

A continuación, se verá el análisis de la investigación, teniendo en cuenta los diferentes aspectos tales como, el objetivo general y los específicos, la hipótesis formulada, el método utilizado. Además se describirá la población analizada y los procedimientos que se llevaron a cabo. Por último se detallará la fuente primaria, es decir, los expedientes judiciales, utilizados, para la comprobación o refutación de la hipótesis de investigación.

## **5.1 Análisis de la Investigación**

A continuación detallaremos algunos aspectos de la investigación.

**5.1.1. Objetivos:** El trabajo de investigación se desarrolla a través de los siguientes objetivos:

### **Objetivo General:**

1. Analizar los motivos por los cuales, los adolescentes de 15 a 18 años se encuentran internados en los Hogares de tránsito del departamento de Tunuyán, Mendoza.

### **Objetivos Específicos:**

2. Descubrir las justificaciones que manifestaron los profesionales responsables en su momento, para la internación de los adolescentes, a través de los informes que se encuentran en los expedientes judiciales.

**5.1.2. Hipótesis:** La hipótesis que guió el trabajo de tesis fue la siguiente:

- “Un alto porcentaje de los adolescentes de 15 a 18 años que se encuentran internados en los hogares de tránsito de Tunuyán, es por causa de su pobreza material, es decir su familia no posee los recursos para poder satisfacer sus necesidades básicas”.

### **5.1.3. Método:**

**-TIPO DE ESTUDIO:** El diseño de investigación fue no experimental transversal

**-TIPO DE DISEÑO:** La investigación es de tipo explicativa ya que analizará las causas de internación, es decir los motivos por los cuales los jóvenes están institucionalizados, y se podrá pensar con posibles alternativas a la internación

**5.1.4. Descripción de la muestra:** La población que se tendrá en cuenta para analizar las causas de su internación, serán los adolescentes de 15 a 18 años que se encuentren alojados en los 4 hogares de tránsito de Tunuyán, dependientes de la DINAF. No se tomará una muestra sino que se analizará el total de la población

**5.1.5. Procedimientos:** La metodología de investigación será predominantemente cuantitativa para poder discriminar porcentualmente las causas de internación. Para ello se utilizará software específicos para el análisis cuantitativo de datos.

Sin embargo también se hará uso de las metodologías cualitativas de análisis de datos sociales.

Se utilizarán las siguientes técnicas de recolección de datos:

- Principalmente consulta de expedientes judiciales para analizar los informes profesionales
- Entrevistas a los profesionales responsables en su momento, para la internación de estos jóvenes, en caso de ser necesario.
- Consulta de fuentes estadísticas y documentos escritos (informes, programas y proyectos) elaborados de las instituciones de Tunuyán, dependientes de la DINAF.

## **5.2. Descripción de la fuente Primaria:**

La fuente primaria en la que se basa el presente trabajo de investigación está constituida por los expedientes judiciales de los adolescentes que se encuentran internados en los hogares de tránsito de Tunuyán.

Se entiende por expediente judicial, al legajo que confecciona, en este caso el juzgado de familia interviniente, con todos los datos, procedimientos y resoluciones que se van estableciendo desde el principio y durante todo el proceso judicial de cada familia, niño o adolescente abordado, hasta su finalización y posterior archivo.

A cada expediente se le asigna un número que es correlativo, y al final de dicho número, se coloca barra 01 o barra 02, dependiendo del juzgado de familia al que corresponde el caso; ya que en esta circunscripción judicial, existen dos juzgados de familia, cubriendo cada mes, con un turno de quince días cada uno (ej 32.345/01).

La carátula es la primera hoja, generalmente de cartulina preimpresa con el escudo nacional, su confección incluye el número de expediente, el nombre de la causa, el nombre de la jueza y de la secretaria a cargo y la fecha de inicio del mismo. El nombre de la causa está compuesto por el apellido y nombre de los niños y/o los padres, junto con el motivo por el que se da inicio el expediente; el cual puede ser, por medidas de protección, por medidas tutelares, por divorcio, por violencia familiar, etc., por ejemplo Juan Carlos, Juan Sebastián, Juan Andrés Pérez por medidas tutelares.

La carátula del expediente determina el proceso judicial correspondiente, si es por divorcio, separación de bienes, tenencia, cuota alimentaria, es de índole civil, y se rige según el código civil. Si es por violencia, abuso, por abandono o negligencia es de índole tutelar y su procedimiento es acorde a la ley provincial N° 6.672 de violencia familiar, la ley provincial N° 6.354 y la ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de niños y adolescentes.

A continuación, se describirá el contenido de los expedientes judiciales tutelares, ya que éstos, son los que poseen los adolescentes que se encuentran institucionalizados.

Luego de la carátula, se encuentra redactado el hecho o situación que da origen a la intervención judicial, la cual puede deberse a distintas causas: un sumario policial, en caso de haber intervenido la comisaría; una denuncia realizada en persona o telefónicamente, por un vecino, maestra, médico, funcionario público, etc., que conoce la problemática familiar o algún integrante del grupo familiar que decide exponer la situación. También la denuncia puede ser de oficio, es decir, cuando el juez toma conocimiento personal de la situación e interviene. Esta denuncia puede realizarse en forma anónima, con el objeto de resguardar la identidad de la persona que pone en conocimiento al juzgado, especialmente si la particularidad del caso así lo requiere.

Cada expediente varía en cantidad de fojas de acuerdo a la problemática familiar de cada adolescente y en su interior hallamos:

- Actas de audiencias judiciales: son escritos elaborados por los auxiliares del juzgado, en presencia de la secretaria y/o jueza. En la primera audiencia, el denunciante o los involucrados, exponen los hechos que dan origen a la intervención judicial. En las posteriores audiencias, aquellos a quienes incumbe y atañe la situación familiar, son citados para que expongan su parecer, y los

cambios ocurridos en el proceso realizado. Las audiencias contienen los datos de los entrevistados, sus relatos textuales, y las resoluciones judiciales que dicta la jueza interviniente.

- Sumarios policiales: son escritos que contienen las denuncias recibidas y los procedimientos llevados a cabo por la fuerza policial. Varían en función de las diferentes situaciones y, consignan toda la información posible de datos personales, referencias, relatos de los hechos y lo actuado en función de las directivas judiciales.

Generalmente la comisaría interviene cuando son hechos que ocurren a partir de las 14 hs. hasta las 08hs. del siguiente día, solicitando siempre telefónicamente directivas de procedimiento a la jueza de familia en turno tutelar (del día 1 al día 15 de cada mes, se encuentra en turno la jueza y secretaria del primer juzgado de familia y del día 16 al día 31 de cada mes, el turno tutelar está a cargo de la secretaria y la jueza del segundo juzgado de familia). Los casos en los que toma intervención la fuerza policial con directivas del juzgado en turno tutelar, son casos por violencia familiar, abuso sexual, por exposición de abandono de hogar, por niños o adolescentes que se escapan de su domicilio o se pierden, por intentos de suicidio, por denuncias de abandono o negligencia, por adolescentes que se hallan en la vía pública en horas de la noche y son demorados por averiguación de antecedentes.

- Informes del C.A.I. (cuerpo auxiliar interdisciplinario): este es un equipo técnico que depende del poder judicial, está integrado por psicólogos, psiquiatras, médicos y trabajadores sociales que realizan entrevistas profesionales y científicas, luego de las cuales elaboran pericias e informes de la familia en cuestión. Al final de cada informe se redactan las conclusiones y sugerencias de abordajes las que guían el proceso judicial ya que, generalmente el juez es asistido por los elementos que ellas aportan. Por ejemplo, si el psicólogo o psiquiatra refiere que la persona posee características o perfil de persona violenta, es muy probable, y siempre en función de la particularidad del caso, que se procede a su exclusión del hogar y se establezca una prohibición de acercamiento al mismo. En el caso que la trabajadora social informe que la situación socioeconómica o la dinámica familiar no son favorables para el desarrollo de los niños y/o adolescentes, la jueza podrá ordenar, en última instancia y como medida excepcional la separación del niño de su núcleo familiar.

- Citaciones: son las cédulas con las que se notifica a las personas que deben asistir al juzgado de familia, en cierto día y horario, para mantener audiencia judicial, en la cual suele requerirse la exposición de la actual situación familiar, con el objeto de determinar el cumplimiento de lo ordenado por la jueza. Estas citaciones son entregadas por la policía en el domicilio, y en el caso que no se concurra, luego de la tercer citación, el juez puede disponer de la fuerza pública, para el traslado compulsivo de la persona citada.

- Oficios: son solicitudes de informes a diversos profesionales y actores del sistema de protección integral de derechos, involucrados en la problemática familiar (escuela, hospital, iglesias, vecinos, municipio, OSC, etc.) También puede solicitarse mediante un oficio, turnos al hospital, centro de salud, ayudas económicas, becas, materiales de construcción, inscripción escolar, inclusión en guarderías, iniciación en tratamiento psicológico, psiquiátrico, inclusión en diversos programas, como en el de guía familiar, etc. Al final de la audiencia la jueza resuelve de que manera continuará el procedimiento judicial, a través de oficios judiciales en los cuales ordena y obliga a quien corresponda intervenir y abordar la problemática, a cumplir determinada acción.

- Informes: son escritos solicitados por la jueza a través de oficio judicial a quienes abordan la situación familiar o intervienen en ella. Los informes pueden provenir de la escuela, del área de niñez y adolescencia municipal, de otras áreas municipales, de los profesionales de la DI.N.A.F., del guía familiar, del psicólogo o psiquiatra a cargo del tratamiento, de los profesionales del C.A.I., del equipo del G.A.R (grupo de alto riesgo) que es el programa de protección al maltrato infantil, también informes de alguna O.S.C., etc.

- Resoluciones judiciales: son las decisiones y disposiciones que la jueza y la secretaria resuelven sobre la familia abordada. Hay 2 tipos, los autos y las sentencias. La primera resuelven una cuestión parcializada que surge durante el proceso, en cambio las sentencias ponen fin al proceso. Ambas se fundamentan en cuestiones de hecho y de derecho

- Vista a la asesoría: el juez a través de oficio, envía a la asesoría de menores, (órgano público) el expediente para que controle y supervise el procedimiento judicial, el cual debe proteger integralmente los derechos de los niños y adolescentes.

- Archivo: finalización del proceso tutelar por considerar el organismo judicial que se ha agotado su intervención. En los casos que la causa según criterio judicial, se encuentre en condición de archivarse, es la asesora la que decide, a través del análisis y la vista de los diferentes informes, audiencias y del proceso judicial en su totalidad, si esto puede llevarse a cabo. El expediente queda un año en el juzgado (paralización) y luego es trasladado al establecimiento de archivos judicial

Para la presente investigación, va a considerarse, principalmente el informe socioeconómico que presenta la trabajadora social del CAI, ya que el mismo presenta información de la familia en cuanto a su composición, tipo de vivienda, cantidad de cuartos, servicios sanitarios, ingresos, ocupación, salud, educación de los integrantes, etc. Cuando estas variables se encuadran dentro de las características que conforman las NBI (necesidades básicas insatisfechas), podemos decir que estamos en presencia de una familia en condiciones de pobreza que ha sido institucionalizada. Pero, hay que tener en cuenta si este es el único motivo que fundamenta la internación del adolescente en el hogar de tránsito o, además de pertenecer a una familia pobre, presenta otra problemática que requiere que, el adolescente por protección sea retirado de su núcleo familiar.

## **Capítulo 6**

### **RESULTADOS OBTENIDOS**



Para comenzar, se detallan las variables e indicadores utilizados en la investigación, tales como la edad, el año de ingreso, la familia, el N.B.I. y las causas de su internación. Luego junto con gráficos y cuadros explicativos se mencionan los resultados obtenidos, después de haber consultado los expedientes judiciales de los adolescentes institucionalizados y haber conocido la opinión de los profesionales intervinientes.

### **6.1. VARIABLES E INDICADORES:**

Este es el modo en que se desglosaron las variables a fin de realizar su análisis.

#### **1. EDAD:**

- A. 15 años
- B. 16 años
- C. 17 años
- D. 18 años

#### **2. AÑO DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN:**

- A. Antes de 2002
- B. 2003 al 2005
- C. 2006 al 2008
- D. 2009 a la actualidad

#### **3. FAMILIA DE ORIGEN:**

##### **3.1. CANTIDAD DE HIJOS:**

- A. 0-2 hijos
- B. 3-5 hijos
- C. 6-8 hijos
- D. 9 o más

##### **3.2. TIPO DE FAMILIA:**

- A. Monoparental (un progenitor y los hijos)
- B. Ensamblada<sup>75</sup>
- C. Nuclear (progenitor, progenitora e hijos)

---

<sup>75</sup> Ensamblada: es una familia en la cual uno o ambos miembros de la actual pareja tiene/n hijo/s de uniones anteriores. Dentro de esta categoría entran tanto las segundas parejas de viudos/as, divorciados/as y de madres solteras. <http://www.agba.org.ar/articulo08.htm>

- D. Otros (adolescentes que conviven o están a cargo de abuelos, tíos, primos)

#### **4. NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (N.B.I.)**

##### **4.1. VIVIENDA**

###### 4.1.1 HACINAMIENTO: (3 o más personas por cuarto)

- A. Sin hacinamiento
- B. Con hacinamiento

###### 4.1.2. UBICACIÓN:

- A. Urbana
- B. Suburbana
- C. Rural

###### 4.1.3. TENENCIA:

- A. Propia
- B. Cedida
- C. Alquilada
- D. Usurpada

##### **4.2. CALIDAD DE LA VIVIENDA:**

###### 4.2.1. TIPO DE CASA:

- A. Casa
- B. Departamento
- C. Pieza
- D. Rancho

###### 4.2.2. TIPO DE CONSTRUCCIÓN:

- A. Sismorresistente
- B. Mixta
- C. Precaria

##### **4.3. SERVICIOS**

###### 4.3.1. AGUA

- A. Agua potable
- B. Agua exterior
- C. Agua en tacho
- D. Sin agua

###### 4.3.2. LUZ

- A. Luz eléctrica

- B. Sin luz eléctrica
- C. Luz eléctrica ilegal

#### 4.3.3. BAÑO

- A. Baño con descarga de agua
- B. Letrina

#### 4.3.4. CLOACAS

- A. Cloacas
- B. Pozo séptico

#### 4.3.5. GAS

- A. Gas natural
- B. Gas envasado
- C. Fuego

### **4.4. EDUCACIÓN DEL ADOLESCENTE INTERNADO**

- A. Primaria completa
- B. Primaria incompleta

### **4.5. TRABAJO DEL JEFE DE HOGAR**

- A. Ocupado
- B. Subocupados (trabajo inestable, changas)
- C. Desocupado
- D. Otros

### **5. CAUSA DE INTERNACIÓN DEL ADOLESCENTE**

- A. Negligencia - Abandono
- B. Delitos
- C. Violencia intrafamiliar
- D. Abuso sexual
- E. Salud: adicciones, intento de suicidio
- F. Pobreza
- G. Otros

### **6.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS**

A continuación se analizan los resultados obtenidos en los expedientes de los adolescentes que se encuentran alojados en los hogares de tránsito en Tunuyán, a través de las variables e indicadores mencionados en el apartado

anterior. La población analizada son 22 adolescentes, entre 15 y 18 años de edad.

Cuadro N° 1 Resultados generales de la población analizada*																		
Adol esc	Variables analizadas																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	A	D	C	C	B	C	B	D	C	D	B	B	B	C	B	C	C	F
2	B	D	C	C	B	C	B	D	C	D	B	B	B	C	B	C	C	F
3	A	C	B	D	A	A	B	A	A	A	A	A	A	A	A	C	C	E
4	C	D	A	A	A	B	D	D	B	B	C	B	B	B	B	A	C	-
5	B	D	B	C	B	C	B	D	C	D	A	B	B	B	B	B	A	F
6	D	A	B	A	B	C	B	D	C	A	A	B	B	B	A	C	F	A
7	D	A	B	A	B	C	B	D	C	A	A	B	B	B	A	C	F	A
8	A	D	A	D	A	C	A	A	A	A	A	A	B	B	A	D	C	E
9	B	C	C	B	B	B	A	A	A	A	A	A	B	B	B	B	E	-
10	A	D	A	B	B	A	C	B	A	A	A	A	A	A	A	A	C	-
11	A	D	C	B	B	A	A	D	C	B	C	B	B	B	B	B	B	-
12	A	B	A	D	B	C	A	A	B	A	A	B	B	B	A	B	A	F
13	A	C	B	A	B	B	D	D	C	B	C	B	B	B	B	B	C	-
14	B	D	A	D	A	A	B	A	A	A	A	A	A	A	A	B	E	-
15	A	D	A	D	A	C	B	A	B	A	A	A	B	B	A	B	C	-
16	B	D	A	D	A	C	B	A	B	A	A	A	B	B	B	B	C	-
17	C	D	B	D	B	B	A	A	A	A	A	A	B	B	B	D	D	-
18	B	D	A	C	B	B	C	C	B	B	A	B	B	B	A	B	D	-
19	B	A	B	B	B	C	B	A	B	A	A	A	B	B	B	B	C	A
20	B	C	B	D	B	B	D	D	C	C	C	B	B	B	B	B	G	-
21	B	B	C	C	B	B	A	A	A	A	A	A	B	B	A	B	C	A
22	A	B	C	C	B	B	A	A	A	A	A	A	B	B	A	B	C	A

\*Referencias de las variables:

- 1- **Edad:** A) 15 Años; B) 16 Años; C) 17 Años; D) 18 Años
- 2- **Año De Ingreso:** A) Antes de 2002; B) 2003 al 2005; C) 2006 al 2008; D) 2009 a la actualidad
- 3- **Cantidad De Hijos:** A) 0-2; B) 3-5; C) 6-8
- 4- **Tipo De Familia:** A) Monoparental; B) Ensamblada; C) Nuclear; D) Otros
- 5- **Hacinamiento:** (3 o más personas por Cuarto): A) Sin Hacinamiento; B) Con Hacinamiento
- 6- **Ubicación:** A) Urbana; B) Suburbana; C) Rural
- 7- **Tenencia:** A) Propia; B) Cedida; C) Alquilada; D) Usurpada
- 8- **Tipo De Casa:** A) Casa; B) Departamento; C) Pieza; D) Rancho
- 9- **Tipo De Construcción:** A) Sismorresistente; B) Mixta; C) Precaria;
- 10- **Agua** A) Potable; B) Exterior; C) En Tacho; D) Sin Agua
- 11- **Luz** A) Luz Eléctrica; B) Sin Luz; C) Luz Eléctrica Ilegal
- 12- **Baño** A) Con Descarga de Agua; B) Letrina
- 13- **Cloacas** A) Cloacas; B) Pozo Séptico
- 14- **Gas** A) Natural; B) Envasado; C) Fuego
- 15- **Educación del Adolescente Internado** A) Primaria Completa; B) Primaria Incompleta
- 16- **Trabajo Del Jefe De Hogar** A) Ocupado; B) Subocupado; C) Desocupado; D) Otros
- 17- **Causa principal de Internación** A) Negligencia - Abandono; B) Delitos; C) Violencia Intrafamiliar; D) Abuso Sexual; E) Salud: Adicciones, Intento De Suicidio; F) Pobreza; G) Otros
- 18- **Segunda causa de Internación** A) Negligencia - Abandono; B) Delito; C) Violencia Intrafamiliar; D) Abuso Sexual; E) Salud: Adicciones, Intento De Suicidio; F) Pobreza; G) Otros

Fuentes: elaboración propia a partir de la fuente primaria utilizada en la investigación: los expedientes judiciales.

## 6.2.1. LA EDAD Y LA FECHA DE INGRESO

Para comenzar con el análisis, en este apartado se puntualizan los resultados derivados, de la variable de edad de los adolescentes en la actualidad y el año de ingreso al hogar de tránsito. Por cierto, algunos de ellos ingresaron a la institución cuando eran niños, es decir, tenían cerca de 10 a 13 años.

### 6.2.1.1 EDAD:

- A. 15 años: 9 adolescentes
- B. 16 años: 9 adolescentes
- C. 17 años: 2 adolescentes
- D. 18 años: 2 adolescentes

Se utilizan estos indicadores de edad, teniendo en cuenta la definición utilizada en el marco teórico, de adolescencia media la cual abarca a los adolescentes de 15 a 18 años de edad.

### 6.2.1.2 AÑO DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN:

- A. Antes de 2002: 3 adolescentes
- B. 2003 al 2005: 3 adolescentes
- C. 2006 al 2008: 4 adolescentes
- D. 2009 a la actualidad: 12 adolescentes

A partir de los datos obtenidos, el cuadro N° 2 muestra como alrededor del 50% de los adolescentes, tienen entre 15 y 16 años. Esto se debe a que, antes de cumplir los 18 años de edad, a los adolescentes se los incluye en un programa llamado “Egreso protegido”, dependiente de la DI.N.A.F. (Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia). El fin de este programa es otorgarle un subsidio, por varios meses, según la evaluación y evolución del caso, para que los adolescentes puedan alquilar una vivienda, buscar un trabajo y reintegrarse así, a la sociedad. A partir de fines de 2009, con la nueva ley, la mayoría de edad se alcanza a los 18 años, antes de esta ley, los jóvenes hasta los 21 años podían permanecer en las instituciones<sup>76</sup>.

En cuanto al año de ingreso a la institución, de los 22 adolescentes analizados, la mayoría, un 54% ingresó durante el año 2009. Las leyes internacionales, nacionales y provinciales que hacen mención a la internación de niños y adolescentes, refieren que debe ser una medida excepcional, limitada en

---

<sup>76</sup> Ley Nacional 26.579. “Ley de Mayoría de edad”. Cámara de senadores y diputados de la Nación Argentina. Bs. As., diciembre de 2009

el tiempo, es decir, por el más breve lapso posible, facilitando mecanismos rápidos para el reintegro del adolescente a su hogar u otra familia. La ley 6.354, especifica el tiempo de internación, y refiere que la medida no puede superar los 3 meses<sup>77</sup>.

Así mismo, los adolescentes que están internados antes del año 2009, es decir que llevan más de un año en la institución, representan un 45,5%. Entre ellos, un 80% tiene entre 15 y 16 años. Seguramente los adolescentes de 17 y 18 años de edad, con mucho tiempo de institucionalización, fueron incluidos en el programa, antes mencionado, de “egreso protegido”.

<b>Cuadro Nº 2</b>						
<b>Edad y fecha de ingreso</b>						
<b>Variables</b>		<b>Año de ingreso</b>				<b>total</b>
		Antes de 2002	2003-2005	2006-2008	2009	
<b>Edad</b>	15	-	2	2	5	9
	16	1	1	2	5	9
	17	-	-	-	2	2
	18	2	-	-	-	2
<b>total</b>		<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>22</b>

Fuentes: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de expedientes judiciales.

## **6.2.2. LA FAMILIA DE ORIGEN:**

A continuación, se analiza la familia del adolescente internado en los hogares, para esto se va a tener en cuenta el grupo conviviente en el momento de la internación, en cuanto a cantidad de hermanos con los que vive y si el adolescente está a cargo del padre y/o madre, abuelos y/u otros familiares. Estas 2 variables sirven para conocer la cantidad de integrantes en la familia y poder definir algunas de las variables del enfoque del N.B.I., entre ellas el hacinamiento, educación y trabajo.

### **6.2.2.1 CANTIDAD DE HIJOS CONVIVIENTES:**

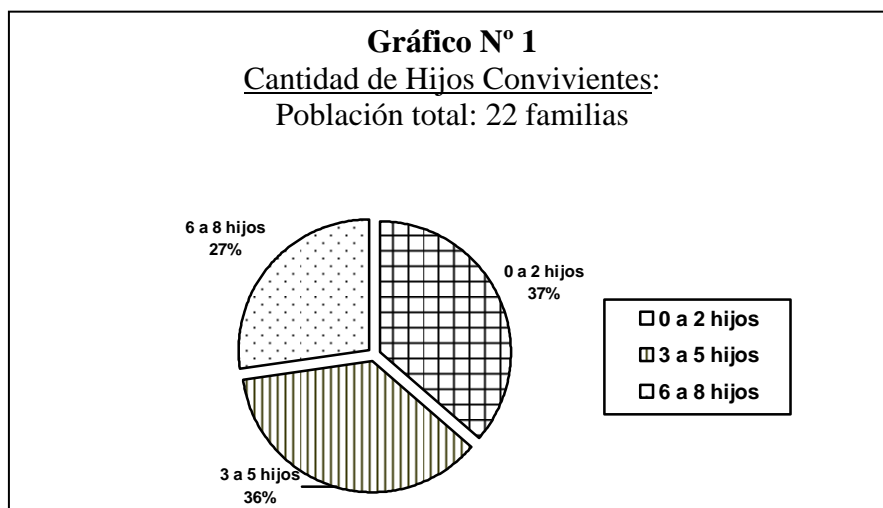
A. 0-2 hijos: 8 familias

<sup>77</sup> Convención Internacional de los Derechos del Niño, Art. 20. New York Año 1989; Ley Provincial Nº 6.354 “De protección a la Minoridad” art. 192, Mendoza. Año 1995; Ley Nacional Nº 26.061 “Protección Integral de los Derechos de Niños y Adolescentes” Art. 39. Bs. As. Año 2005

B. 3-5 hijos: 8 familias

C. 6-8 hijos: 6 familias

Como se muestra en el gráfico N° 1, en los porcentajes referidos a la cantidad de hijos, no se evidencian grandes diferencias entre los indicadores. Sin embargo, el porcentaje menor, con un 27% es para las familias que tienen entre 6 a 8 hijos



#### 6.2.2.2 TIPO DE FAMILIA:

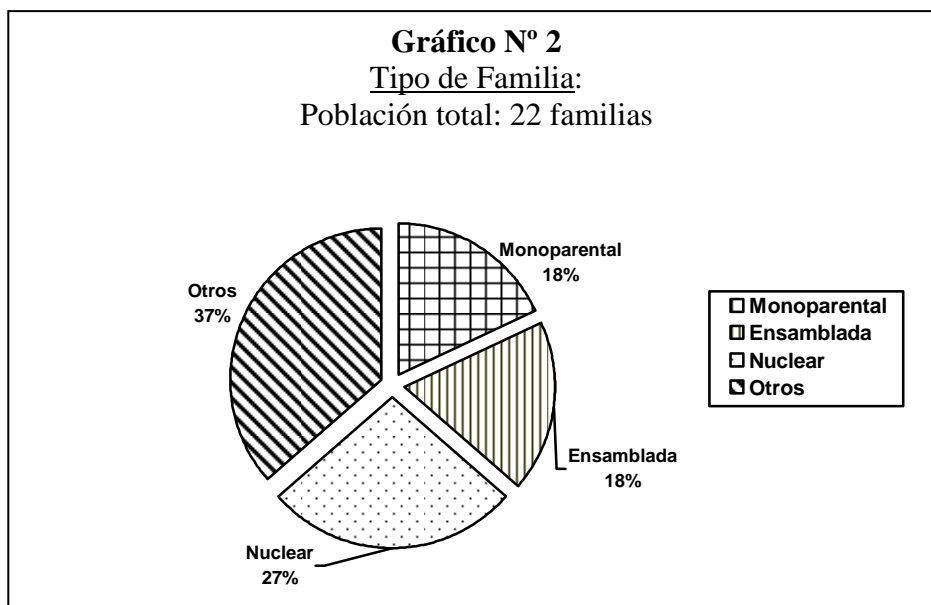
A. Monoparental: 4 familias

B. Ensamblada: 4 familias

C. Nuclear: 6 familias

D. Otros: 8 familias

Tal como se puede observar en el gráfico N° 2, los porcentajes según el tipo de familia a la que pertenece el adolescente, nos encontramos que en su mayoría, un 37%, las familias están compuestas por abuelos, tíos, primos. Por consiguiente, en el porcentaje mínimo, que es del 18% se encuentran 2 tipos de familias, las monoparentales y las ensambladas



### 6.2.2.3 RELACIÓN ENTRE LOS INDICADORES DE CANTIDAD DE HIJOS Y TIPO DE FAMILIA

A continuación, el cuadro N° 3 muestra la relación de la familia de origen del adolescente, entre los indicadores de cantidad de hijos y tipo de familia.

De las 22 familias analizadas, un 73% el grupo conviviente de hijos, está compuesto por 5 o menos personas, de manera que el 27% restante, corresponde a las familias con más hijos, es decir, que tienen entre 6 y 8 hijos, estas son en su mayoría (66%) de tipo nuclear, en otras palabras, el grupo de hermanos conviven con el progenitor y la progenitora. Sin embargo, no se da el caso de un grupo de 6 a 8 hijos conviviendo con un progenitor (monoparental) o con abuelos o tíos. En cambio, la situación es inversa, cuando son 1 o 2 hijos convivientes, se encuentran en su mayoría conviviendo o a cargo de abuelos o tíos, esto representa un 62,5%. Por cierto existen 8 adolescentes, un 36%, que se encuentran a cargo o conviviendo con otro familiar

Por último, en las 8 familias compuestas por 3 a 5 hijos, encontramos 3 casos de familia monoparental y 3 casos que conviven con abuelos o tíos. Además existen 4 familias ensambladas, en las cuales no se encuentra mucha diferencia en cuanto a la cantidad de hijos.



<b>Cuadro N° 3</b>						
<b>Número de hijos y tipo de familias</b>						
<b>Variables</b>		<b>Tipo de familia</b>				<b>total</b>
		Monoparental	Ensamblada	Nuclear	Otros	
<b>Nº de hijos</b>	< 2	1	1	1	5	8
	3-5	3	1	1	3	8
	6-8	-	2	4	-	6
<b>total</b>		4	4	6	8	22
Fuentes: elaboración propia a partir de datos obtenidos de expedientes judiciales.						

### **6.2.3. NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS (N.B.I.)**

Ahora vamos a analizar el enfoque de las necesidades básicas insatisfechas. Este enfoque analiza diferentes variables, con las que cuentan los hogares, ya sea cantidad de ambientes, calidad de la vivienda, servicios que posee, educación de sus integrantes y ocupación laboral. De manera que, cuando una familia no tiene alguna de estas variables o se encuentran deterioradas se considera, según el enfoque del N.B.I., que se trata de un hogar pobre.

#### **6.2.3.1. VIVIENDA**

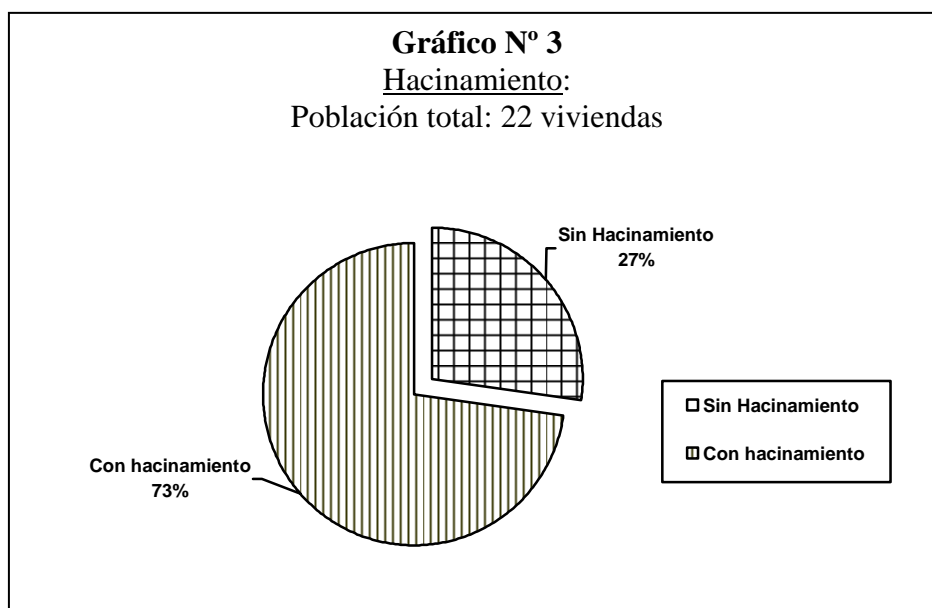
Por lo que se refiere a esta variable se va a tener en cuenta la cantidad de habitaciones que posee, y de acuerdo a la cantidad de integrantes del grupo familiar se determinará si se trata de un hogar con hacinamiento o no. Además se va a analizar la ubicación de la vivienda, por lo que condiciona en algunos casos, la adquisición de ciertos servicios básicos, como lo es la red de agua potable, de luz eléctrica, de cloacas y gas natural, principalmente para las viviendas ubicadas en zona rural.

##### **6.2.3.1.1. HACINAMIENTO:**

- A. Sin hacinamiento: 6 viviendas
- B. Con hacinamiento: 16 viviendas

Como podemos observar, en el gráfico N° 3, el 73% de las familias, viven hacinadas, es decir, conviven 3 o más personas por cuarto. **Según el enfoque del N.B.I., estos 16 hogares son considerados pobres.**

Sin embargo, en las 6 familias en las que no hay hacinamiento, 5 de ellas, están formadas por 1 o 2 hijos convivientes. Entonces, podemos deducir, que el no hacinamiento en estos hogares se da porque vive menos cantidad de personas y no porque sea una vivienda con más habitaciones



#### 6.2.3.1.2. UBICACIÓN:

- A. Urbana: 4 viviendas
- B. Suburbana: 8 viviendas
- C. Rural: 10 viviendas

#### 6.2.3.1.3. TENENCIA:

- A. Propia: 7 viviendas
- B. Cedida: 10 viviendas
- C. Alquilada: 2 viviendas
- D. Usurpada: 3 viviendas

Continuando con el análisis de las variables, se percibe, en el cuadro N° 4, que la mayoría de las viviendas se ubican en zona rural (45%). Por consiguiente solo 4 familias viven en zona urbana. Ahora bien, si hablamos de tenencia, la mayoría (45%) vive en casas cedidas y el 80% de estas viviendas prestadas, se

encuentran en zonas rurales, ya que generalmente son trabajadores de fincas, y le otorgan la vivienda a cambio de labor.

En cuanto a las 2 viviendas alquiladas, se ubican 1 en zona urbana y la otra en zona suburbana. Por otra parte, las 3 viviendas usurpadas corresponden a asentamientos inestables que se ubican en terrenos fiscales en zonas suburbanas. Por último las viviendas propias, el 57% se ubica en zona suburbana, son casas ubicadas en barrios, construidos por el Estado.

**A propósito, estas categorías de ubicación y tenencia no son variables contempladas en el N.B.I. para definir un hogar pobre.**

<b>Cuadro Nº 4</b>						
<b>Ubicación y tenencia de la vivienda</b>						
<b>Variables</b>		<b>Tenencia</b>				<b>total</b>
		Propia	Cedida	Alquilada	Usurpada	
<b>Ubicación</b>	Urbana	1	2	1	-	4
	Suburbana	4	-	1	3	8
	Rural	2	8	-	-	10
<b>total</b>		<b>7</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>22</b>
Fuentes: elaboración propia a partir de datos obtenidos de expedientes judiciales.						

#### **6.2.3.2. CALIDAD DE LA VIVIENDA:**

Para esta variable se va a tener en cuenta el tipo de casa y la calidad de los materiales de construcción, debido a que una baja calidad en estos indicadores, demuestra que, según el enfoque del N.B.I., se considera un hogar pobre.

##### **6.2.3.2.1. TIPO DE CASA:**

- A. Casa: 11 viviendas
- B. Departamento: 1 vivienda
- C. Pieza: 1 vivienda
- D. Rancho: 9 viviendas

##### **6.2.3.2.2. TIPO DE CONSTRUCCIÓN:**

- A. Sismorresistente: 8 viviendas

B. Mixta: 6 viviendas

C. Precaria: 8 viviendas

Tal como indica el cuadro N° 5, vemos que el tipo de construcción de las viviendas está casi equivalente, esto es, 8 viviendas son sismorresistente, 8 precarias y 6 de construcción mixtas, es decir que tienen elementos o partes precarias y otras sismorresistentes.

Por lo que se refiere al tipo de vivienda, tampoco se evidencia mucha diferencia entre los 2 datos con mayor porcentaje, un 50% de las familias viven en casa, las cuales en su mayoría son sismorresistentes (87%) y un 40% posee un rancho, con un tipo de construcción precaria.

En relación al N.B.I., en una de sus variables habla de la calidad de la vivienda, en cuanto a la inadecuación de sus materiales de construcción, haciendo mención principalmente a las viviendas tipo precarias. **En este análisis encontramos que un 63% de los hogares son pobres**, por ser construidas total o parcialmente con materiales precarios.

<b>Cuadro N° 5</b>						
<b>Tipo de vivienda y Tipo de Construcción</b>						
<b>Variables</b>		<b>Tipo de Construcción</b>				<b>total</b>
		Sismorresist.	Mixta	Precaria	Otros	
<b>Tipo de vivienda</b>	Casa	7	4	-	-	11
	Dpto.	1	-	-	-	1
	Pieza	-	1	-	-	1
	Rancho	-	1	8	-	9
total		8	6	8	-	22

Fuentes: elaboración propia a partir de datos obtenidos de expedientes judiciales.

### 6.2.3.3. **SERVICIOS**

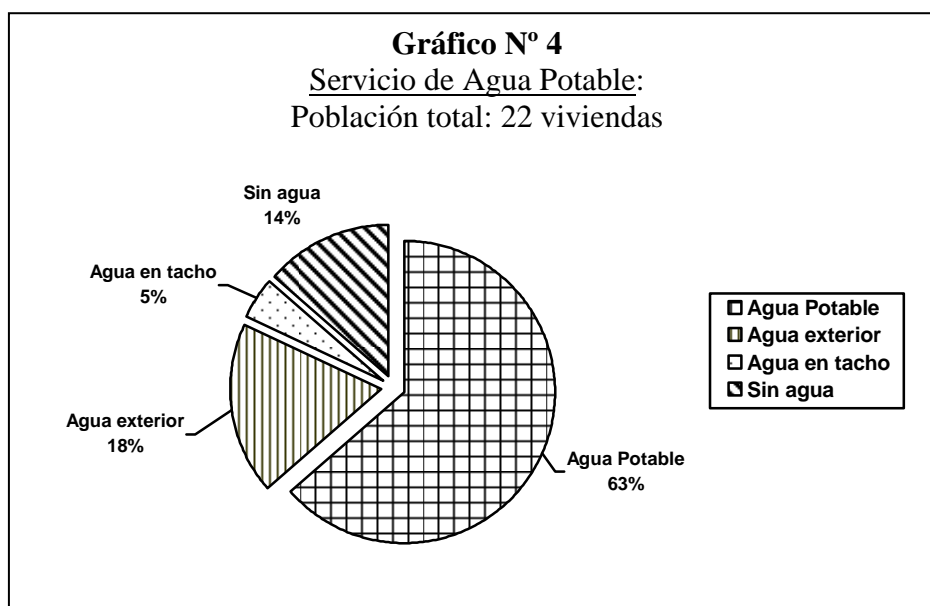
Ahora continuamos con otra de las variables, que considera el N.B.I., para la determinación de la pobreza. Esta tercera variable hace referencia a los servicios básicos con los que debe contar un hogar, para tener entre otras cosas, servicios sanitarios básicos que hacen a las condiciones sanitarias indispensables

para la dignidad humana. Estamos hablando de los servicios de agua potable, luz eléctrica, baño con descarga de agua, cloacas y gas natural.

#### 6.2.3.3.1. AGUA

- A. Agua potable: 14 viviendas
- B. Agua exterior: 4 viviendas
- C. Agua en tacho: 1 vivienda
- D. Sin agua: 3 viviendas

Así como vemos en el gráfico N° 4, el 63% de las familias cuentan con el servicio de agua potable. Por otra parte las viviendas que no poseen red de agua potable, ya sea porque comparten un surtidor exterior, o la conservan en tachos, o directamente no poseen agua, son 8 familias. A propósito estas familias en la variable de tipo de construcción de la vivienda se encuentran en el indicador precario, entonces **según el N.B.I. el 36% de familias son pobres por no contar con el servicio básico del agua potable**

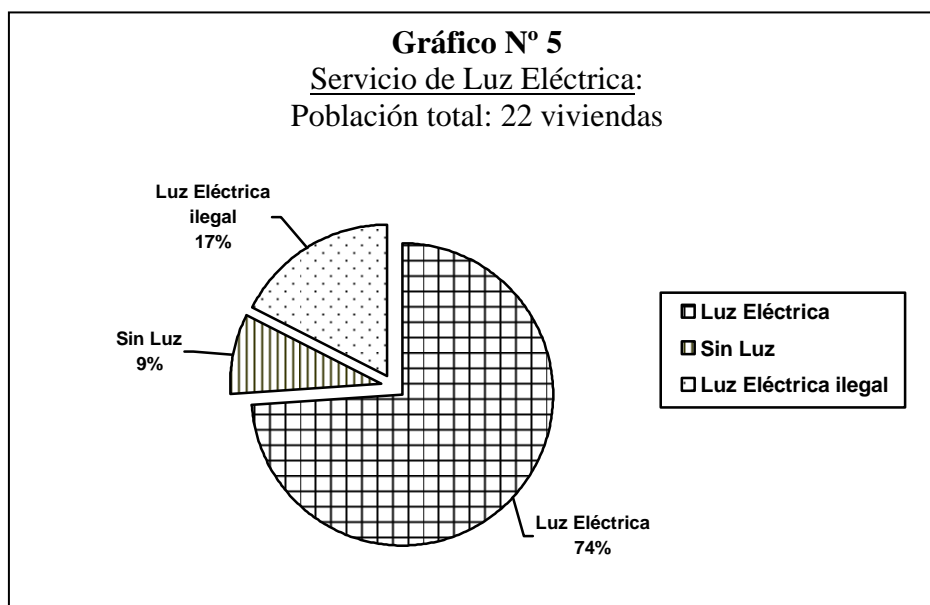


#### 6.2.3.3.2. LUZ

- A. Luz eléctrica: 17 viviendas
- B. Sin luz eléctrica: 2 viviendas
- C. Luz eléctrica ilegal: 4 viviendas

Por lo que se refiere a la luz eléctrica, en el gráfico N° 5 se demuestra que el 74% de las familias, poseen este servicio. De lo contrario, sólo 2 adolescentes,

no cuentan con este servicio básico. En cuanto a la luz eléctrica ilegal este indicador corresponde a las viviendas usurpadas y a una vivienda precaria, que por su tipo de construcción, no le es posible la instalación de la luz eléctrica. **De acuerdo al enfoque del N.B.I., en esta variable, el 27% de los hogares son pobres**



#### 6.2.3.3.3. BAÑO

- A. Baño con descarga de agua: 11 viviendas
- B. Letrina: 11 viviendas

#### 6.2.3.3.4. CLOACAS

- A. Cloacas: 3 viviendas
- B. Pozo séptico: 19 viviendas

En el cuadro N° 6, se analiza una de las variables que hace referencia a las condiciones sanitarias. En cuanto a baños con descarga de agua, un 50% cuenta con descarga y por consiguiente un 50% no tiene esta instalación. A todo esto, en su gran mayoría, las viviendas de tipo casa, son las que poseen descarga de agua y por el contrario, las viviendas tipo rancho, cuentan con letrina

Por último, con relación, al servicio de cloacas, sólo hay 3 viviendas que cuentan con este servicio, y se ubican en zona urbana, ya que las zonas suburbanas y rurales generalmente no cuentan con este servicio sanitario. En resumen, **según esta variable del N.B.I., el 86% de los hogares son pobres.**

Cuadro N° 6				
Servicio del baño y de las cloacas				
Variables		Baño		total
		Con descarga de agua	Letrina	
cloacas	Cloacas	3	-	3
	Pozo séptico	8	11	19
total		11	11	22

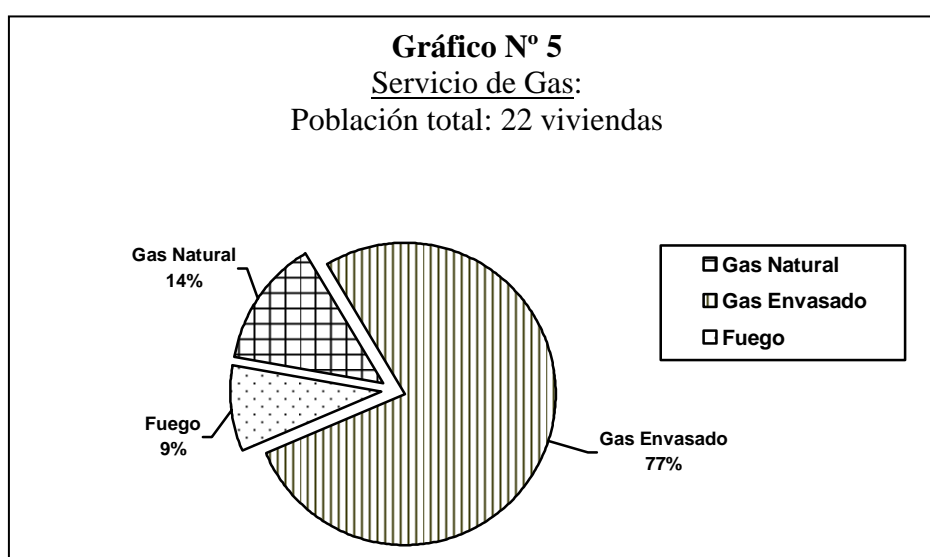
Fuentes: elaboración propia a partir de datos obtenidos de expedientes judiciales.

#### 6.2.3.3.5. GAS

- A. Gas natural: 3 viviendas
- B. Gas envasado: 17 viviendas
- C. Fuego: 2 viviendas

Finalizando con las variables referidas a los servicios, en el gráfico N° 5 se analiza la adquisición de gas. Al igual que en el servicio de cloacas, coincide que las 3 casas que poseen gas natural se ubican en la zona urbana, ya que generalmente este servicio no llega a las zonas suburbanas y rurales. A si mismo el resto de las familias, un 77% utilizado gas envasado. Ahora bien, existen 2 adolescentes que sus familias utilizan fuego para la preparación de alimentos, además de no tener los servicios de luz eléctrica y agua potable.

**A partir de lo analizado en esta variable, el porcentaje de hogares pobres, de acuerdo al enfoque N.B.I. es de 87%, ya que al igual que en el servicio de cloacas, solo 3 familias cuentan con el servicio de gas natural.**



#### 6.2.3.4. EDUCACIÓN.

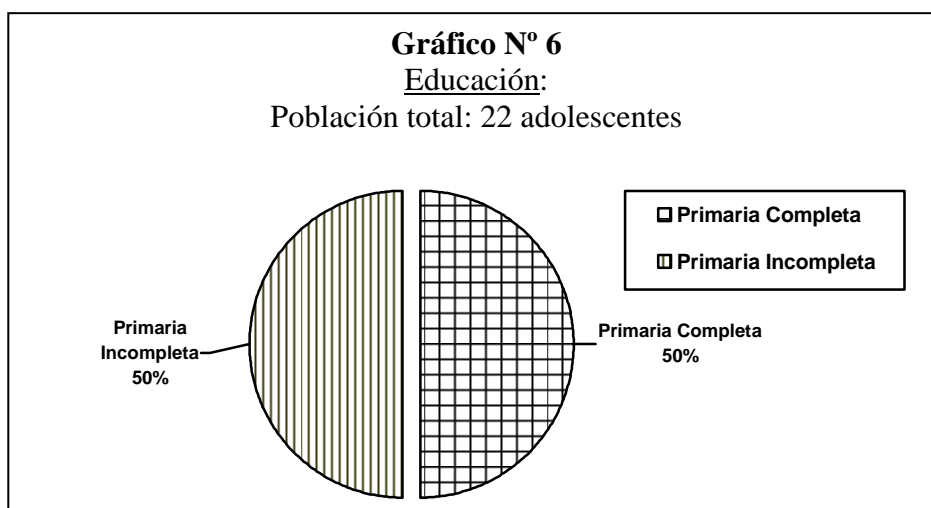
##### EDUCACIÓN DEL ADOLESCENTE INTERNADO

A. Primaria completa: 11 adolescentes

B. Primaria incompleta: 11 adolescentes

En el N.B.I, esta variable hace referencia que cualquier miembro en edad escolar obligatoria (4 a 12 años) que no se encuentre escolarizado, es considerado como un hogar pobre. Pero al momento de recabar los datos, no fue posible encontrar la escolaridad de todos los miembros, por este motivo, se tomó como referencia, al adolescente institucionalizado, teniendo en cuenta si el mismo tiene su primaria completa o incompleta. Claro que la edad elegida para la investigación, de 15 a 18 años, no es edad obligatoria para la escolaridad. Así mismo, los adolescentes que llevan varios años de internación terminaron sus estudios primarios siendo institucionalizados. A propósito la educación incompleta lleva al círculo de la pobreza, es decir a que la pobreza se vaya transmitiendo en las generaciones, ya que una formación insuficiente conlleva menos oportunidades de empleo. En otras palabras, los menores logros educativos juegan un rol decisivo en la posterior inserción laboral determinando así, el nivel de ingreso.

Como se demuestra en el gráfico N° 6, en la variable referida a la educación, un 50% ha completado sus estudios primarios y en cambio, **el otro 50% lo tiene incompleto, estos adolescentes son considerados miembros de un hogar pobre, según esta variable del N.B.I.**





### **6.2.3.5. TRABAJO**

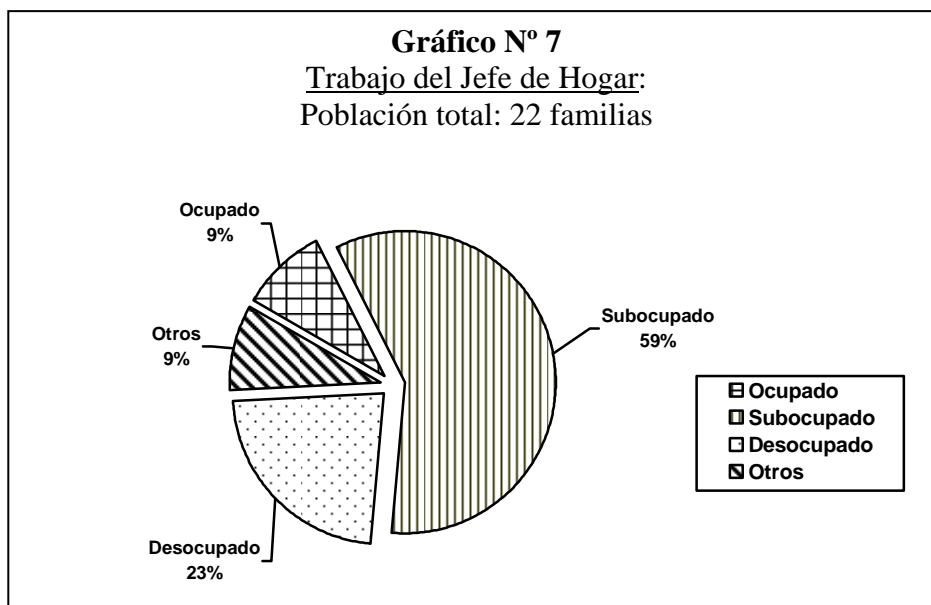
#### **TRABAJO DEL JEFE DE HOGAR**

- A. Ocupado: 2 personas
- B. Subocupados: 13 personas
- C. Desocupado: 5 personas
- D. Otros: 2 personas

Para terminar con las variables del enfoque del N.B.I., se analiza el trabajo, haciendo referencia a la capacidad de subsistencia. De esta manera, para que un hogar sea considerado pobre, en el hogar debe haber 4 o más personas por miembro ocupado y además este miembro ocupado debe tener un bajo nivel de educación. Para este análisis se tiene en cuenta la cantidad de miembros en el hogar.

A continuación, el gráfico N° 7 muestra la última variable relacionada el trabajo. En el análisis vemos que un 59% de jefes de hogar, son subocupados, es más, la mayoría de ellos tienen trabajo rural temporario, lo que lo hace inestable. Recordemos que 10 familias vivían en zona rural.

De igual forma, con un mismo porcentaje del 9% tenemos a los jefes ocupados y al indicador “otros” que este caso, son 2 familias a cargo de jubilación mínima. Sin embargo, continuando con el análisis, un 23% de jefes de hogar se encuentran desocupados, lo que hace un total de 5 familias. **Según el N.B.I., en esta variable encontramos que un 82% de familias son pobres**, teniendo en cuenta el 23% de desocupados y el 59% subocupados, por no lograr un ingreso estable para las necesidades materiales de la familia y tener periodo de desocupación. Al mismo tiempo, en su mayoría hijos de desocupados o subocupados, salen a buscar algún empleo probablemente de baja calificación y mal remunerado, con lo que inician así de manera temprana una cadena de crecientes dificultades que terminará afectando de manera irreversible sus capacidades y potencialidades.



En síntesis, de acuerdo a las 9 variables utilizadas del enfoque del N.B.I., teniendo en cuenta los porcentajes revelados del análisis de los datos de las 22 familias, obtenemos el siguiente resultado:

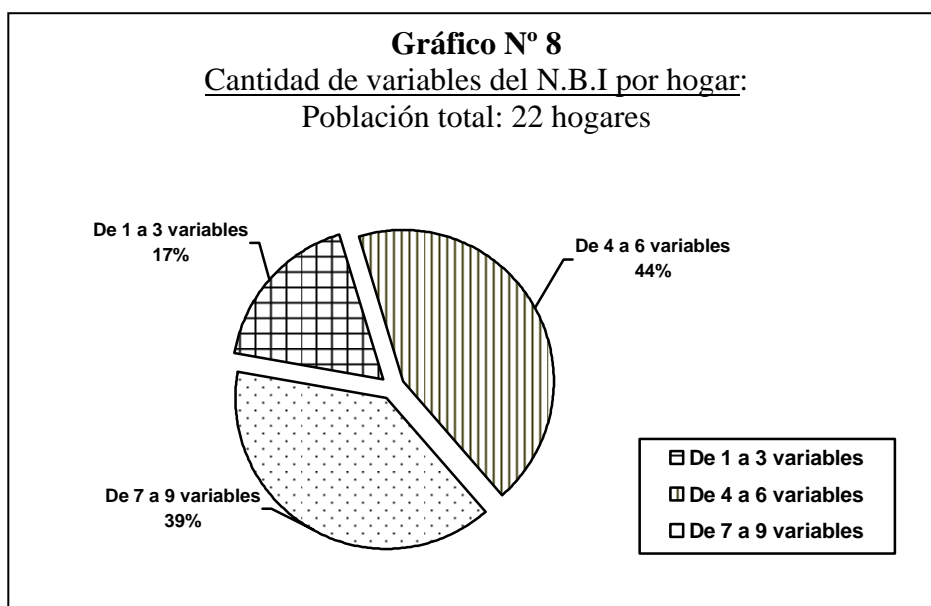
- Hacinamiento: 16 viviendas, 73%
- Tipo de construcción: 14 viviendas, 63%
- Agua potable: 8 viviendas, 36%
- Luz eléctrica: 6 viviendas, 27%
- Baño sin descarga de agua: 11 viviendas, 50%
- Sin servicio de cloacas: 19 viviendas, 86%
- Sin servicio de gas natural: 19 viviendas, 86%
- Educación primaria incompleta: 11 adolescentes, 50%
- Trabajo subocupados o desocupado: 18 jefes de hogar, 82%

Ahora bien, como se hizo mención, anteriormente, solo 3 familias cuentan con el servicio de cloacas y gas natural, entonces serían las únicas que no son consideradas, según el N.B.I. como hogares pobres. Pero haciendo un análisis de cada una de ellas, encontramos la siguiente observación. Una de estas familias, su progenitora está desocupada, por eso vive con el abuelo del adolescente, quien es jubilado, teniendo a su cargo más de 4 personas. Además la progenitora refiere querer irse a vivir sola con sus hijos, pero por su situación económica no le es posible. Otra familia, que cuenta con los servicios de gas natural y cloacas, se

encuentra alquilando un departamento que tiene una habitación, y la familia está compuesta por 4 personas, entonces, de acuerdo al N.B.I. hay hacinamiento. Y la última familia, su progenitora es subocupada, trabaja de empleada doméstica por horas, sin tener aportes jubilatorios, ni obra social, siendo este, un trabajo inestable. Por eso, a modo de conclusión, en cuanto a las variables del N.B.I., **los 22 adolescentes, tienen al menos un indicador, que hace que su hogar se considere como un hogar pobre.**

Finalmente, de acuerdo a las 9 variables utilizadas del enfoque del N.B.I., se divide el análisis en hogares que presentan de a 1 a 3 variables para considerarse pobre, los que tienen de 4 a 6 y aquellos que poseen 7 o las 9 variables.

A partir del análisis, se demuestra en el gráfico N° 8 que un 44% de hogares tienen de 4 a 6 variables por lo que se consideran pobre. En cuanto a un 39% de familias poseen casi el totalidad de las variables de la pobreza.



#### **6.2.4. CAUSA**

Como ya se ha hecho mención, el objetivo de esta tesina es investigar las causas de la institucionalización de los 22 adolescentes, alojados en los hogares de tránsito de Tunuyán. Para esto, los indicadores utilizados fueron entre otros, los que la UNICEF menciona específicamente, la negligencia, la violencia

intrafamiliar (física, psicológica y/o sexual), la orfandad, los problemas de salud y la comisión de un delito<sup>78</sup>. Sin embargo, la UNICEF no nombra como causa de internación a la situación de pobreza, pero según un informe realizado en Argentina por esta organización, de los 20.000 niños y adolescentes internados, el 87% se encuentra internado por razones asistenciales, mejor dicho por consecuencia de situaciones de carencias socio-económicas. A continuación veremos si este porcentaje, se manifiesta también en el departamento de Tunuyán.

#### 6.2.4.1. CAUSA PRINCIPAL DE INTERNACIÓN DEL ADOLESCENTE

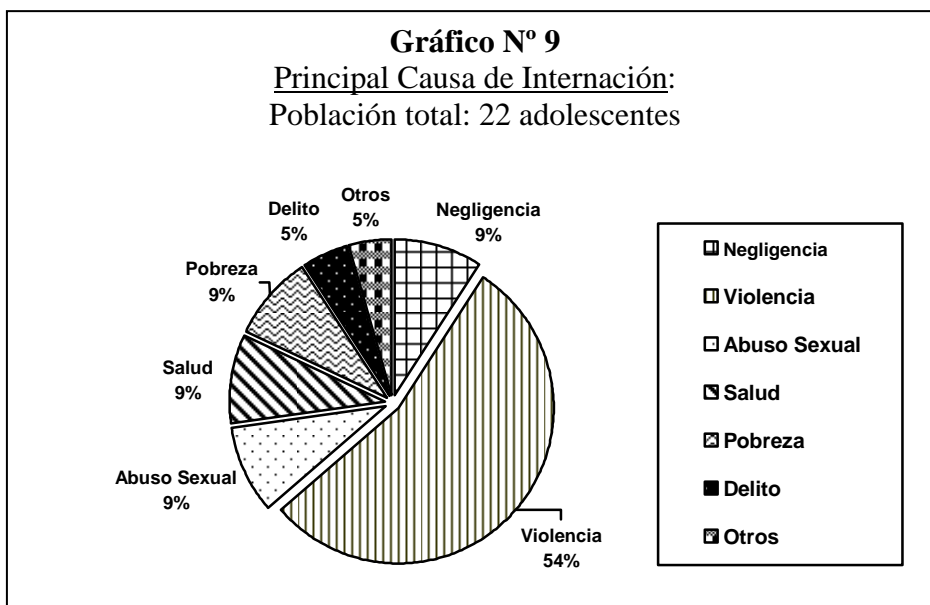
- A. Abandono - Negligencia: 2 adolescentes
- B. Delito: 1 adolescente
- C. Violencia intrafamiliar: 12 adolescentes
- D. Abuso sexual: 2 adolescentes
- E. Salud: 2 adolescentes
- F. Pobreza: 2 adolescentes
- G. Otros: 1 adolescente

A partir del siguiente gráfico (Nº 9), vemos que la principal causa de internación con un 54%, es la correspondiente a la violencia intrafamiliar, es decir, 12 adolescentes sufren malos tratos físicos y psicológicos por parte de uno o ambos de sus progenitores. En la Convención Internacional de los Derechos de los niños, en su artículo 19, hace referencia que los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual. Esas medidas de protección deberían comprender, procedimientos eficaces con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y adolescente y a quienes cuidan de ellos, así como para otras formas de prevención, la remisión a una institución, tratamiento y observación ulterior de la situación.

Por otra parte, las causas tales como **pobreza**, problemas de salud, negligencia y abuso sexual, representan cada una un 9% (2 adolescentes). Y por último la comisión de un delito y otros, es la causa de internación de un adolescente (5%).

---

<sup>78</sup> UNICEF, "Análisis de situaciones de menores en circunstancias especialmente difíciles" Editorial "Nueva Gente, Bogotá Colombia 1989



#### 6.2.4.2. SEGUNDA CAUSA DE INTERNACIÓN DEL ADOLESCENTE

Algunas situaciones sistematizadas, presentan más de una causa que justifica su internación:

- A. Abandono:-: 5 adolescentes
- B. Delito: 0
- C. Violencia intrafamiliar: 0
- D. Abuso sexual: 0
- E. Salud: 2 adolescentes
- F. Pobreza: 4 adolescentes
- G. Otros: 0

Como se puede observar, en la mención de las variables, solo 11 adolescentes presentan otras causas, entre ellas el abandono y la pobreza son las causas que más porcentaje presentan, con un 45% y un 36% respectivamente. En fin, la violencia intrafamiliar, que es la de mayor porcentaje como causa principal, no se presenta en ningún caso, como segunda causa de internación.

Finalmente, haciendo un análisis de algunos casos, observamos que 3 adolescentes son víctimas de violencia y a su vez son victimarios, esto es, porque ejercen malos tratos físicos hacia sus progenitoras o abuela, a su vez estas refieren que sus hijos/nietos son rebeldes, caprichosos, que no los pueden

controlar y que necesitan tratamiento psicológico. Además uno de estos adolescentes víctima y victimario presenta adicciones de droga, es decir su segunda causa de internación es por salud.

Continuando con las situaciones de violencia, existe un caso, en el que el padrastro es quien golpea, al adolescente y su progenitora no quiere hacerse cargo de su hijo. Por otra parte, un familia es monoparental, el progenitor, quien presenta graves problemas de alcohol, golpea físicamente a sus hijos. También existen 2 familias que están formadas por la progenitora, la pareja y el adolescente, y ambos reciben malos tratos por parte de su progenitora, siendo esta la única causa de internación. Otra situación, es un adolescente que desde los 2 meses de vida vive con su abuela paterna, a los 12 años decide conocer a su madre, vive un tiempo con ella y comienza a ser víctima de violencia física y psicológica, la madre se justifica diciendo que su hija no acepta que le pongan límites. Por cierto, esta adolescente tiene 4 hermanos conviviendo con la abuela materna y uno que convive con su tío materno.

Terminando con este motivo de internación, encontramos que una de las familias, su causa principal aparece como problemas de violencia intrafamiliar, pero la mayoría de los informes y abordajes apuntan a las Condiciones de extrema pobreza estructural por la que atraviesa la familia, la misma presenta todas las variables para considerarse un hogar pobre, o sea, el señor es desempleado, no cuentan con agua potable, ni luz, cocinan con fuego, no poseen baño, la vivienda es precaria, etc. Es una familia nuclear compuesta por 6 hermanos, los cuales están todos internados. Incluso, en una oportunidad el progenitor manifiesta, estar construyendo una pieza para que le reintegren a los niños, sin hacer mención al tratamiento psicológico necesario para trabajar la violencia.

Por lo que se refiere a la causa de abuso sexual simple, que también es considerada como violencia intrafamiliar, encontramos 2 probables situaciones, que no presentan segunda causa de internación. Una de ellas es un supuesto intento (no se comprueba) del progenitor hacia su hija, los cuales convivieron juntos los últimos 2 años. A propósito, la adolescente refiere que su progenitor no la ha reconocido legalmente porque el dice que ella no es su hija. Además, en esta situación su hermana de 6 años por protección, también es internada, y más aún, su progenitora solicita al juzgado que le reintegren a su hija más chica,

porque la adolescente es difícil de controlar. La otra situación es un abuso sexual simple, (besos) de un tío conviviente de 17 años hacia su sobrina, pero como la adolescente está a cargo de la abuela, esta refiere que debe hacerse cargo de su hijo (tío de la adolescente) y agrega que la adolescente últimamente está muy rebelde y no acepta límites.

Por otro lado, encontramos 2 familias que su causa de internación es la negligencia o abandono, o sea por que las necesidades básicas del adolescente (alimentación, seguridad, higiene, atención médica, educación, identidad, etc) no son atendidas adecuadamente por ningún adulto del grupo que convive con él. De igual forma, coinciden en que la segunda causa de internación es la pobreza, por cierto, en una de las familias el progenitor comenta a la trabajadora social del juzgado: *“la jueza quiere que tenga un baño con tanque de agua arriba y yo a veces no tengo ni para comer”*. Del mismo modo, la otra familia es monoparental, y la progenitora refiere que no hay quien cuide a los niños ya que ella debe salir a trabajar todo el día.

Por otra parte, las 2 situaciones que presentan la **pobreza** como causa de internación, son adolescentes hermanos, de familia monoparental, en una ocasión, su progenitora asiste al juzgado para manifestar que por razones económicas no puede hacerse cargo de sus 5 hijos. Esto sucede en el año 1997, luego la madre no visita a sus hijos periódicamente. Tal como lo hemos mencionado anteriormente, la ley Nacional N° 26.061, que entra en vigencia en nuestra provincia a partir de 2008, refiere que la falta de recursos materiales de la familia, sea circunstancial, transitoria o permanente, no autoriza la separación del adolescente de su familia nuclear, ni su institucionalización.

Tal como se evidencia en el análisis, existen 2 adolescentes, los cuales su causa de internación es por su salud. O sea uno de ellos presenta problemas de adicciones y es internado para que: *“comience tratamiento psicológico sostenido en e tiempo para mejorar la dinámica familiar”*. El otro adolescente atenta contra su vida, intentando quitarse la vida, y es internado porque su motivo de suicidio se relaciona a su entorno familiar.

Luego, tenemos al adolescente que cometió un supuesto “delito”, es un abuso sexual simple hacia una de sus hermanas, por eso es separado de su grupo familiar, por protección hacia la niña. Puesto que el adolescente tiene 15

años es inimputable, por eso no se considera un delito y no puede ser juzgado ni internado por eso.

Terminando, con las causas, en la investigación se encontró un motivo que se consideró como otro, es decir, no pertenecía a las variables consignadas. Por lo que se refiere a la situación, es de una adolescente que se fuga de su hogar, y cuando la policía la encuentra, por directivas tutelares es llevada a un hogar de tránsito. Así mismo, su tía paterna es la persona que la tiene a cargo desde hace 2 años, pero no quiere responsabilizarse por la adolescente, haciendo referencia que su sobrina es muy rebelde y no puede controlarla. En cuanto a sus progenitores su padre está privado de la libertad y su madre la abandona cuando la adolescente tiene 2 años, y no la ha vuelto a ver. Por otra parte, estuvo por 10 años a cargo de una señora, que por razones laborales no la pudo seguir criando.

#### 6.2.4.3. RELACIÓN EXISTENTE ENTRE LAS CAUSAS DE INTERNACIÓN Y LA CANTIDAD DE VARIABLES DEL N.B.I.

Finalmente en el cuadro N° 9, que se encuentra a continuación, se detallan las diferentes causas de internación comparándolas con la cantidad de variables que presentan las familias. Por lo que se refiere a la causa de VIF (violencia intrafamiliar) se encuentra en proporciones similares entre las variables, teniendo una mínima ventaja en familias con 4 a 6 indicadores de pobreza. Por otro lado, las 2 situaciones de negligencia se encuentran en familias con más de 4 variables. Por último, las 2 situaciones internadas por pobreza se ubican entre 4 a 6 variables, y no en un número más alto, es decir, hay 8 familias que podrían considerarse “más pobres” y sin embargo su causa principal de internación no es la pobreza.



<b>Cuadro N° 9</b>					
<b>Principal causa de internación y cantidad de variables de N.B.I.</b>					
<b>Variables</b>		<b>Cantidad de variables de N.B.I.</b>			<b>total</b>
		<b>De 1 a 3</b>	<b>De 4 a 6</b>	<b>De 7 a 9</b>	
<b>Causa de internación</b>	Negligencia	-	1	1	2
	VIF	3	5	4	12
	A.S	-	1	1	2
	Salud	1	1	-	2
	Pobreza	-	2	-	2
	Delito	-	-	1	1
	Otros	-	-	1	1
<b>Total</b>		<b>4</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>22</b>
Fuentes: elaboración propia a partir de datos obtenidos de expedientes judiciales.					

## **CONCLUSIÓN**

## CONCLUSIÓN

El tema general de la investigación era investigar las causas de institucionalización de los adolescentes. Como ya se ha hecho mención, según un informe de la UNICEF, en Argentina hay 20.000 niños y adolescentes institucionalizados, de ellos, el 87% es por carencias socioeconómicas. Por eso la hipótesis de investigación, afirmaba que ese porcentaje también se repetía en los adolescentes internados en Tunuyán.

Luego de analizar y revisar detalladamente los expedientes de los 22 adolescentes alojados en hogares de tránsito de Tunuyán, de conocer la opinión de los profesionales intervinientes y de hacer una sistematización de los datos, podemos concluir que según el enfoque de las Necesidades Básicas insatisfechas (NBI), **todos los adolescentes pertenecen a hogares pobres**. Cómo se demostró en el cuadro N° 8 del capítulo sexto, Las familias de los 22 adolescentes, tienen al menos un indicador, que hace que su hogar se considere como un hogar pobre. El 44% de los hogares tienen de 4 a 6 variables y el 39% de las familias poseen casi la totalidad de las variables de la pobreza.

Sin embargo, la causa que se manifiesta justificando su internación, con un 54%, es la Violencia intrafamiliar y sólo un 9%, es decir 2 adolescentes, presentan como causa de internación su condición de pobreza y en otros 4 adolescentes la pobreza fue señalada como otra causa además de la principal. Esto demuestra que **a pesar que los expedientes judiciales no lo dicen abiertamente, la pobreza subyace en todos los casos de internación**.

Por último, como se ha mencionado anteriormente, la función del Estado y más ahora a partir de la nueva Ley Nacional N° 26.061, es fortalecer la familia biológica del niño y adolescente, a través de políticas que ayuden a mejorar el funcionamiento de algunas familias, para evitar la internación de sus hijos. Es más, la institucionalización, como bien lo expresan las leyes de niñez y adolescencia, debe ser una medida excepcional, utilizada como última instancia. Obviamente que no se debe dar ningún caso de internación por falta de recursos materiales y servicios.

## PROPUESTA

Creo que este trabajo de investigación sirve para cuestionar algunas decisiones judiciales y ejecutivas, en la cual no se respetan los derechos de los niños, de crecer en una familia, en un ambiente de comprensión y de paz. En algunas situaciones se tiene en cuenta el interés superior del niño, pero en otras situaciones no sucede lo mismo.

Además, muchos adolescentes, pasan más de 3 meses dentro del hogar de tránsito, sin tener esperanzas inmediatas de poder reintegrarse a su centro de vida. Esto a su vez, provoca efectos psicológicos y sociales, que en algunos casos son irreversibles. El objetivo de la internación es la reinserción del adolescente en su familia, y de no ser posible a otro ámbito de la sociedad.

Así mismo, es necesario poder trabajar en el fortalecimiento de la familia biológica, con la ayuda de los programas que existen para esta problemática, tratando de colaborar en la adquisición de recursos psicológicos y sociales que le ayuden a mejorar la causa por la que se decidió la internación.

De ahora en adelante, es importante comenzar a trabajar y pensar desde el paradigma de la nueva ley Nacional, sabiendo que todos los niños y adolescentes tienen los mismos derechos.

# BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES PRIMARIAS

## 7.1 Bibliografía

- ABAL MEDINA, Paula. **Niveles de pobreza e indigencia**. En publicación: Documentos del CEIL-PIETTE. *Informes de Investigación Nro. 15* <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/argentina/ceil/15montescato.pdf> Año 2009
- ACEVEDO, Patricia y RODRIGUEZ Andrea “*El maltrato por negligencia de los cuidadores*” Tesis de grado. Universidad Santo Tomás. Bogotá. Año 2008
- APARICIO, Julio y otros “Pequeños hogares, una alternativa válida de asistencia para los menores”. Editorial Hvmánitas. Buenos Aires. Año 1986
- AILLON, S: “*Identidades tatuadas*”. Programa Oqhaikuna, La Paz, Bolivia, citado en PEREZ ARENAS, Ximena: “*Habilidades sociales en adolescentes institucionalizadas para el afrontamiento a su entorno inmediato*” Doctorado en psicología social. Universidad de Granada <http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/2093/1/17705381.pdf> Año 2009
- BELLIDO, María. “*Expectativas de vida en las adolescentes de la calle albergadas en la Casa Estancia Domi y en la Casa Hogar Santa María Magdalena*” Tesis de Licenciada en Psicología, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. 2005 <http://tesis.pucp.edu.pe/files/PUCP000000001010/Autopercepci%F3n%20en%20un%20grupo%20de%20adolescentes%20institucionalizadas%20que%20se%20autolesionan.pdf> Año 2009
- BERGER, Peter L. LUCKMAN, Thomas. “La construcción social de la realidad”. Amorrortu editores, Buenos Aires. Año 1995. Citado en GARBI, Silvana. GRASSO, Cecilia. MOURE, Andrea “*Infancia institucionalizada: Representaciones y Prácticas profesionales*”. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires UBACyT. [http://www.iigg.fsoc.uba.ar/Jovenes\\_investigadores/3JornadasJovenes/Templates/EjeConocimientosysaberes/GARBIGRASSOMOURE\\_CONOCIMIENTO.pdf](http://www.iigg.fsoc.uba.ar/Jovenes_investigadores/3JornadasJovenes/Templates/EjeConocimientosysaberes/GARBIGRASSOMOURE_CONOCIMIENTO.pdf) Año 2004
- BRONDI, Milagros, “*El menor en situación de abandono*”. Alternativas. TIPACOM. Lima. Perú, 1987 citado en PEREZ ARENAS, Ximena: “*Habilidades sociales en adolescentes institucionalizadas para el afrontamiento a su entorno*”

- inmediato*” Doctorado en psicología social. Universidad de Granada <http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/2093/1/17705381.pdf> . Año 2009
- CACHUMBA Grupo musical: “*Álbum: Con alma de cuarteto*” (1996) [www.letras.com/c/cachumba/con\\_alma\\_de\\_cuarteto/instituto-de-menores.html](http://www.letras.com/c/cachumba/con_alma_de_cuarteto/instituto-de-menores.html) Año 2008
  - CARVAJAL Mariana: “Presos de la pobreza: presentación del primer informe nacional sobre chicos privados de la libertad”. <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-69885-2006-07-14.html>. Año 2008
  - CAVAGNARO María Victoria y otros “*Tratamiento Alternativo en prepúberes víctimas de abuso sexual*”. Centros de Asistencia a la Víctima. Córdoba. Año 1994
  - CEPAL: “*Objetivos de Desarrollo del Milenio: Una Mirada desde América Latina y el Caribe.*” [www.eclac.cl/mdg/docs/ObjetivosCEPALMilenio.pdf](http://www.eclac.cl/mdg/docs/ObjetivosCEPALMilenio.pdf) Año 2009.
  - Defensa de los Niños Internacional: “*Vida y experiencia de Egresados de Hogares de menores*”. Cochabamba citado en PEREZ ARENAS, Ximena: “*Habilidades sociales en adolescentes institucionalizadas para el afrontamiento a su entorno inmediato*” Doctorado en psicología social. Universidad de Granada <http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/2093/1/17705381.pdf> . Año 2009
  - DIAZ AGUADO, María José, “*Prevención de la violencia y lucha contra la exclusión desde la adolescencia*” <http://www.injuve.migualdad.es/injuve/contenidos.downloadatt.action?id=1976825897> Año 2009
  - DUBANIEWICZ, Ana María: “*La virgen de piedra*” Novela autobiográfica. Editorial San-Seb Año 2000
  - DUBANIEWICZ, Ana María “*La internación de menores como privación de libertad. Circuito Asistencial y Pena*”, editorial Dunken, Buenos. Aires. Año 2006
  - DUBANIEWICZ, Ana María. “*Los derechos del niño siguen desprotegidos en la adopción*” [www.periodismosocial.net/area\\_infancia\\_informes.cfm?ah=147](http://www.periodismosocial.net/area_infancia_informes.cfm?ah=147). Año 2008
  - DUBANIEWICZ Ana María: “Exhortación a candidatos presidenciales en argentina ¿grito en vacío?” CEEIAM Centro de Estudio para la Erradicación de la Internación Asistencial de Menores. <http://cablemodem.fibertel.com.ar/internacionilegaldemenores> . Año 2008

- ELUSTONDO, Georgina, “Hay al menos 17 mil chicos internados en institutos, sin haber cometido un delito”. Entrevista a Gladys Vargas. <http://www.clarin.com/diario/2006/07/14/sociedad/s-03401.htm> Año 2008
- ESPERT, Francisco, “*An Institutional opening and humanization*” Unicef, Bogotá Año 1989. Citado en RONCANCIO David, GAITAN Leonor: “*La pedagogía del amor y la ternura en menores en circunstancias especialmente difíciles*” Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá. <http://www.ikhthus.org/Docs/Tesis.pdf> Año 2010
- FOUCAULT Michael, “Saber y verdad”, Ediciones de la piqueta, Madrid 1985. Citado en GARBI, Silvana. GRASSO, Cecilia. MOURE, Andrea “*Infancia institucionalizada: Representaciones y Prácticas profesionales*”. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires UBACyT. [http://www.iigg.fsoc.uba.ar/Jovenes\\_investigadores/3JornadasJovenes/Plantillas/EjeConocimientosysaberes/GARBIGRASSOMOURE\\_CONOCIMIENTO.pdf](http://www.iigg.fsoc.uba.ar/Jovenes_investigadores/3JornadasJovenes/Plantillas/EjeConocimientosysaberes/GARBIGRASSOMOURE_CONOCIMIENTO.pdf). Año 2008
- GALERA, Elsa L: “El derecho a la identidad de niños institucionalizados y la adopción” [www.jus.mendoza.gov.ar/informacion/novedades/ELSA\\_GALERA.htm](http://www.jus.mendoza.gov.ar/informacion/novedades/ELSA_GALERA.htm). Año 2008
- GOFFMAN Erving: “*Instituciones*”. Título Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales. Editor Amorrortu, Buenos Aires. Año 1992 [http://www.iigg.fsoc.uba.ar/Jovenes\\_investigadores/3JornadasJovenes/Plantillas/EjeConocimientosysaberes/GARBIGRASSOMOURE\\_CONOCIMIENTO.pdf](http://www.iigg.fsoc.uba.ar/Jovenes_investigadores/3JornadasJovenes/Plantillas/EjeConocimientosysaberes/GARBIGRASSOMOURE_CONOCIMIENTO.pdf). Año 2008
- KRAUSE, Eduardo F. “*Hacia una política de Protección integral del menor*”, en *Problemática respecto al menor en situación de riesgo*. Presidencia de la Comisión de Familia y Minoridad del Honorable Senado de la Nación conjuntamente con UNICEF, Buenos Aires, 1987
- MARSELLACH Gloria “*Ser adolescente*” <http://usuarios.multimania.es/puntodevista/Pr/tema40/tema40.html>. Año 2009
- MONDELLI María Adela: “*Circulación de bebés y niños pequeños en Argentina: Un tema en el centro del debate actual sobre minoridad*” [www.ag-quienessomos.com.ar/images/legales/ponenciabarcelona.doc](http://www.ag-quienessomos.com.ar/images/legales/ponenciabarcelona.doc) Año 2009
- MORENO Amparo y DEL BARRIO Cristina “*La experiencia adolescente. A la búsqueda de un lugar en el mundo*”. Editorial AIQUE, Buenos Aires. Año 2000

- NORDYS, Vitoria: *“Foro de derecho en la infancia y la adolescencia: Efectos en niños institucionalizados”*, [www.tsj.gov.ve/informacion/notasdeprensa/notasdeprensa.asp?codigo=4000](http://www.tsj.gov.ve/informacion/notasdeprensa/notasdeprensa.asp?codigo=4000) . Año 2008
- NUM, José; *Nuevos y viejos rostros de la marginalidad. La supervivencia de los desplazados*; Coordinador : Fortunato Mallimaci ; Editorial Biblos; Año 2005.
- ORDOÑEZ, Dwight. *“Niños de la calle y sus familias en Lima: una realidad en 852 variables”*. Editorial Tetis, Lima. Año 1995
- PEREIRA DE GÓMEZ, María Nieves: *“El niño abandonado: familia, afecto y equilibrio personal”* Editorial Trillas, México. Año 1981
- PEREZ ARENAS, Ximena: *“Habilidades sociales en adolescentes institucionalizadas para el afrontamiento a su entorno inmediato”* Doctorado en psicología social. Universidad de Granada <http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/2093/1/17705381.pdf>. Año 2009
- ROLDÁN Candido: *“Desarrollo de adolescentes y jóvenes en zonas de pobreza y marginación”*. Compilador: SOLUM Donas Burak *“Adolescencia y juventud en América Latina”* Libro Universitario Regional. Costa Rica. Año 2001 Versión digital <http://www.binasss.sa.cr/adolescencia/Adolescenciayjuventud.pdf> Año 2009
- SOLUM Donas Burak *“Adolescencia y juventud en América Latina”* compilador. Libro Universitario Regional. Costa Rica. Año 2001 Versión digital <http://www.binasss.sa.cr/adolescencia/Adolescenciayjuventud.pdf>. Año 2009
- TONON, Graciela *“Juventud y protagonismo ciudadano”*. Editorial Espacio. Argentina. [http://www.uam.mx/cdi/childwatch2006/pdf/tonon\\_arg.pdf](http://www.uam.mx/cdi/childwatch2006/pdf/tonon_arg.pdf) Año 2008
- URIOSTE, R, citado en PEREZ ARENAS, Ximena: *“Habilidades sociales en adolescentes institucionalizadas para el afrontamiento a su entorno inmediato”* Doctorado en psicología social. Universidad de Granada <http://digibug.ugr.es/bitstream/10481/2093/1/17705381.pdf> Año 2009
- YLARRI Pedro Andrés *“Buscan conocer la historia de niños alojados en hogares para evitar que continuen encerrados”* entrevista a Ana María Dubaniewicz Bs. As. Año 2008
- YLARRI Pedro Andrés: *“Instan a los tres poderes a reformar planes sobre adopciones para evitar venta de bebés”* entrevista a Ana María Dubaniewicz [www.profesionalespcm.org/\\_php/MuestraArticulo2.php?id=8896](http://www.profesionalespcm.org/_php/MuestraArticulo2.php?id=8896). Año 2008
- Wikipedia. <http://es.wikipedia.org/wiki/Indigencia>. Año 2010



## **7.2. Fuentes primarias**

- Constitución de la Nación Argentina, artículo 75 inciso 19. Reforma Constitucional, Año 1994
- Convención Internacional de los Derechos del Niño. Asamblea General de las Naciones Unidas, New York. Año 1989
- Ley Nacional Nº 26.061 “Protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes” artículos 7, 33, 39 y 41. Buenos Aires. Año 2005
- Ley Nacional 26.579. “Ley de Mayoría de edad”. Cámara de senadores y diputados de la Nación Argentina. Bs. As., diciembre de 2009
- Ley Provincial Nº 6354 “Protección integral del niño y el Adolescente” artículo 190 y 191. Mendoza. Año 1995
- Ministerio desarrollo social Argentino <http://www.desarrollosocial.gov.ar/notas/nota3.asp>
- Organización de las Naciones Unidas “*The Copenhagen Declaration and Programme of Action*”. Nueva York. Año 1995. citado en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/clacso/crop/glosario/06spicker.pdf>
- Secretaría de Derechos Humanos y UNICEF Primer relevamiento nacional: “*Privados de libertad. Situación de niños, niñas y adolescentes en Argentina*”. Buenos Aires. [http://www.cels.org.ar/common/documentos/situacion\\_ninos\\_ninas\\_adolescentes\\_cels\\_unicef.pdf](http://www.cels.org.ar/common/documentos/situacion_ninos_ninas_adolescentes_cels_unicef.pdf) Año 2008
- UNICEF, “*Análisis de situaciones de menores en circunstancias especialmente difíciles*” Editorial “Nueva Gente, Bogotá Colombia. Año 1989

# ANEXO

N°	Edad actual	Fecha de ingreso al hogar	Grupo familiar conviviente	NBI	Motivo	Observación
1 2	15 años 16 años	Febrero de 2009	Progenitor – progenitora-hermanos: 10, 8, 6 y 4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Vivienda:</u></li> <li>- hacinamiento: un ambiente</li> <li>- ubicación: rural</li> <li>- tenencia: cedida</li> <li>- tipo de casa: rancho</li> <li>• <u>Calidad de la vivienda:</u></li> <li>- tipo de construcción: precaria; paredes de nylon y palos, piso de tierra</li> <li>- cantidad de ambiente: inadecuada; déficit habitacional, un ambiente.</li> <li>• <u>Condiciones sanitarias:</u> sin agua potable, sin luz, letrina, baño sin descarga de agua, pozo séptico, fuego</li> <li>• <u>Educación:</u> Primaria Incompleta Inasistencias reiteradas injustificadas a la escuela.</li> <li>• <u>Trabajo:</u> desocupado, trabajo rural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia intrafamiliar</li> <li>• Condiciones de Extrema pobreza estructural</li> <li>• Negligencia, falta de cuidado. Abandono, escasa capacidad de los padres para garantizar crianza y el desarrollo de los niños</li> <li>• Descuido en higiene personal los niños tienen pediculosis.</li> <li>• Falta de controles de salud y desnutrición leve</li> <li>• Progenitor presenta problemas con el alcohol</li> <li>• Trabajo infantil</li> <li>• Contacto con familiares con antecedentes penales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El progenitor a los 7 meses construye una pieza para que le reintegren a sus hijos</li> <li>• El informe social dice. <i>“no se trata de una situación exclusivamente de pobreza sino de otras condiciones que tienen que ver con la crianza”</i>.</li> <li>• Es un modelo de crianza que se ha repetido históricamente, de acuerdo a lo conocido en la zona.</li> <li>• Los hermanos más chicos también se encuentran internados</li> </ul>
3	15 años	Noviembre 2008	Abuelo – progenitora – Hermanos: 4 y 1 año (de diferentes padres).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Vivienda:</u></li> <li>- hacinamiento: 3 habitaciones, cocina comedor</li> <li>- ubicación: urbana</li> <li>- tenencia: cedida</li> <li>- tipo de casa: casa</li> <li>• <u>Calidad de la vivienda:</u></li> <li>- tipo de construcción: sismorresistente; pared de ladrillo, techo de madera y membrana, piso de cerámica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VIF: la madre lo golpea</li> <li>• Salud: Pequeñas adicciones</li> <li>• La progenitora refiere que es un adolescente caprichoso, no respeta las reglas, es agresivo y que la golpea (violencia agresión mutua)</li> <li>• Desertó la escuela</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El adolescente no conoce a su padre</li> <li>• La madre refiere: <i>“quiero que se lo lleven a Mendoza, me pega a mi y a su hermano, la situación es insostenible, mi padre me desautoriza frente a mis hijos”</i></li> <li>• La progenitora desea</li> </ul>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>- cantidad de ambiente: adecuada.</li> <li>• <u>Condiciones sanitarias</u>: agua potable, luz, letrina baño con descarga de agua, cloacas, gas natural</li> <li>• <u>Educación</u>: Primaria completo.</li> <li>• <u>Trabajo</u>: desocupado, la progenitora estudia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes de hurto</li> <li>• Relaciones promiscuas</li> <li>• Dificultad de la progenitora para ejercer el rol y la autoridad</li> <li>• Para que comience tratamiento psicológico sostenido en el tiempo para mejorar la dinámica familiar, es agresivo, conductas impulsivas</li> </ul>	irse a vivir con sus hijos, pero no puede por su situación económica
4	17 años	Diciembre de 2009	Progenitora sin hermanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Vivienda</u>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- hacinamiento: un habitación, cocina comedor</li> <li>- ubicación: suburbana</li> <li>- tenencia: usurpada</li> <li>- tipo de casa: rancho</li> </ul> </li> <li>• <u>Calidad de la vivienda</u>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- tipo de construcción: mixta, pared de ladrillo, techo de palos y nylon, piso de tierra,</li> <li>- cantidad de ambiente: medianamente adecuada</li> </ul> </li> <li>• <u>Condiciones sanitarias</u>: agua exterior, luz ilegal, baño sin descarga de agua, pozo séptico, gas envasado</li> <li>• <u>Educación</u>: Primaria Incompleta</li> <li>• <u>Trabajo</u>: ocupada, empleada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VIF (reciproca madre-hijo)</li> <li>• Problemas en la relación con su progenitora quien no quiere hacerse cargo de su hijo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El progenitor está en España</li> </ul>

5	16 años	Mayo de 2009	Progenitor – progenitora-hermanos: 21 y 18 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Vivienda:</u></li> <li>- hacinamiento: cocina comedor, un pieza</li> <li>- ubicación: rural</li> <li>- tenencia: cedida</li> <li>- tipo de casa: rancho</li> <li>• <u>Calidad de la vivienda:</u></li> <li>- tipo de construcción: precaria; pared de adobe, techo de caña, piso de tierra</li> <li>- cantidad de ambiente: inadecuada; déficit habitacional.</li> <li>• <u>Condiciones sanitarias:</u> sin agua potable, luz, baño sin descarga de agua, pozo séptico, gas envasado</li> <li>• <u>Educación:</u> Primaria Incompleta</li> <li>• <u>Trabajo:</u> subocupado, trabajo rural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Situación de abandono y negligencia</li> <li>• Pobreza</li> <li>• Madre tiene problemas mentales, requiere tratamiento psiquiátrico y no lo cumple. No puede ejercer la patria potestad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El progenitor en la entrevista refiere: “<i>la jueza quiere que tenga un baño con tanque de agua arriba y yo a veces no tengo ni para comer</i>”</li> <li>• Hermano/a de 18 con discapacidad mental</li> </ul>
6 y 7	18 años 18 años (mellizos)	1997	Progenitora – hermanos: 17, 16 y 15	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Vivienda:</u></li> <li>- hacinamiento: cocina comedor, una habitación</li> <li>- ubicación: rural</li> <li>- tenencia: cedida</li> <li>- tipo de casa: rancho</li> <li>• <u>Calidad de la vivienda:</u></li> <li>- tipo de construcción: precaria; adobe, es derrumbada</li> <li>- cantidad de ambiente: inadecuada; déficit habitacional, un ambiente.</li> <li>• <u>Condiciones sanitarias:</u> agua potable, luz, baño sin descarga de agua, pozo séptico, gas envasado</li> <li>• <u>Educación:</u> Primaria completa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pobreza estructural, NBI, bajo la línea de la pobreza. En 1997 la madre pide la internación de sus hijos por no poder mantenerlos económicamente. Luego no visita a sus hijos, ausente por largos periodos</li> <li>• Abandono</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El progenitor tenía problemas de alcohol, abandonó a la familia, se fue a vivir a otra provincia, al tiempo falleció.</li> <li>• Progenitora con graves trastornos de salud mental</li> <li>• Los hijos más chicos se encuentran con una familia cuidadora</li> </ul>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Trabajo</u>: desocupada</li> </ul>		
8	15 años	Diciembre de 2009	Abuela-abuelo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Vivienda</u>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- hacinamiento: cocina comedor, 2 habitaciones</li> <li>- ubicación: rural</li> <li>- tenencia: propia</li> <li>- tipo de casa: casa</li> </ul> </li> <li>• <u>Calidad de la vivienda</u>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- tipo de construcción: sismo resistente: pared de ladrillo, techo de chapa, piso de cemento</li> <li>- cantidad de ambiente: adecuada.</li> </ul> </li> <li>• <u>Condiciones sanitarias</u>: agua potable, luz, baño con descarga de agua, pozo séptico, gas envasado</li> <li>• <u>Educación</u>: Primaria completa.</li> <li>• <u>Trabajo</u>: jubilados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VIF. Discusión y pelea con su abuela</li> <li>• Salud: Informe psiquiátrico del CAI, que refiere que el adolescente necesita tratamiento psicofarmacológico y psicológico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los progenitores están separados.</li> <li>• Tiene un/a hermano/a de 7 años que vive con la madrina, y un/a hermano/a por parte de padre que vive con el progenitor</li> </ul>
9	16 años	Setiembre de 2008	Madre – pareja de la madre – hermanos: 15, 11, 9, 4, 4, 3 y 1 (de 4 padres diferentes)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Vivienda</u>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- hacinamiento: cocina comedor, 2 habitaciones</li> <li>- ubicación: suburbana</li> <li>- tenencia: propia</li> <li>- tipo de casa: casa</li> </ul> </li> <li>• <u>Calidad de la vivienda</u>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- tipo de construcción: sismo resistente; pared de ladrillo, piso de cemento</li> <li>- cantidad de ambiente: inadecuada;</li> </ul> </li> <li>• <u>Condiciones sanitarias</u>: agua potable, luz, baño con descarga de agua, pozo séptico, gas envasado</li> <li>• <u>Educación</u>: Primaria incompleta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salud: Problemas de adicciones, de alcohol, inhalantes y marihuana es internado en la CIAC (Centro Integral de Abordaje en Crisis)</li> <li>• Necesita acompañamiento terapéutico psicológico y psiquiátrico</li> <li>• Presenta desordenes conductuales severos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Trabajo</u>: subocupado, trabajo rural</li> </ul>		
10	15 años	Setiembre de 2009	Progenitora – pareja de la madre hermano/a: 6 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Vivienda</u>:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- hacinamiento: cocina comedor, una habitación</li> <li>- ubicación: urbana</li> <li>- tenencia: alquilada</li> <li>- tipo de casa: departamento</li> </ul> </li> <li>• <u>Calidad de la vivienda</u>:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- tipo de construcción: sismo resistente; pared de ladrillo, techo con membrana, piso con baldosa</li> <li>- cantidad de ambiente: inadecuada;</li> </ul> </li> <li>• <u>Condiciones sanitarias</u>: agua potable, luz, baño con descarga de agua, cloacas, gas natural</li> <li>• <u>Educación</u>: Primaria completa</li> <li>• <u>Trabajo</u>: ocupado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VIF: Maltrato físico y verbal por parte de su padrastro</li> <li>• La progenitora no quiere hacerse cargo del adolescente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un hermano de 14 años está en adopción desde niño.</li> </ul>
11	15 años	Setiembre de 2009	Progenitora, pareja de la madre, hermanos: 18, 12, 10, 5, 3, 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Vivienda</u>:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- hacinamiento: un salón con 3 camas</li> <li>- ubicación: urbana</li> <li>- tenencia: propia</li> <li>- tipo de casa: rancho</li> </ul> </li> <li>• <u>Calidad de la vivienda</u>:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- tipo de construcción: precaria; paredes de nylon y palos, piso de tierra</li> <li>- cantidad de ambiente: inadecuada; déficit habitacional, un ambiente.</li> </ul> </li> <li>• <u>Condiciones sanitarias</u>: agua exterior, luz ilegal, baño sin descarga de agua, pozo séptico, gas envasado</li> <li>• <u>Educación</u>: Primaria Incompleta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delito: Supuesta comisión del delito de abuso sexual hacia su hermana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Su progenitor falleció cuando el adolescente era más chico</li> </ul>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Trabajo</u>: subocupado, trabajo rural</li> </ul>		
12	15 años	2003	Progenitora, hermano/a de 16, (de diferente padre) tío, abuela	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Vivienda</u>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- hacinamiento: cocina comedor, 2 habitaciones</li> <li>- ubicación: rural</li> <li>- tenencia: propia</li> <li>- tipo de casa: casa</li> </ul> </li> <li>• <u>Calidad de la vivienda</u>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- tipo de construcción: mixta; pared de ladrillo, techo de chapa, piso de tierra</li> <li>- cantidad de ambiente: inadecuada; déficit habitacional,</li> </ul> </li> <li>• <u>Condiciones sanitarias</u>: agua potable, luz, baño sin descarga de agua, pozo séptico, gas envasado</li> <li>• <u>Educación</u>: Primaria completa</li> <li>• <u>Trabajo</u>: subocupado, trabajo rural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Negligencia</li> <li>• Pobreza: La progenitora informa al juzgado que no hay quien cuide a los niños porque ella debe trabajar todo el día</li> <li>• Maltrato de la progenitora, quien presenta desequilibrio mental, es epiléptica, tiene un retraso mental leve</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El expediente se inicia cuando la señora está embarazada de su primer hijo (16 años). Por su problema mental no podía hacerse cargo del mismo</li> <li>• El adolescente no conoce a su progenitor</li> <li>• Su hermano vive con un tío paterno</li> <li>• Su abuela fallece en 2005</li> </ul>
13	15	Noviembre de 2008	Progenitor, hermanos: 14 y 9 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Vivienda</u>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- hacinamiento: cocina comedor, una habitación</li> <li>- ubicación: suburbana</li> <li>- tenencia: usurpado</li> <li>- tipo de casa: rancho</li> </ul> </li> <li>• <u>Calidad de la vivienda</u>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- tipo de construcción: precaria; paredes de nylon y palos, piso de tierra</li> <li>- cantidad de ambiente: inadecuada;,,</li> </ul> </li> <li>• <u>Condiciones sanitarias</u>: agua exterior, luz ilegal, baño sin descarga de agua, pozo séptico, gas envasado</li> <li>• <u>Educación</u>: Primaria Incompleta</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VIF (del progenitor hacia sus hijos)</li> <li>• El progenitor es alcohólico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Su progenitora falleció, también era víctima de violencia conyugal</li> <li>• Hermanos no convivientes: 25,22 y 20 años, viven al lado de la vivienda del/la adolescente</li> </ul>



				<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Trabajo</u>: subocupado, trabajo rural</li> </ul>		
14	16 años	Diciembre de 2009	<p>Progenitora, hermano/a: 14 años Tío, pareja, primos de 8 y 4 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Vivienda</u>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- hacinamiento: cocina comedor, 3 habitaciones</li> <li>- ubicación: urbana</li> <li>- tenencia: cedida</li> <li>- tipo de casa: casa</li> </ul> </li> <li>• <u>Calidad de la vivienda</u>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- tipo de construcción: sismo resistente: piso de baldosa</li> <li>- cantidad de ambiente: medianamente adecuada;</li> </ul> </li> <li>• <u>Condiciones sanitarias</u>: agua potable, luz, baño con descarga de agua, cloacas, gas natral</li> <li>• <u>Educación</u>: Primaria completa.</li> <li>• <u>Trabajo</u>: subocupado, empleada domestica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Salud</u>: Intento de suicidio, la psicóloga sugiere no convivencia con la progenitora por ser muy exigente y no está de acuerdo con la relación de noviazgo del/la adolescente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asisten a una Iglesia evangélica</li> </ul>
15	15 años	Setiembre 2009	<p>Progenitora y pareja</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Vivienda</u>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- hacinamiento: cocina comedor, 2 habitaciones</li> <li>- ubicación: rural</li> <li>- tenencia: cedida</li> <li>- tipo de casa: casa</li> </ul> </li> <li>• <u>Calidad de la vivienda</u>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- tipo de construcción: mixta</li> <li>- cantidad de ambiente: adecuada.</li> </ul> </li> <li>• <u>Condiciones sanitarias</u>: agua potable, luz, baño con descarga de agua, pozo, gas envasado</li> <li>• <u>Educación</u>: Primaria completa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VIF (de la progenitora hacia el/la adolescente)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Problemas de salud: convulsiones.</li> <li>• Vive en otra provincia con una tía por 3 meses</li> </ul>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Trabajo</u>: subocupado,</li> </ul>		
16	16 años	2009	Madre y pareja	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Vivienda</u>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- hacinamiento: cocina comedor, 2 habitaciones</li> <li>- ubicación: rural</li> <li>- tenencia: cedida</li> <li>- tipo de casa: casa</li> </ul> </li> <li>• <u>Calidad de la vivienda</u>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- tipo de construcción: mixta</li> <li>- cantidad de ambiente: adecuada.</li> </ul> </li> <li>• <u>Condiciones sanitarias</u>: agua potable, luz, baño con descarga de agua, pozo, gas envasado</li> <li>• <u>Educación</u>: Primaria incompleta.</li> <li>• <u>Trabajo</u>: subocupado,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VIF (de la progenitora hacia el/la adolescente)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estuvo muchos años a cargo de su abuela materna, pero por problemas de salud de la abuela, no pudo seguir viviendo con ella.</li> </ul>
17	17 años	2009	Abuela abuelo, hermanos: 15, 8, 4 años tíos: 28, 24, 22, 18, 15 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Vivienda</u>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- hacinamiento: cocina comedor, 2 habitaciones</li> <li>- ubicación: suburbana</li> <li>- tenencia: propia</li> <li>- tipo de casa: casa</li> </ul> </li> <li>• <u>Calidad de la vivienda</u>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- tipo de construcción: sismo resistente</li> <li>- cantidad de ambiente: inadecuada; déficit habitacional.</li> </ul> </li> <li>• <u>Condiciones sanitarias</u>: agua potable, luz, baño con descarga de agua, pozo, gas envasado</li> <li>• <u>Educación</u>: Primaria incompleta.</li> <li>• <u>Trabajo</u>: jubilado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se inicia el expediente, porque la adolescente está rebelde, no hace caso, se va a vivir un tiempo a la casa del novio.</li> <li>• Abuso Sexual (por parte del tío).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Progenitor fallecido, tenía problemas de alcohol.</li> <li>• Convive con la abuela porque su progenitora presenta: “limitaciones para ejercer su rol”</li> <li>• Sus hermanos también están institucionalizados</li> </ul>

18	16 años	2009	Progenitor, progenitora, hermano/a de 6 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Vivienda:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- hacinamiento: un ambiente</li> <li>- ubicación: suburbana</li> <li>- tenencia: alquilado</li> <li>- tipo de casa: pieza</li> </ul> </li> <li>• <u>Calidad de la vivienda:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- tipo de construcción: mixta</li> <li>- cantidad de ambiente: inadecuada; déficit habitacional, un ambiente.</li> </ul> </li> <li>• <u>Condiciones sanitarias:</u> agua exterior, luz, baño sin descarga de agua y compartido, pozo, gas envasado</li> <li>• <u>Educación:</u> Primaria completa.</li> <li>• <u>Trabajo:</u> subocupado, trabajo rural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Probable Abuso Sexual (progenitor)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aparentemente la progenitora es víctima de violencia conyugal</li> <li>• Adolescente es criada por sus abuelos, desde los 2 años hasta los 13 años, cuando fallece su abuela</li> <li>• El progenitor no la ha reconocido legalmente, la adolescente dice: “<i>mi papá dice que no soy su hija</i>”</li> <li>• La progenitora pide el reintegro de su hijo/a menor solamente, dice que la adolescente está muy rebelde</li> </ul>
19	16 años	2002	Madre, pareja, hermanos: 15, 7 y 4 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Vivienda:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- hacinamiento: cocina comedor, 2 habitaciones</li> <li>- ubicación: rural</li> <li>- tenencia: cedida</li> <li>- tipo de casa: casa</li> </ul> </li> <li>• <u>Calidad de la vivienda:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- tipo de construcción: mixta</li> <li>- cantidad de ambiente: inadecuada; déficit habitacional.</li> </ul> </li> <li>• <u>Condiciones sanitarias:</u> agua potable, luz, baño con descarga de agua, pozo, gas envasado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Violencia Intrafamiliar, de parte de la progenitora. La relación con la madre es mala</li> <li>• Negligencia</li> <li>• Posible Abuso Sexual por parte del padrastro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde los 2 meses de vida vive con su abuela paterna, hasta los 12 años que decide conocer a su progenitora.</li> <li>• Estaba viviendo un tiempo con cada progenitor, cuando le ponían límites se iba con el otro progenitor.</li> <li>• Hermanos no convivientes que viven con a la abuela materna:</li> </ul>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Educación</u>: Primaria incompleta.</li> <li>• <u>Trabajo</u>: subocupado, trabajo rural</li> </ul>		<p>17, 14, 13 y 9 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Su hermano de 11 años está a cargo de un tío.</li> <li>• Su progenitor, quien no la ha reconocido legalmente, tiene una pareja y 3 hijos: 12, 10 y 9 años</li> <li>• La progenitora cuando tenía 15 años fue abandonada por su madre porque se quedó embarazada.</li> </ul>
20	16 años	2008	Tía, primos: 10, 12 y 8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Vivienda</u>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- hacinamiento: cocina comedor, 1 habitaciones</li> <li>- ubicación: suburbana</li> <li>- tenencia: usurpada</li> <li>- tipo de casa: rancho</li> </ul> </li> <li>• <u>Calidad de la vivienda</u>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- tipo de construcción: precario</li> <li>- cantidad de ambiente: inadecuada; déficit habitacional, un ambiente.</li> </ul> </li> <li>• <u>Condiciones sanitarias</u>: agua en tacho, luz ilegal, baño sin descarga de agua, pozo, gas envasado</li> <li>• <u>Educación</u>: Primaria incompleta.</li> <li>• <u>Trabajo</u>: subocupados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Búsqueda de paradero, la encuentran y la llevan a un hogar. La tía refiere que es rebelde, que no quiere ir a la escuela, que tienen problemas constantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La madre la abandona cuando tiene 2 años, hasta los 12 años la cuida una señora en Tucumán, pero deja de hacerlo por razones laborales</li> <li>• Progenitor se encuentra privado de libertad por una violación.</li> <li>• Ella refiere: <i>“no conozco a mi mamá, y me abandonó porque fui producto de una violación”</i></li> </ul>

21 y 22	16 años y 15 años	Noviembre de 2003	Padre, madre, hermanos: 20, 19, 18, 13, 12	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Vivienda:</u></li> <li>- hacinamiento: cocina comedor, 2 habitaciones</li> <li>- ubicación: suburbana</li> <li>- tenencia: propia</li> <li>- tipo de casa: casa</li> <li>• <u>Calidad de la vivienda:</u></li> <li>- tipo de construcción: sismo resistente</li> <li>- cantidad de ambiente: inadecuada</li> <li>• <u>Condiciones sanitarias:</u> agua potable, luz, baño con descarga de agua, pozo, gas envasado</li> <li>• <u>Educación:</u> Primaria completa.</li> <li>• <u>Trabajo:</u> subocupado, trabajo rural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• VIF</li> <li>• Negligencia: la progenitora ejercía la prostitución y dejaba a los niños solos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Progenitor tenía problemas de alcohol.</li> <li>• Progenitor tenía 3 hijos de una pareja anterior</li> <li>• Progenitora presenta inmadurez mental y requiere tratamiento psiquiátrico.</li> <li>• Cuando el grupo de 7 hermanos son internados, no los visita periódicamente</li> </ul>
---------------	----------------------------	----------------------	--	--	---	---